



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 094 CDMX CENTRO**

**PROYECTO DE INTERVENCIÓN:
“DEL DERECHO Y LA OBLIGACIÓN
A LA RESPONSABILIDAD ÉTICA”**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN BÁSICA
EN LA LÍNEA DE ESPECIALIZACIÓN DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA**

**QUE PRESENTA:
MARÍA TERESA VILLANUEVA VEGA**

**ASESOR:
M. en C. JAIME RAÚL CASTRO RICO**

CIUDAD DE MÉXICO

2022

ÍNDICE

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I.....	8
CONTEXTO EDUCATIVO.....	8
1.1 De la Modernidad a la Postmodernidad	9
I.2 Contexto Educativo Internacional.....	11
I.2 Contexto Educativo Nacional.....	17
1.3 Contexto Educativo Local (Ciudad de México).....	24
1.4 La Nueva Escuela Mexicana	24
1.5 Reconocimiento de los Derechos del Niño	29
CAPÍTULO II.....	33
FUNDAMENTACIÓN	33
2.1 Descripción del problema.....	34
2.2 Diagnóstico.....	38
2.3 Resultados del diagnóstico	45
2.4 Problematización	48
2.4 Supuesto hipotético:	51
Objetivos:	51
- Objetivos específicos:	51
2.5 Preguntas de Investigación.....	51
2.6 Justificación	52
2.7 Fundamentación Normativa	52
CAPÍTULO III	59
FUNDAMENTACIÓN	59
3.1. Enfoque de Ciudadanía.....	60
3.1.1 Concepto de Ciudadano.....	63
3.1.2 Educación Ciudadana	66
3.1.3. Enfoque de Derechos Humanos	73
3.2. Ética de la Responsabilidad.....	75
3.3. Conceptos clave:.....	81
3.4. El Papel del Docente en la Formación Cívica.....	86
3.5. Teoría del desarrollo Moral de Lawrence Kohlberg	87

3.6. Teoría psicopedagógica Sociocultural de Vygotsky	89
CAPÍTULO IV	97
PLAN DE ACCIÓN	97
4.1 Diseño General de la Intervención	99
4.2 Diseño de cada Sesión	100
4.3 Instrumentos para registrar el desarrollo de la intervención.....	102
4.4 Actividades de las sesiones y resultados	105
Primer sesión	105
Segunda sesión	111
Tercera sesión.....	121
4.5 Hallazgos y recomendaciones	126
CONCLUSIONES	127
FUENTES DE CONSULTA	132
ANEXOS	141
ANEXO 1 ¿Qué sabes de tus derechos y su aplicación?.....	142
Anexo 2 Ejemplifiquemos los Derechos y obligaciones	143

ÍNDICE DE IMÁGENES CUADROS Y TABLA

Tabla 1	97
Tabla 2	98
Tabla 3	98
Tabla 4	99
Tabla 5	102
Tabla 6	103
Tabla 7	109
Tabla 8	118-119
Tabla 9	120
Figura 1	42
Figura 2	42
Figura 3	101
Figura 4	101
Figura 5	101
Figura 6	105
Figura 7	105
Figura 8	106
Figura 9	107
Figura 10	108
Figura 11	113
Figura 12	113
Figura 13-14	115
Figura 15	117
Figura 16-17	121
Cuadro 1	44
Cuadro 2	47

INTRODUCCIÓN

Iniciaremos con una pequeña reseña sobre mi perfil como docente. Desde septiembre de 1996 he sido profesora de educación secundaria, años de servicio docente que los he desempeñado principalmente al interior una Escuela Secundaria de la Ciudad de México, en la Colonia Pensil. Desde que egresé de la Escuela Normal Superior de México, he impartido la materia de Civismo y he vivido en primera persona, todos los cambios del currículo que ha tenido dicha asignatura, de ahí, la inquietud por elaborar un proyecto de intervención, en el cual, me aboco a explicar cómo los adolescentes, relacionan el conocimiento de los derechos y las obligaciones en el nivel secundaria a partir de la responsabilidad ética.

En la actualidad, a este valor se le ha restado importancia con respecto a la convivencia personal, pasando a segundo o último término; la preocupación por los otros, en el accionar del individuo y el beneficio personal; por otro lado, he podido confirmar que los alumnos con los que trabajé el proyecto de intervención suelen confundir, lo que ellos consideran un derecho con un deseo; por lo que es preocupante a mi juicio profundizar sobre el discurso de los gobiernos a nivel mundial, y no sólo en México. Sobre el hecho de que todos los niños, adolescentes y jóvenes tienen derechos, pero no se aborda el ámbito del civismo activo, que implica la responsabilidad que éstos conllevan en la práctica, dejando de lado, la importancia que tiene el asumir las consecuencias de los actos, porque ello, también infiere en la convivencia de cualquier red social en la que están inmersos

La presente indagatoria se propone, en el primer capítulo, abordar el contexto socio-filosófico, a partir de la modernidad y la postmodernidad educativa, para abordar el contexto internacional y cómo las políticas globalizadoras han modificado los planes y programas de estudio, para dar respuesta a una educación en derechos humanos, lo que nuestro país ha implementado en acciones y programas a nivel federal y estatal, con el propósito de cumplir con los nuevos programas de estudio en el nivel básico, así como lo que se ha desarrollado en materia educativa en la Ciudad de México. La propuesta de la Nueva escuela mexicana por los organismos internacionales en materia educativa.

En el Capítulo II, trata el diagnóstico del problema, la hipótesis, los objetivos, las preguntas de investigación y la justificación; que se proponen para este proyecto de intervención, a partir de la investigación acción y las directrices que van desarrollando se en este proyecto de intervención.

Para el Capítulo III, se establece el marco teórico, que aborda conceptos básicos en la formación cívico-ética, como lo son, ciudadano, ciudadanía, educación ciudadana, derechos humanos, y la reflexión acerca del concepto de responsabilidad. Los autores consultados sobre la responsabilidad social y, la preocupación por el otro, como son Polo Santillán, y Muñoz, la función del maestro de formación cívica y ética, así como la teoría de Kohlberg, y los dilemas morales, la teoría sociocultural de Vygotsky que permite entender explicar también la socialización de la educación.

Finalmente el capítulo IV, aborda el Plan de acción y los primeros acercamientos a los alumnos con las actividades que dan fundamento a este proyecto de intervención, mismo que consta de tres tareas, en las que los estudiantes de la institución, desarrollan la comprensión de la responsabilidad social y la relación que ésta, tiene con sus derechos como niños, niñas y adolescentes, para culminar en una pequeña historia que da pie al planteamiento de un dilema moral, elaborado por ellos mismos, efectuando desde luego, una práctica docente, reflexiva y participativa, apuntalada desde una perspectiva constructivista.

CAPÍTULO I

CONTEXTO EDUCATIVO

1.1 De la Modernidad a la Postmodernidad

Es importante destacar que el desarrollo de la educación, forma parte integral de la sociedad, aunque, ésta no siempre va a la par, ya que es necesario determinar “qué tanto modernidad como posmodernidad, son categorías para tratar de recuperar fenómenos diversos que abarcan desde lo filosófico y lo social” (Buenfil, 1998, p.2)

La educación no es algo inherente al hombre, sin embargo, se hace necesaria, porque como advierte De la Villa, la “educación no es algo natural ni consustancial al ser humano, sino un invento sociohistórico que ha terminado por naturalizarse al haber sido asimilado a base de sucesivos intentos de adaptación al influjo de su poder de penetración” (De la Villa, 2009, p. 205).

Como parte de la modernidad encontramos a la escuela, en calidad de un espacio institucional, y por ende, la educación que hasta nuestros días sigue “siendo una institución social inmersa en unas particulares condiciones que la definen y sobre las que proyecta su poder de acción” (De la Villa, 2009, p.205)

En este sentido, la escuela representa una instancia formativa, que coadyuva por su naturaleza, a la socialización del individuo es el eje que marca:

Sociohistóricamente, la escuela ha sido un escenario con un marcado componente sociocultural, a modo de transmisión de conocimientos acumulados, y con un componente socioeducativo que ha impregnado de hábitos, actitudes y cambios actitudinales, valores, convenciones expresadas en forma de normas diversas, etc. La presuposición de que la escuela es, ante todo, una institución social tiene en Dewey uno de sus exponentes, para quien, siendo la educación un proceso social, la escuela es una forma de vida colectiva mediante la que se involucra al niño en el intento de participación de la realidad social y de implicación en la consecución de objetivos sociales (De la Villa, 2009, p. 206)

Es importante reconocer que la escuela y la educación son parte del desarrollo de cada sociedad, sin embargo, como lo afirma De la Villa no podemos negar lo siguiente:

siendo la escuela, por excelencia, una institución moderna y los alumnos individuos de una sociedad de condiciones posmodernas, la contradicción y falta de

correspondencia y ajuste que se evidencian a través de la educación tradicional, aumenta la brecha que les separa en condiciones de cambio como las actuales (De la Villa, 2009, p. 208)

Y aunque la escuela, es una institución de la era moderna sigue siendo “en una sociedad posmoderna, ...una institución moderna, trasmisora de la tradición y agente de poder” (De la Villa, 2009, p. 208)

De acuerdo con Colom, la postmodernidad educativa “se ha o ha realizado en referencia a la relativización de los valores (1997, p. 9)

La importancia de la educación y sociedad postmodernas radica, no sólo en el fomento y aprecio del individualismo, sino en el uso de la tecnología como parte de esencial de su aplicación y su racionalidad

“La postmodernidad se presenta pues ante la educación como filosofía y consecuencia de la sociedad tecnológica. De ahí que también se haya considerado que la postmodernidad es la filosofía de la sociedad tecnológica, y por tanto, la del hombre inmerso en contextos tecnológicos.” (Colom, 2007, p.9)

De acuerdo con Colom, la postmodernidad le da la razón al hombre para deshumanizarse y seguir solo al sistema que se le está presentando de acuerdo con el contexto social en el que se encuentra, siendo todo relativo esto es:

La postmodernidad es ante todo la filosofía de la desmitificación y de la desacralización, lo que implica graves repercusiones en el terreno de la ética al no existir imperativos categóricos. Sólo se da el sistema, o sea la estructura que permite que se de aquella realidad que se está dando. Por tanto, también se ha visto la postmodernidad como una filosofía sistémica o acerca de los sistemas. (Colom, 2007, p. 10)

Justificando a través de la postmodernidad, la forma de actuar del ser humano en cualquier ámbito, siempre que justifique sus acciones como lo establece este autor a continuación;

Y es que en la postmodernidad, ciencia y mito no están en oposición; ambas cosas son igualmente válidas si es que sirven a los intereses de los hombres. Es una versión más del todo vale, tan propia del relativismo postmoderno. O si se quiere, un ejemplo

más de la negación de cualquier transcendencia y de lo absoluto. (Colom, 2007, p. 10)

Encontramos a su vez que la postmodernidad se basa en la tecnología, la cual, ha cambiado la forma de enseñar, aprender y convivir diferenciando también a las sociedades esto es “Pues bien, ha sido la aparición de las nuevas tecnologías —las denominadas tecnologías de la información— las que han posibilitado tales transformaciones que han modificado la sociedad, y, en consecuencia, las condiciones en las que se genera el saber (Colombo, 2007, p.11)

Ahora se habla de sociedades de la información, en donde lo importante no es la transcendencia de lo que se sabe con relación al contexto histórico y filosófico, sino la capacidad que se tiene para manejar la tecnología, como lo concluye Colom:

la postmodernidad el saber tiende a reemplazar al capital como recurso esencial, lo que deja vacío y carente de valor al discurso izquierdista y al humanismo salvador de la explotación y de la alienación capitalista, pues como decíamos, el valor del capital se sustituye por el del saber, o sea, por la información. (Colom, 2007, p.11)

Lo cierto es que tanto la modernidad como la postmodernidad, han ayudado a que la educación sea parte del desarrollo del ser humano, que sea la respuesta a las necesidades de la sociedad, para que las generaciones presentes y futuras tengan el acceso al conocimiento para todo grupo social, para entender y seguir con los cambios económicos, políticos, sociales, y morales de cada contexto social en el que el ser humano se encuentra inmerso por ser parte de un grupo social determinado.

I.2 Contexto Educativo Internacional

El postmodernismo trajo consigo cambios económicos, políticos y sociales, que alcanzaron al sistema educativo mundial y nacional implantándose la Teoría de Sistemas para justificar el uso de la tecnología para el desarrollo de las habilidades manuales y sociales que requieren las nuevas generaciones.

La necesidad de saber radica en el manejo de la información, en el uso de utilidad, formar un hombre capaz de utilizar la tecnología y al mismo tiempo se incapaz de establecer

relaciones sociales que lo alejen del ajetreado ritmo de trabajo y de las necesidades del mundo actual.

Como consecuencia del fin de la Guerra Fría, nace la globalización, que en los últimos 50 años, ha dado cambios en los aspectos económico, sociales, políticos y culturales; pues ante la caída del socialismo, solo queda el bloque capitalista, que es quien establece las nuevas formas de relación entre los países del mundo. Ahora es el dinero y poder económico lo que importa, es la medida en que los países progresan económicamente lo que les da su poder; en todos los aspectos, pero también, por otro lado, se da la colaboración entre los países lograr fines comunes, no es así para los países llamados emergentes, que han tenido que realizar cambios drásticos en los sistemas educativos, pues hay que educar a estas generaciones en relación a la funcionalidad y capacidad de pago, internacional; esto hace, que cambie la geopolítica mundial los bienes y servicios son para un mundo cada vez más cercano y comunicado pero La creciente homogeneización de los gustos de los consumidores, la consolidación y expansión del poder corporativo, el fuerte aumento de la riqueza y la pobreza, (Council of Europe, 2003)

La globalización de la ciencia, tecnología y la comunicación. Este nuevo camino propiciado por la tercera revolución industrial –la de las nuevas tecnologías– han creado de hecho una nueva dinámica, porque desde mediados del siglo XX la formación de las personas y los grupos, así como los adelantos científicos y técnicos y las expresiones culturales, están en constante evolución, sobre todo hacia una interdependencia cada vez mayor (Schilling, 2008, p 88)

La nueva dinámica en cuanto al comercio, educación y relaciones sociales, no solo abarcan la competencia nacional, sino también la internacional, que a través de sus diversas organizaciones financieras, educativas de ayuda y cooperación mundial, establecen como se regirán los países a nivel mundial, esto es; las relaciones comerciales, son ahora más intensas y abiertas, por lo tanto, las sociedades deben ser ahora internacionalizadas se crean entonces organismos económicos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Organización Mundial de Comercio (OMC), que establecerán las reglas del funcionamiento no solo económico sino social y educativo a los **países en vías de desarrollo**, el nuevo modelo económico los hace pensar en acciones globales enfocadas en acciones locales.

Esto tiene como consecuencia, que a través de La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se sugieran políticas públicas para mejorar las condiciones económicas de los países, bajo el lema de mejorar la calidad de vida, por medio de la aplicación de políticas públicas que permitan la igualdad, justicia, equidad y resiliencia de las sociedades actuales, dentro de dichas políticas, se aplican acciones en el área educativa, que es la que nos atañe, pues ellas nos llevan a la aplicación de exámenes y estándares internacionales en los cuales nuestro país no ha salido bien librado.

Declaración Mundial sobre Educación para Todos y el Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje, aprobados por la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, 1990) es en esta convención, donde se establece la importancia de la estrategia mundial para que se dé cobertura a la educación básica, especialmente la primaria en los países miembros y combatir el analfabetismo, mejorar la cobertura y calidad de este nivel, se establecen las estrategias para dar cobertura a la educación de niños, niñas y adolescentes, como parte esencial de su desarrollo personal y social, a la vez que se promueven los valores universales como respeto, tolerancia, responsabilidad, justicia, derechos humanos que van ayudar al individuo a reconocerse como parte de una cultura con tradiciones, costumbres, conductas morales y sociales aceptadas por su cultura en particular y expresión de la misma a nivel internacional.

En el texto la “Educación para todos” del secretario general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), encontramos la importancia que se le debe otorgar a la educación en el ámbito social, político y social a través de las políticas públicas de cada nación, pues con ella, se restringe la vulnerabilidad de la población por lo que la finalidad de este es “una movilización sin precedente de todos los asociados tradicionales y nuevos, agrupar a una amplia gama de copartícipes a fin de suscitar un movimiento mundial en pro de una educación de calidad, pertinente y transformadora”. (Ban Ki-Moon, 2012, p. 3); es la que permite la enseñanza de valores, así como al desarrollo de las competencias humanas, ésta tiene un poder transformador en los individuos en todos sus ámbitos, Ban Ki- Moon nos habla aquí de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los cuales, van a permitir a todos los países miembros de la ONU, buscar el desarrollo social y económico de su población; para desplegar el capital humano. Por lo cual, cada país latinoamericano como es el caso del nuestro no encuentra una línea en la cual basar su programa educativo

y avanzar con ello a una educación de calidad y con continuidad pues se ven en la necesidad de seguir lo plantado por la UNESCO lo que lo lleva a:

se reproduce y depende cada vez con más fuerza de la producción y circulación de conocimientos científicos construidos en realidades y modelos de sociedad muy diferentes a los propios. De alguna manera el conocimiento adquiere el papel de mercancía, en la medida que se le consume pasivamente, sin una reflexión sobre su contenido histórico y sobre los posibles efectos de su aplicación en realidades culturalmente diferentes (Schilling, 2008, p. 89)

La realidad actual, ha modificado no solo la educación como tradicionalmente se aplicaba en la mayor parte del mundo, esto es la tecnología es la base de toda relación educativa y social, la interdependencia de la sociedad a diversas organizaciones y formas de conocimientos que ahora son más públicos y para grandes masas, que ha extendido y profundizado conocimientos y formas de relacionarse ha sido un gran avance, para estas nuevas generaciones; pero que al mismo tiempo, limitan el acceso a un gran número de personas por no contar con los instrumentos y avances tecnológicos, lo que ha limitado su integración, no solo al sistema educativo, sino también al social, al no contar con estas nuevas formas de comunicación tecnológica.

En este sentido, es importante reconocer que en los contextos latinoamericanos las elites empresariales y económicas son transnacionalizadas y han obtenido tazas de ganancias mediante la expulsión social de más de la mitad de las poblaciones de sus sociedades. Esto deja en evidencia uno de los factores que ha incidido en el aumento de las desigualdades es la transformación en la organización del trabajo, debido a que la incorporación de nuevas tecnologías al proceso productivo está asociada a la eliminación de numerosos puestos de trabajo. (Schilling, 2008, p 90)

Es importante entonces preguntarse, si la educación actual está capacitando a los individuos para decidir autónomamente sobre el uso de esta información y la participación y que le permitan su desarrollo en cualquier ámbito de su vida; es decir si se está formando a sujetos sociales, históricos, emocionales y corporales.

Qué papel juega la escuela entonces en esta nueva educación, sus integrantes están capacitados a estas realidades, lenguajes, problemas y escenarios no solo educativos sino también sociales pues no hemos de olvidar que el ser humano aprende en todo ambiente y

escenario en el que se encuentre inmerso, como utilizar mejor los recursos tecnológicos y no ser atrapado en la tecnología lograr con ella una verdadera sociedad de conocimiento

la escuela debe comenzar a preguntarse cómo dotar a los sujetos de una mayor conciencia y capacidad de decisión sobre las posibilidades que se abren al momento de tener un acceso más libre a múltiples fuentes de información y de espacios de interacción, reconociendo que la comunicación es el factor más determinante en el aprendizaje de los sujetos que han crecido con las actuales redes informáticas. (Schilling, 2008, p 91)

No se puede dejar de lado la importancia que la UNESCO desde su creación, ha influido en los sistemas educativos de las distintas naciones integrantes como es nuestro caso, en el cual se marca la tendencia a seguir y los fines a los que se deben llegar con los planes y programas de estudio principalmente en el nivel básico, en el aspecto educativo y sus políticas públicas

La UNESCO, en sus más de cinco décadas de trabajo, ha ampliado sus acciones en esta dirección. En la actualidad no solo se desarrollan en el marco de la colaboración, sino que también influye en las concepciones educativas que marcan las tendencias de las políticas y los sistemas educativos nacionales (Massón, 2009, p.16)

Es importante contemplar lo hecho por esta organización en los años 60' y 70', ya que las actividades propuestas para los países miembros y en especial los latinoamericanos, no han podido cubrir totalmente y se observa que varias de ellas aun en estos años siguen siendo difíciles de cubrir por esta parte del mundo

Durante las décadas de los sesenta y los setenta del siglo XX, se propusieron reformas educativas que estaban dirigidas a ampliar y a fortalecer la educación escolarizada. La tendencia que se generalizó en cuanto a las políticas y los sistemas educativos es que estos debían garantizar la educación pública y obligatoria para toda la población. Entre los aspectos que se conciben están:

1. La legislación de la universalización de la Enseñanza Primaria o Básica, la que implica tanto la etapa Primaria como los primeros años de la Secundaria
2. Aumento de la población escolar, por tanto, aumento de la infraestructura escolar.
3. Se masifica la educación secundaria, como una de las vías para lograr la educación universitaria y, por tanto, movilidad social. (Massón, 2009, p.17)

Que si bien recordamos en nuestro país se integra el nivel de secundaria a la educación básica en 1993 y hasta el 2011 el nivel medio superior, como obligatorio y parte de esta educación por lo que estamos a décadas de atraso con lo propuesto por la UNESCO en este desarrollo igualitario de la educación, esta situación fue debido a que en esta parte del mundo se da prioridad a la cobertura de Educación Secundaria y la Universitaria.

Por otra parte, la organización primó la tendencia de fundamentar el carácter democrático de la educación como parte de los derechos humanos, y la identificación de la educación como un proceso multicausal, en los países integrantes, pero sobre todo en los latinoamericanos.

En los años 80's, con el modelo neoliberal se reforman todos los sistemas y políticas educativas a fin de que cada Estado reorganice su educación pública en todos los niveles, auspiciados por el Banco Mundial, el cual establece las mismas estrategias económicas para resolver los endeudamientos y se propone "medidas a tomar con respecto a los servicios públicos, en general, y en particular, los referidos a la educación. De este modo, todo lo que se propone dentro del marco de las reformas educativas tiene un carácter global y homogéneo, sin considerar la realidad para la cual se proyecta" (Massón, 2009, p.18)

Pero porque estas políticas educativas internacionales, no han sido funcionales en nuestro país, si en otros países con condiciones similares han dado resultados más alentadores de acuerdo con Massón son las siguientes:

Entre las causas identificadas, que influyen en el incumplimiento de los objetivos se identifican: el insuficiente financiamiento de los sistemas educativos, lo que afecta de manera considerable, la cobertura, el alto número de alumnos por docente, los bajos ingresos de los docentes, los cuales no cumplen con las normas mínimas establecidas para ejercer la docencia, y muchos son incapaces de dominar la totalidad del plan de estudios. Por otra parte, la pandemia del VIH/SIDA contribuye considerablemente al ausentismo de los docentes. De igual manera, se señala que el objetivo cognitivo evaluado mediante los test nacionales e internacionales pone de manifiesto que, en la mayoría de las regiones en desarrollo, el aprovechamiento escolar es insuficiente. Como resultado de estos análisis, la recomendación esencial está dirigida a que la inversión en la educación básica debe evaluarse en función de dos parámetros: su utilidad para aplicar el acceso a la educación y su eficiencia para mejorar el aprendizaje de todos, sin excepción: niños, jóvenes y adultos. Esta empresa

ha de acometerse con los principios de cada país, llegando a un consenso nacional sobre la calidad de la enseñanza y construyendo un compromiso a largo plazo, para lograr la excelencia en la educación. La comunidad internacional debe prestar un apoyo sólido y sistemático a los países que han emprendido la audaz tarea de poner la educación al alcance de todos sus ciudadanos y mejorar su calidad. (Massón, 2009, p.22)

I.2 Contexto Educativo Nacional

La respuesta que ha dado nuestro país a las políticas públicas internacionales es realizando varias reformas al sistema educativo, que poco tienen que ver con el aspecto cognitivo de los mexicanos, como se verá a continuación:

La reforma educativa de México, cuyo origen se ubica en 1992 y tiene sus antecedentes inmediatos en los finales de los años setenta. De entonces a la fecha, el sistema educativo ha ido experimentando cambios originados por diferentes factores políticos, jurídicos, sociales y económicos que influyen en su concepción, funciones, operación y gobierno. (Zorrilla, 2008, p. 2)

Instituciones como Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE) con sus diversos investigadores y estudios han demostrado que se da énfasis no al problema de la aplicación y seguimiento de las políticas públicas educativas, para resolver los problemas reales de los educando mexicanos, no se da la igualdad educativa, sino que se ha implementado todo aquello que favorece a la globalización no solo económica sino también educativa, dejando de lado las teorías, estrategias y acciones que han funcionado en nuestro país, hasta el momento no se ha podido entender el por qué se han aplicado determinadas políticas públicas educativas, ya que no se tiene en claro el objeto de estudio y finalidad de la política aplicada, se buscan solo resultados que sean avalados y aceptados por la OCDE y con ello:

Lograr la “educación de calidad”, en los últimos años se han elaborado una serie de modificaciones a los documentos normativos y leyes que nos rigen como mexicanos, en especial al artículo tercero constitucional. Desde 1994, siendo presidente de la república Carlos Salinas de Gortari, nuestro país se incorpora como miembro de la OCDE (Bonilla, 2016, p.3)

Con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), en un intento por descentralizar del gobierno federal la educación, es decir a cada entidad federativa además de otorgar recursos económicos, se le responsabiliza de los servicios educativos, en el nivel básico y preparación profesional de los docentes, a la par a la “ ANMEB se le conoce como el “acuerdo de las tres erres”, ya que estableció tres grandes líneas de política con el propósito de impulsar una educación básica para todos de calidad y con equidad. Las líneas fueron: reorganización del sistema educativo nacional; reformulación de contenidos y materiales educativos; y revaloración de la función magisterial” (Zorrilla, 2008, p. 7)

Para completar esta reforma se da “una decisión político-legislativa mediante la promulgación de las reformas al artículo tercero de la Constitución y de una nueva Ley General de Educación aprobada en 1993 por el Congreso de la Unión” (Zorrilla, 2008, p. 9).

Para dar continuidad a estas reformas y en los sexenios de Zedillo y Fox se implementa una nueva reforma 2000 EL Programa para Abatir el Rezago en Educación Inicial y Básica, conocido por sus siglas como PAREIB (2002), dentro del Programa Nacional de Educación 2001-2006 y lograr una educación de calidad con equidad, el cual no solo continuaba con lo propuesto con la ANMEB, sino que también plantea una reforma en los contenidos y programas de estudio esto es:

Se revisaron los contenidos y se retornó a la organización curricular por asignaturas (Secretaría de Educación Pública (SEP), 1993b); se amplió y diversificó la producción de materiales educativos para alumnos y maestros; se propuso el trabajo pedagógico con un enfoque constructivista y, además, se incorporó una visión institucional de la escuela que exige nuevas formas y contenidos de trabajo a la supervisión y dirección escolar. (Zorrilla, 2008, p. 17)

Sin embargo, esta modificación se lleva a cabo hasta “1997 cuando se puso en operación la reforma de la educación normal, y se inició con el cambio en los planes y programas de estudio de la licenciatura en Educación Primaria. Entre 1998 y 2006 se han llevado a cabo las reformas correspondientes a las licenciaturas de Educación Secundaria y Educación Preescolar y otras como la de Educación Especial, Indígena, Artística, Física e Inicial.” (Zorrilla, 2008, p. 17), es decir casi terminado el sexenio y la continuidad se vio un poco afectada, pues no se dejó el tiempo suficiente para ver sus alcances, se da una nueva reforma

educativa 2006 se aprobó, mediante el Acuerdo Secretarial 384, una reforma curricular para la educación secundaria que inició su aplicación a partir de agosto del mismo año sólo en el primer grado, a cada reforma se ha creado libros de texto y materiales para que los docentes vayan familiarizándose con ellas, aunque les sea incomprensible, esta nueva reforma además de elevar la calidad educativa establece un calendario escolar de 200 días, así como una jornada escolar efectiva, se introduce la Red Edusat, Multimedia y Enciclomedia, así también, se desarrollaron “mecanismos de medición del desempeño de los maestros y del logro académico de los alumnos. Como respuesta a postulados de la calidad de la educación difundidos desde 1988 y frente a distintas exigencias sociales de rendición de cuentas, el Ejecutivo federal creó, en agosto de 2002, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación con independencia técnica para evaluar el sistema educativo y con facultades sólo sobre la educación básica y la media superior” (Zorrilla, 2008, p. 18), en respuesta a elevar no solo la calidad educativa en los alumnos sino también medir el desempeño profesional de los docentes mexicano, utilizando como incentivo carrera magisterial

Aunque, por otro lado, no se ha podido llegar a los propósitos plantados por tales cambios al Sistema Educativo Nacional (SEN) Zorrilla lo asocia con la gobernabilidad de la política educativa en el siguiente párrafo “Si se atiende la perspectiva de la eficacia educativa, social y política, la capacidad de la administración de la educación para establecer objetivos y metas, evaluar resultados y compensar desigualdades, transita por la gobernabilidad del sistema educativo nacional (sen). Éste no es sólo un asunto técnico, ni trivial o meramente instrumental; significa la aptitud para lograr que el sistema realice sus funciones” (Zorrilla, 2008, p. 19)

En cuanto a la Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB), que determinó modificaciones tanto en los planes de estudio como en los objetivos de la educación y en la propuesta pedagógica en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, promoviendo cambios en la aplicación de contenidos y gestión educativa, en el aspecto cognitivo plantea e “implica una importante participación del profesor en el diseño de situaciones didácticas que permitan el logro de los aprendizajes esperados contemplados en el currículum, alineados estos a las competencias planteadas en el perfil de egreso de la educación básica y a los estándares curriculares” (Maldonado, 2011, p. 5).

Establece un enfoque sociocultural, además esta reforma plantea una nueva forma de relación entre docente, alumnos y contenidos al plantear “relaciones entre docente, estudiantes y

saberes que se caracterizan por la actividad cognitiva y un vínculo afectivo positivo, dentro de un entorno social de aprendizaje signado por la confianza, la expresión de conocimientos previos, logros y dudas y el cuestionamiento” (Fortoul, 2014, p. 47)

Se plantean bloques en las asignaturas y aprendizajes esperados, los ejes formativos, las metodologías didácticas y la evaluación. El docente ahora debe centrarse en ser el orientador hacia un aprendizaje significativo, lo que ha llevado al docente a prepararse y utilizar metodologías que vayan acordes con el devenir histórico uno de los autores más consultados en los últimos años es Philippe Perrenoud quien propone 10 competencias básicas para el docente siendo las siguientes

1. Organizar y dirigir situaciones de aprendizaje
2. Dirigir el progreso del aprendizaje
3. Tener en cuenta y desarrollar los requerimientos de diferenciación
4. Desarrollar a los alumnos en sus propios aprendizajes y en su trabajo
5. Trabajar en equipo
6. Participar en la gestión de la escuela
7. Orientar y desarrollar a los padres
8. Utilizar nuevas tecnologías
9. Afrontar los deberes y los dilemas éticos de la profesión
10. Administrar la propia formación continua (Perrenoud, 2007, p. 6).

Por lo que nuestro país como economía emergente debe dar respuesta a las exigencias los organismos financieros internacionales afín de ser considerados en sus préstamos y ayudas económicas, y sociales modificando las políticas educativas en relación a la implementación de planes y programas de estudio que den respuesta inmediata a las exigencias internacionales dando lugar a la modificación de los modelos educativos por otra parte el uso de las Nuevas Tecnologías de la comunicación y su implementación en el aula.

Por otra parte, se encuentra que la reforma del Plan nacional de Desarrollo (PND) Además de modificar el artículo tercero constitucional y la ley general de educación a fin de responder a los requerimientos que el contexto internacional exige a nuestro país como miembro activo de la OCDE encontramos que se da la implementación del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual cada sexenio modifica las acciones con la finalidad de cumplir con lo solicitado por los organismos internacionales a nuestro país. Los cambios realizados en el Sexenio de Enrique Peña Nieto plantean para la política educativa los siguientes objetivos:

En el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) se encuentran los seis objetivos del actual gobierno federal, que incluye estrategias y líneas de acción. Este documento se respalda por el artículo 3o. constitucional, la Ley General de Educación, así como también por las leyes reglamentarias: Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE). Los objetivos del PSE se enfocan en la calidad de la educación básica y media superior, en asegurar cobertura, inclusión y equidad y en fortalecer la educación integral con actividades físicas, culturales y tecnológicas (Bonilla, 2016, p.4)

La reforma de 2013 marca una clara tendencia política y social que “atribuye la responsabilidad de los resultados obtenidos y la calidad educativa a la labor –buena o mala– realizada por los docentes”. (Bonilla, 2016, p.4)

Además de ser comparados con los otros países miembros por utilizar el mismo modelo educativo sin importar las condiciones económicas, cognitivas, sociales y culturales de cada país, en la que México es de los que poco invierte en la educación y cuyas condiciones geográficas no son las mismas incluso para cada una de las entidades federativas, si a esto le agregamos que:

Los resultados obtenidos en las evaluaciones internacionales estandarizadas son los siguientes: “México se ubicó en el lugar 48 de los 65 países participantes y en el último de los entonces 33 países miembros de la OCDE” (Gobierno de la República, 2013). Esta calificación evidencia las carencias que tiene la educación en nuestro país a nivel internacional; sin embargo, existen diferencias enormes en el contexto en que se desenvuelven los actores que intervienen en el proceso educativo, desde la situación en que viven los alumnos en sus hogares, el ingreso y permanencia en el servicio de los docentes, hasta la infraestructura y cobertura de centros escolares. Estos son factores primordiales que influyen en el desempeño y resultados obtenidos (Bonilla, 2016, p.5)

La detección de problemas como la calidad en la educación mexicana, ha dado lugar a la reducción de contenidos y por lo tanto conocimientos, implementando estrategias y metodologías que no han sido comprendidas en su totalidad por el magisterio mexicano, consecuencia de ello son los planes y programas con contenidos que no han sido

significativos para los estudiantes como son el conocimiento, apropiación y aplicación de sus derechos y obligaciones.

En los últimos sexenios hemos visto como se han incluido en el caso de la asignatura de civismo y formación cívica y ética contenidos relacionados con los derechos especialmente los Humanos y como respuesta que el sistema educativo nacional debe dar a los organismos internacionales se ha implementado el conocimiento y aplicación de los derechos humanos, sobre todo los relacionados con los niños, niñas y adolescentes el cual considero que el conocimiento de los derechos y obligaciones, así como su aplicación en la vida diaria debería ser para los adolescentes de educación secundaria es de gran relevancia debido a que los Derechos de los Niños se establecen de manera histórica desde la Francia de 1800 y que hasta el momento no se ha podido cumplir a pesar de los avances tecnológicos, sociales y morales de la sociedad mundial y especialmente de la mexicana.

En los último años y como respuesta a las diversas organizaciones internacionales que han ayudado al país como la Organización Mundial Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización de las Naciones (ONU), Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) entre otras, se han implementado diversas acciones que pretenden no solo que los niños, niñas y adolescentes conozcan sus derechos, sino que sean capaces de aplicarlos y hacerlos cumplir en los diversos ámbitos donde se encuentra inmerso, pero también se ha generado la problemática de que solo se habla de derechos y no de obligaciones, olvidando que nuestras generaciones de niños, niñas y adolescentes son los próximos ciudadanos.

Como respuesta al uso de la libertad y dignificación de la persona en su integración a la comunidad a la que pertenece y en cumplimiento del modelo liberal que se ha implementado en los últimos años *“Las libertades negativas son prioridad de un Estado liberal”* (Villoro, 2003, p.75), las cuales dan la pauta para que el adolescente en este caso conozca sus derechos pero como se considera que todavía no es totalmente independiente de las decisiones de los adultos se les concede poca importancia al conocimiento y aplicación de sus obligaciones; por lo que enmarcado en la corriente estructural funcionalista de Robeth K. Merton y Talcoot Parsons que nos dicen que la escuela es sistema cultural de patrones y personalidades que ayuda a la adquisición de valores y normas para desarrollar las habilidades que nos permiten funcionar en la sociedad.

Los derechos se han tratado en los planes y programas de estudio de la asignatura de Civismo, Formación cívica, Formación cívica y ética desde 1960, pero es hasta el 2008 que ya se trata de manera más clara la *Convención de los Derechos del Niño*, y la *Ley general de los Derechos del niño, niña y adolescentes*.

En la educación Secundaria que es el nivel en el que me encuentro laborando en Plan y Programa de estudio del 2006, 2011 tanto de segundo grado como de tercero se da el manejo de sus Derechos como niños y adolescente, especialmente los relacionados con sus derechos sexuales, de privacidad, garantías individuales y sociales, en este nuevo programa se profundizan un poco más sus derechos como niños, niñas y adolescentes, ya en esta última reforma lo marcan como sujeto de derechos, sin embargo se sigue dejando de lado que también debe ser sujeto de obligaciones.

La asignatura tiene en uno de sus propósitos el siguiente “*Formación ciudadana*” (Reforma a la Educación Secundaria, 2006, p.15; Programas de Estudio Guía para el maestro, de Educación Secundaria, Formación Cívica y Ética, 2011,), (SEP, 2006, p. 15) y (SEP, 2011) la cual promueve la identificación y el conocimiento y respeto de los derechos humanos, las instituciones públicas y legalidad y democracia, así como también en los dos programas manejan las siguientes competencias:

Participación Social y Política: Participar en aquellas actividades tanto comunales como políticas que le permitan llegar a una vida digna; *Apego a la Legalidad y Sentido de Justicia:* Búsqueda de la aplicación de las leyes para su protección, a través de las instituciones y mecanismos correspondientes; *Comprensión y Aprecio por la Democracia:* Desarrollar su formación ciudadana, para la defensa y ejercicio de sus derechos y responsabilidades, su compromiso con la legalidad y el Estado de Derecho

Pero lo cierto es que desde hace 50 años la función del docente, es la transmisión de conocimientos y la aplicación de planes y programas impuestos por el estado y al mismo tiempo la exigencia de mayor preparación no solo cognitiva en cuanto a planes y programas de estudio y conocimientos sino también tecnológicas, ofreciendo un proceso de enseñanza aprendizaje innovador y significativo para los educandos con la finalidad de ser educados para la vida y que además le permiten el desempeño del ciudadano futuro a nivel no solo nacional sino mundial.

1.3 Contexto Educativo Local (Ciudad de México)

La Ciudad de México desde 1997, ha sido de las entidades federativas pilotos en donde se han implementado los cambios educativos que han permeado al resto del país, los ejemplos más claros, los tenemos en el 2008 con la Alianza por la calidad de la Educación, con el Programa de Escuelas de Calidad, que daba más recursos a las escuelas que tuvieran mejores resultados educativos, así como la reforma a planes y programas de estudio que comenzaron en el 2009 con la educación preescolar, 2006 con el nivel de primaria y culminaría en el 2011 con la educación secundaria

La implementación de escuelas de tiempo completo a nivel básico, para cubrir las necesidades cognitivas y recreativas de los educandos, así como la escuela siempre abierta, en donde se dieron diversos cursos para el verano y que los niños aprendieran a través de actividades lúdicas a regularizarse en el área de español y matemáticas, así como el cuidado del medio ambiente.

Con el Pacto por México en el 2012, se realiza una reforma educativa para mejorar su calidad y los estudiantes logren los aprendizajes clave que le permitan un desarrollo integral, para responder a las necesidades de un mundo globalizado que requiere ciudadano del mundo

1.4 La Nueva Escuela Mexicana

Es importante hacer una reflexión acerca de que es la Nueva Escuela Mexicana, ya que en ella encontramos que:

Se fundamenta en el artículo tercero constitucional en el párrafo tercero que a la letra dice:

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. (Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, 2021, p. 2)

Por lo que se sustenta en el humanismo, la democracia, es inclusiva e integral para el desarrollo de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes mexicanos, promoviendo en ellos a través de

plan y programas de estudio la perspectiva de género, el conocimiento de matemáticas, la lectura y la escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado del medio ambiente. (Modelo Educativo 2019-2020 Nueva Escuela Mexicana, 2021, p. 4)

Un propósito de este programa es

el compromiso por brindar calidad en la enseñanza. Las mediciones de diversos instrumentos aplicados en educación básica y media superior muestran que tenemos rezago histórico en mejorar el conocimiento, las capacidades y las habilidades de los educandos en áreas fundamentales como la comunicación, las matemáticas y las ciencias. (NEM, 2019, p.2)

Busca hacer alumnos competentes y socialmente comprometidas con su entorno y desarrollo social, con la implementación de los valores como la justicia, libertad, equidad, igualdad, responsabilidad, solidaridad, entre otros, para con ello fortalecer la formación ciudadana de los educandos, los contenidos se relacionan con la inclusión, colaboración, pluriculturalidad, este programa está contemplado para abarcar 23 años, iniciando desde la educación inicial con las estancias infantiles, educación preescolar, primaria, secundaria, nivel medio superior y superior.

En la Nueva Escuela Mexicana se incluyen cuatro condiciones básicas que le permiten a los estudiantes mexicanos recibir, alcanzar el acceso a la educación en cualquiera de sus niveles y que también hay cierta flexibilidad no solo para ellos sino también para los maestros y los planes y programas de estudio de acuerdo con el contexto social en el que está inmersa la sociedad mexicana en este momento

la asequibilidad implica la garantía del derecho social a una educación gratuita y obligatoria, así como del derecho cultural al respeto a la diversidad, especialmente de las minorías

accesibilidad obliga al estado a facilitar una educación obligatoria gratuita e inclusiva a todas y todos: niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

la aceptabilidad considera establecer criterios de seguridad, calidad y calidez de la educación, así como de las cualidades profesionales del profesorado.

la adaptabilidad se refiere a la capacidad de adecuar la educación al contexto sociocultural de las y los estudiantes en cada escuela (NEM, 2019, p.4)

La Nueva Escuela Mexicana (NEM) tiene los siguientes principios, los cuales buscan el fomento de la educación ciudadana en los estudiantes, a fin de hacer de ellos personas críticas, participativas, innovadoras, que logren no solo el desarrollo social, sino también el bienestar de todos los integrantes de la sociedad, por medio del mejoramiento de la calidad de vida, no solo en el ámbito social, sino también en el natural, contemplando sus sentimientos y valores a fin de que esta ciudadanía sea proactiva a los derechos, no solo en el área constitucional, sino también en los Derechos humanos; utilizando el dialogo y establecimiento de acuerdos para llegar a soluciones ajenas a toda violencia dentro de un cultura de la paz, estos principios son:

A. Fomento de la identidad con México. La NEM fomenta el amor a la Patria, el aprecio por su cultura, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores plasmados en su Constitución Política.

B. Responsabilidad ciudadana. La aceptación de derechos y deberes personales y comunes, respetan los valores cívicos esenciales de nuestro tiempo: honestidad, respeto, justicia, solidaridad, reciprocidad, lealtad, libertad, equidad y gratitud. (5) Son formados para responsabilizarse y velar por el cumplimiento de los derechos humanos; desarrollar conciencia social y económica, lo que significa que están a favor del bienestar social. Poseen conciencia social

C. La honestidad es el comportamiento fundamental para el cumplimiento de la responsabilidad social, que permite que la sociedad se desarrolle con base en la confianza y en el sustento de la verdad de todas las acciones para permitir una sana relación entre los ciudadanos

D. Participación en la transformación de la sociedad. En la NEM la superación de uno mismo es base de la transformación de la sociedad. El sentido social de la educación implica una dimensión ética y política de la escuela, en cualquier nivel de formación, lo que representa una apuesta por construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superen la indiferencia y la apatía para lograr en conjunto la transformación de la sociedad. (NEM, 2019, p.4-5)

E. Respeto de la dignidad humana. La NEM contribuye al desarrollo integral del individuo, para que ejerza plena y responsablemente sus capacidades. Promueve el respeto irrestricto a la dignidad y los derechos humanos de las personas, con base en la convicción de la igualdad de todos los individuos en derechos, trato y oportunidades. (NEM, 2019, p.6)

F. Promoción de la interculturalidad. La NEM fomenta la comprensión y el aprecio por la diversidad cultural y lingüística, así como el diálogo y el intercambio intercultural sobre una base de equidad y respeto mutuo (NEM, 2019, p.8)

G. Promoción de la cultura de la paz. La NEM forma a los educandos en una cultura de paz que favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias (NEM, 2019, p.9)

H. Respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente. La NEM promueve una sólida conciencia ambiental que favorece la protección y conservación del

entorno, la prevención del cambio climático y el desarrollo sostenible (NEM, 2019, p.10)

Con ella, se deroga la Reforma Educativa del 2013, además rige la educación pública en la Ciudad de México y territorio nacional, pues la que actualmente se establece como política pública educativa en este sexenio (2018-2024); esta escuela lleva como propuesta la reivindicación del magisterio mexicano, al otorgarle importancia y reconocimiento a su labor, independientemente de los resultados que se obtengan en las evaluaciones internacionales como PISA, la cual, no se ha realizado desde que inició este gobierno, sin embargo, sabemos que esta escuela es Humanista, “que pone al estudiante como el motivo de todos los esfuerzos del Sistema Educativo, pedagógicamente el estudiante descubre el potencial que tiene para aprender conocimientos, habilidades y actitudes que desarrolla en su vida diaria. El currículum escolar debe estar orientado a la formación de ciudadanos responsables con ética social y conductas encaminadas al bien común” (Escobar, 2019, p. 3)

Cuestión que hasta el momento sigue siendo para el magisterio mexicano un reto, pues se sigue trabajando con dos planes y programas de estudio distintos, y el nuevo con grandes aglomeraciones de contenidos que suelen ser repetitivos y sin vinculación a la realidad de los estudiantes, “En su **plan y programa de estudios** se incluyen conocimientos y capacidades relacionados con la perspectiva de género, las ciencias, las humanidades, el civismo, la tecnología, las lenguas indígenas, el deporte, la educación sexual y el cuidado del medio ambiente”, cuestión que resulta paradójica si se reducen las cargas horarias en la materia de formación cívica y ética, educación física y biología en el nivel de secundaria que es el que me encuentro laborando.

Con la Nueva Escuela Mexicana, se pretende que los estudiantes y maestros logren el desarrollo de sus capacidades, habilidades, destrezas no solo en el ámbito cognitivo, sino también en el social y tecnológico, prueba de ello es la capacitación que se ha dado en los últimos meses por la pandemia de COVID 19 en donde se crearon, correos electrónicos para docentes y alumnos, se enseñaron el uso de las diversas plataformas y herramientas digitales en aras de una superación profesional, y personal.

Que se ha visto limitadas por los recursos tecnológicos con los que cuentan no solo los estudiantes sino también los profesores de todos los niveles educativos

1.5 Reconocimiento de los Derechos del Niño

Considero que es importante retomar lo siguiente en cuanto al aspecto histórico de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A partir de cuando se reconocen los Derechos de las niñas, niños y adolescentes

Declaración de los Derechos del Niño

Las leyes francesas fueron las primeras que buscaron proteger a los niños trabajadores en 1881, así como garantizar su derecho a la educación.

Para 1919 con la creación de la Liga de las Naciones que posteriormente será la Organización de las Naciones Unidas, se estableció el Comité para la protección de los Niños en 1919, esta Liga aprobó en la Declaración de Ginebra la Declaración de los Derechos del Niño, que es el primer documento a nivel internacional que le otorga derechos a los niños y al mismo tiempo obligaciones a los adultos, este tratado se basa en el trabajo del médico polaco Janusz Korczak.

Después de la Segunda Guerra Mundial y como consecuencia de ésta se crea en 1947 el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), esta comienza a considerarse como internacional cuando desarrolla programas para que los niños tuvieran acceso a una educación, buena salud, agua potable y alimentos en los países pobres y en vías de desarrollo.

Los derechos de los niños se encuentran en la Declaración de los Derechos del Niño, documento aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959. Aunque esta declaración no fue firmada por todos los países, sí fue un documento importante para facilitar la posterior Declaración Universal sobre los Derechos del Niño (Humanium, 2020).

“En 1959 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, que describe los derechos de los niños en diez principios. Si bien este documento todavía no ha sido firmado por todos los países y sus principios tienen carácter indicativo, le facilita el camino a la Declaración Universal sobre los Derechos del Niño” (Humanium, 2020).

A esto se suma dos tratados que son:

“El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce el derecho a la protección contra la explotación económica y el derecho a la educación y a la asistencia médica. Aprobado el 12 de mayo de 1981

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece el derecho a poseer un nombre y una nacionalidad” (Humanium, 2020). Entra en Vigor el 23 de marzo de 1976

En nuestro País observamos el siguiente referente a la protección de los derechos del niño *Convención internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores, del 30 de septiembre de 1921*. El cual está vigente y busca salvaguardar la integridad física de los menores de edad.

Protocolo que Modifica el Convenio para la Represión para la Trata de Mujeres y Niños, del 30 de septiembre de 1921, firmado el 12 de noviembre de 1947. Asegura la aplicación del Convenio anterior

En 1979 se proclama el Año internacional del niño, se intenta ya formar de manera más clara una declaración que protegiera a los menores de todo el mundo, esto no se logra sino hasta 1989 específicamente el 20 de noviembre cuando se aprueba en la ONU la *Convención sobre los Derechos del Niño*; en sus 54 artículos establecen los derechos económicos, sociales y culturales de los niños. Siendo ratificado por 20 de los países miembros en septiembre de 1990.

Con la ratificación de nuestro país a esta Convención se protegen de manera más precisa los Derechos de las niñas, niños y adolescente, se establece entonces junto con UNICEF un documento denominado *Los derechos de la infancia y la adolescencia en México una agenda para el presente*, el cual se contó con la participación *del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)*, para fortalecer jurídica, institucional y socialmente los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tomándolos en cuenta en las diversas políticas públicas para asegurarles un desarrollo integral.

En nuestro país se comienza a implementar acciones más formales y jurídicas a partir de 1984 se protegen de manera general los derechos del niño con la Ley General de Salud y posteriormente en 1993 con la Ley General de educación y la reforma a los Planes y Programas de estudio. (Ley General de Salud, 1984; Ley General de Educación, 1993)

En 1997 se desarrollan en conjunto el Instituto Federal Electoral (IFE) y la UNESCO las elecciones infantiles, para lograr que se establezcan los derechos de la infancia en nuestras políticas públicas, así como la Educación Cívica, incluyendo al Poder Legislativo con sus cámaras, lo que dio la base para que en el 2000 se desarrollara el Parlamento de las Niñas y Niños de México que incluyó a la secretaria de Educación Pública. Mientras que para los adolescentes y jóvenes el IFE crea “nosotros los jóvenes...Proyecto ciudadano, con el cual se pretendía impulsar la reflexión y participación ciudadana

Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, del 25 de mayo de 2000. Prohíbe la venta y prostitución de menores, así como uso en la pornografía

En el año 2000 surge la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que fue aceptada por la mayoría de los estados de la república, pero también logro la modificación del artículo 18 constitucional para crear un sistema, Instituciones, tribunales acordes a lo establecido por la CNDH en cuestión al trato jurídico con los menores infractores

Posteriormente se implementa el Plan Triannual de Educación Cívica 2001-2003 cuya finalidad era dar fortaleza a la ciudadanía que fuera consciente de sus “derechos y responsabilidades”, fomentando la participación cívica, la práctica de valores democráticos para mejorar la calidad de vida de las personas, las instituciones en un marco de legalidad y orden político para desarrollar las competencias cívicas y ciudadanas de los estudiantes mexicanos para crear una cultura política democrática.

También se aplica Programa Estratégico de Educación Cívica (PEEC) su propuesta es el fortalecimiento de democrática por medio de la educación cívica “orientada a generar competencias (conocimientos, aptitudes y actitudes cívicas) y a promover la participación ciudadana en el ámbito público como vía efectiva para mejorar las condiciones de vida de las personas y hacer validos sus derechos.” (Estrategia Nacional de Cultura Cívica, (ENCCIVICA), año, p. 51).

Por otro parte el 12 de octubre de 2011 se modifica el artículo 4o., que adicionó el principio del interés superior de la niñez, y la segunda al artículo 73, que facultó al Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, de lo que se deriva el 24 de octubre de ese año, *la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil (LGPSACDII)*, y el

4 de diciembre de 2014, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 2014; Ley año General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, 2018). Estas leyes protegen a los niños desde la infancia temprana regulando las guarderías y estancias infantiles como parte del desarrollo físico, mental, emocional, cognitivo y social de los infantes a partir de los 45 días, y en todo el territorio nacional.

Con estas leyes se pretende que se cumplan con los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, que va desde la protección a la vida, acceso y permanencia a la educación, cuidado de la salud, protección de su integridad física, mental, sexual, y social agrupar a una amplia gama de copartícipes a fin de suscitar un movimiento mundial en pro de una educación de calidad, pertinente y transformadora”. (Ban Ki-Moon, 2012, p. 3); es la que permite la enseñanza de valores, así como al desarrollo de las competencias humanas, está tiene un poder transformador en los individuos en todos sus ámbitos, Ban Ki- Moon nos habla aquí de los Objetivos del Desarrollo del Milenio los cuales van a permitir a todos los países miembros de la ONU buscar el desarrollo social y económico de su población; para desplegar el capital humano.

CAPÍTULO II FUNDAMENTACIÓN

2.1 Descripción del problema

De acuerdo con mi experiencia docente, en estos 23 años como profesora de educación secundaria, puedo afirmar que algunos de los estudiantes en la secundaria donde laboro, creen saber sus derechos y suelen confundirlos con sus deseos, o lo que consideran que les son útiles; dando como resultado, que den poca importancia a las obligaciones y a los derechos de las otras personas.

En algunas ocasiones los estudiantes reconocen sus obligaciones, pero les cuesta trabajo asumirlas, sobre todo cuando les compromete a realizar tareas específicas.

Dentro del programa de Formación Cívica y Ética (FCE), se contempla la revisión de diversos preceptos de carácter jurídico, que tienen que ver con la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, *Convención de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes*, la *Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes*, y *Marco para la convivencia escolar en las escuelas de educación secundaria* y se han diseñado actividades para que los estudiantes conozcan estos lineamientos, sin embargo, el contenido de estos documentos, no ha sido significativos para ellos.

Los estudiantes malinterpretan las orientaciones de las normativas sobre sus derechos humanos cuando desean obtener algún beneficio.

Ej.

Por ejemplo... *Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, incluido el de banda ancha e Internet*. (Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes, 2014, pag.41). El uso de los dispositivos móviles dentro de la escuela no está permitido por la *Guía Operativa para la Organización y funcionamiento para los Servicios de Educación Inicial, Básica y Especial y para Adultos de las Escuelas Públicas en la Ciudad de México*; sin embargo, los adolescentes cuentan con el celular, el cual, suelen usar en clase, o tiempos libres, chateando, tomando fotos, distrayéndose en la clase

y usando el dispositivo de una manera inadecuada, lo que lo ha llevado a generar situaciones de bullying con otros compañeros.

Causas

Las Estrategias didácticas para la enseñanza de contenidos de Formación Cívica y Ética, desde mi experiencia como docente, he notado que las estrategias implementadas han mostrado ser poco atractivas y significativas para que los alumnos logren vincular los derechos y obligaciones con su vida cotidiana y la importancia que estos tienen en sus relaciones personales y sociales. Mi trabajo con los adolescente y estudiantes han dado motivos para considerar que les suele ser ajeno o poco útiles para su vida y actividades cotidianas aquellos contenidos que se relacionan con *la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Convención de los Derechos de los niños, La Ley General de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes*, así como al *Marco para la Convivencia Escolar* por considerar que son solo temas que se ven en la escuela y nada tienen que ver con su vida diaria. Es común observar desinterés por aprender temas sobre convivencia, ciudadanía, integración, socialización, etcétera, mientras están dispuestos a realizar actividades, siempre y cuando obtengan una recompensa a través de una calificación aprobatoria. Los estudiantes consideran que estos temas no tienen relación con su vida diaria, no logran relacionar cómo el ejercicio de sus derechos está implícito en cada una de sus relaciones sociales y cómo asumir o no sus obligaciones afectan sus relaciones sociales.

Otro factor asociado al problema, es que en algunas familias, debido a las condiciones económicas y sociales los padres cuentan con poco tiempo, para convivir con los hijos por lo que se muestra por las conductas y pláticas con padres y alumnos cierta la falta de establecimiento de límites por parte de tutores o quienes están a cargo de los estudiantes ; es común que el padre, madre o ambos se encuentran trabajando la mayor parte del día y dediquen poco tiempo a los hijos y a su cuidado lo que ocasiona que se muestren sentimientos de culpabilidad y una manera de compensarlo esta ausencia es la dificultad de establecer ciertos límites en las conductas de los adolescentes y consentir o cumplir los deseos de sus hijos.

A lo largo de mi desempeño como profesora de educación secundaria es más común observar que en algunos casos se da el uso excesivo y la falta de reglas, así como límites en la utilización de los medios electrónicos ha generado que los alumnos se distraigan y que se abstraigan de otros aspectos importantes en su vida escolar, familiar, social, etcétera. Esto también provoca que las actividades escolares y la escuela en sí sean de poca importancia, esto se ha incrementado con la pandemia de COVID-19, ya que al estar frente a un dispositivo ya sea para tomar la clase en Meet o Classroom, ellos abran otras páginas, plataformas o actividades ajenas a la escuela, a lo que también se da en algunos casos el desconocimiento de los padres de familia en el funcionamiento de las aplicaciones y los dispositivos es un factor que los adolescentes aprovechan para ocupar éstos sin que exista un límite de tiempo porque “están haciendo tarea”.

Algunas veces el uso de las redes sociales ha provocado que se generen conductas agresivas entre algunos de los estudiantes, provocando peleas, bullying cibernético, y atentados contra la integridad física y emocional de los mismos, para algunos estudiantes es fácil escribir o publicar situaciones acerca de compañeros o compañeras, lo que provoca dichos problemas, razón por la cual se ha recurrido a la policía cibernética como una de las acciones para disminuir este tipo de agresión pues los chicos no lo ven como algo que atenta contra la integridad emocional o psicológica hacia el o compañera que lo sufre.

Suele ser más común en los últimos 15 años, que sea más frecuente la poca participación de algunos padres de familia en las actividades escolares (firma de boletas, escuela para padres, exposiciones, actividades culturales, etcétera), por tener trabajo o actividades que requieren más de su atención, que las actividades que desarrollan sus hijos en la escuela, las condiciones económicas sobre todo es lo que lleva al padre de familia a ausentarse de dichas actividades, de la misma manera, consideran que los derechos y obligaciones en los adolescentes no son importantes pues no son ciudadanos ni sujetos de sanciones por lo cual se le resta importancia a esta parte.

Existe un contexto social que promueve los derechos de niñas, niños y adolescentes, sin hacer hincapié en las obligaciones que corresponden, se ha abusado del discurso sobre la aplicación de los derechos humanos, pues los estudiantes, ante cualquier inconformidad amenazan a los profesores con levantar una queja ante la instancia correspondiente, sin saber realmente si existe una violación a sus derechos o a que autoridad debe dirigirse para el cumplimiento de ellos.

Consecuencias

Vivimos en un mundo que ha buscado la convivencia en un marco de derechos humanos, pero cuando las personas tienen una vaga idea de sus derechos, por lo que llegan a hacer mal uso de ello o les dificulta poder hacerlos valer por ello, es conveniente considerar la importancia de que los estudiantes puedan identificar y asumir sus derechos, pero también sus responsabilidades, en caso contrario, se corre el riesgo de vivir en un estado de derecho que no alcanza a cubrir las necesidades de su ciudadanía y que se observe que esta toma la vida a la ligera, sin ideales y sin justicia, cuestión que solo fragmenta a la sociedad mexicana actual o no le permite llegar a sus ideales democráticos y ciudadanos.

- **Instrumentos de Investigación**

Para realizar el diagnóstico que sustenta la problemática de este proyecto, se seleccionó la técnica denominada *Materiales producidos por los alumnos*, dado que estos permiten conocer “el grado de manejo de determinado contenido o habilidad” (Fierro, 1999, p.193); por ejemplo, los cuestionarios, el resumen, el cuadro sinóptico, radial, mapa mental, investigación, exposición de tema, folletos, cuadros comparativos, ensayo; son el tipo de instrumentos que permiten recuperar y analizar el aprendizaje por parte del alumno, lo que me permitirá saber si mi planteamiento es correcto, comenzando con un cuestionario básico para indagar cómo conocen, e interpretan alumnos de secundaria los derechos que poseen como adolescentes.

En este caso, comenzaré con un cuestionario breve con preguntas que considero son básicas para comenzar mi investigación, este ejercicio será una reflexión para los adolescentes, que espero les sea significativa en cuanto al conocimiento y manejo de sus

derechos básicos, así como sus obligaciones, realizándolo de manera individual, esperando que sus respuestas brinden un sustento a la problemática planteada anteriormente.

El otro instrumento seleccionado fueron *Los Perfiles* “Son registros de una situación o persona que nos proporciona una visión de los mismos” 2 (Latorre, 2005, p.64), permite comparar si hay cambios en la planeación de clases y asimilación de aprendizajes., me permitirá plantear situaciones que me orienten hacia lo que estoy planteando como situación a transformar, crear situaciones didácticas que me permitan mejorar mi práctica docente. Para elaborar los perfiles se puede utilizar la explicación verbal tanto del docente como del alumno, la investigación de temas, resolución de cuestionarios. Estos instrumentos son recomendados para plantearse en un grupo y no extenderse en la información y recolección de la misma.

Se plantea la siguiente situación darles a los alumnos dos dilemas morales relacionados con dos derechos el de información sobre métodos anticonceptivos y el otro acerca de del uso de los medios electrónicos y redes sociales como es Facebook, ellos explicaran a través de las preguntas su postura en estas situaciones y como conciben estos dos derechos desde su perspectiva, valores y conocimiento de sus derechos y obligaciones

2.2 Diagnóstico (instrumentos y análisis)

La investigación-acción (I-A), es un método que da respuesta a la investigación o indagación social y que utiliza diversas estrategias para la mejora de un sistema en especial el educativo.

El principal objetivo en este tipo de investigación es la reflexión del profesor investigador sobre su práctica docente.

La práctica reflexiva en el investigador que es principalmente el docente que le permita transformar una situación en específica en su aula y con sus alumnos y que generalmente

es en espiral es decir cada revisión del problema nos lleva a replantearlo en cuanto a los juicios, estrategias, acciones y observaciones. En el caso de la educación es un método bastante utilizado ya que facilita que tanto la investigación como el educador logren a través de éste:

Es un método de investigación en el que el investigador tiene un doble rol, el de investigador y el de participante. Combina dos tipos de conocimientos: el conocimiento teórico y el conocimiento de un contexto determinado. Es un método en el cual la validez de los resultados se comprueba en tanto y cuantos estos resultados son relevantes para los que participan en el proceso de investigación (Investigación – Acción, 2019)

Este término se comienza a utilizar en 1944 con Kurt Lewis la idea es dar a la investigación social una formalidad tanto cualitativa como cuantitativa, a partir de este momento varios investigadores la utilizarán y desarrollaran como es el caso de J. Mckernan que es el autor que más citare y basare mi proyecto en esta área.

Dentro de las características de la investigación encontramos que:

- 1) Es participativa, el investigador trabaja para mejorar su práctica profesional.
- 2) El proceso de aprendizaje se orienta hacia la práctica.
- 3) inicia siempre con la planificación, acción, observación y reflexión haciendo un proceso cíclico y modificando lo que es necesario en la investigación con el fin de obtener mejores resultados para sus participantes.
- 4) Se hace uso de los grupos de investigación haciendo de este un elemento colaborativo.
- 5) Su finalidad es hacer comunidades educativas autocriticas que permitan mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- 6) Promueve la teorización y formulación de hipótesis sobre la práctica.
- 7) Ejecuta análisis críticos acerca de las situaciones que analiza ([www. lifeder.com/investigación-acción](http://www.lifeder.com/investigación-acción)).
- 8) Los cambios son más amplios y graduales.

- 9) Todo se somete a prueba y reflexión para modificar siempre buscando mejorar el proceso de investigación y sus cambios.
- 10) Se encuentra cerca del objeto de investigación por lo que la finalidad es lograr cambios sociales prácticos.
- 11) En todo momento de la investigación hay un registro, compendio y análisis de los juicios, reacciones y acciones del grupo de investigación sobre la situación de indagación.
- 12) El proceso y/ o la investigación buscan siempre modificar la conducta del ser humano.

De acuerdo a Mckernan (1999), ubico mi investigación en el modelo de investigación Tipo 2 que es la Investigación acción practico deliberativa que está representada por Schab (1983); Stenhouse (1975); Skilbeck (1984) y Elliott (1987). La finalidad de este tipo es entender la práctica y resolver los problemas inmediatos, que le interesan al investigador profesor dar una solución de acuerdo a sus necesidades de ahí que el currículo tiene una relación directa con la practica moral y acción humana a través de la cultura, pero también el logro de un mejoramiento sobre todo en la vida de las personas que integran dicha investigación, o más claramente especificado:

“La investigación-acción, como una teoría de la práctica intenta influir en el modo en que las personas se comportan y viven su vida” (Mckernan, 1999, p. 41).

Tenemos que en este tipo de investigación: El objetivo de los investigadores identificados con esta corriente es la interpretación de la práctica para la resolución inmediata de problemas. (Becerra, 2010, p.141)

La base en esta investigación son los resultados que se obtienen, la experimentación y experiencias que se obtienen para la reflexión en la práctica del profesor investigador, dándole gran peso a la espiral del proceso y el plan de acción, en un modelo moral, y con una visión precisa de éste, pues no hace caso a los investigadores externos.

El diagnóstico me permite investigar una situación educativa para mejorar en este caso mi práctica como docente y darle una fundamentación teórica, “*el diagnóstico pretende establecer el dominio que posee el estudiante en relación con los objetivos, contenidos curriculares o competencias por alcanzar*” de acuerdo a García V. (1995), lo que incluye actividades de medición y evaluación para los alumnos elegidos en éste, con la finalidad de corregir las estrategias educativas que no han permitido la conceptualización y aplicación de los derechos y obligaciones de los y las adolescentes.

Y de acuerdo con la teoría constructivista que se está manejando en este plan y programa de estudio y el desarrollo de competencias para la vida.

Considero adecuado la aplicación de un cuestionario que es una técnica de interrogación con preguntas abiertas para saber qué es lo que piensa el alumno acerca del tema que se le está cuestionando y en base a un instrumento elaborado por los alumnos, “muchas veces los alumnos escriben textos que muestran el grado de manejo de determinado contenido” (Fierro, 2000, p. 193), las ventajas son las siguientes: el alumno se encuentra con la libertad de responder lo que sabe del tema, se obtienen datos cuantitativos, son de fácil manejo, recopilan cantidades grandes de información, se aplica a un grupo seleccionado, se obtiene resultados con prontitud, retroalimenta la información, puede aplicarse en cualquier tema, hay anonimato en quien contesta la encuesta.

Dentro de las desventajas encontramos las siguientes: se obtienen respuestas que no siempre son correctas, puede haber mala interpretación, se contestan sin pensar bien las respuestas, las preguntas pueden ser ofensivas para quien las resuelve, algunas veces las preguntas llevan una doble intención o están dirigidas hacia una situación en particular, no siempre se responden todas las preguntas, el anonimato puede llevar a respuestas sin sentido, o falta de compromiso en ella.

Los dos instrumentos que elabore, van de acuerdo con las sugerencias teóricas de Fierro y Latorre y, fueron construidas de manera sencilla, directa con lenguaje adecuado a los adolescentes que tengo a mi cargo, además tienen la finalidad de obtener los datos que

me permitan fundamentar el problema planteado, si los procedimientos son los adecuados para dar encause a esta problemática, modifique mi investigación acción, estrategias y labor docente.

Los alumnos pertenecen a la Escuela Secundaria de Tiempo completo sin ingesta N°20 “José Arteaga”, ubicada en la Lago Ammer y Erne S/N, colonia Pensil Norte, Alcaldía Miguel Hidalgo, con un horario de 7:30 a 15:30 horas, es una escuela que cuenta con 13 grupos, cinco de primero, cuatro de segundo y tercero.

La mayoría de los alumnos son de clase media baja, la mayoría de ellos provienen de familias monoparentales, en donde la madre de familia es la responsable de la casa, algunos de ellos viven con abuelos, tíos, abuelos y/o hermanos pues los padres murieron, se fueron a vivir a otra parte, o están encarcelados.

Las profesiones de los padres están entre comerciantes del mercado, o calles aledañas, taxistas, obreros, secretarias, enfermeras, y profesionistas como doctores, abogados, maestros, ingenieros lo que muestra a alumnos con recursos económicos suficientes para seguir con sus estudios.

Hay un alto índice delictivo, en la colonia pues es considerada una de las más peligrosas en la Alcaldía, la escuela se encuentra ubicada al centro de la colonia, junto al mercado de la colonia y al centro comunitario José María Morelos y Pavón, sin embargo, la mayoría de los alumnos están dispuestos a trabajar y obtener su certificado de secundaria, y entrar al nivel de educación media superior.

Figura 1
Escuela Secundaria No. 20



(Fotografía de elaboración propia)

La aplicación de los instrumentos se realizó el día viernes 20 de marzo, en el horario de clase del Grupo 2°.B que es de 8:20 am a 9:10 am; el grupo consta de 25 elemento pero con la contingencia del COVID-19 solo se presentaron 12 estudiantes 6 mujeres y 6 hombres cabe destacar que fue el grupo más numeroso que se presentó ese día de los 4 que tengo por carga horaria, por esta razón fue que elegí aplicarles los instrumentos de diagnósticos, así también por ser de segundo grado considero que si más adelante se deben implementar otros instrumentos de diagnóstico me será más factible contar con su ayuda, la dinámica fue la siguiente les explique que era una actividad que debía realizar como parte de una tarea para mi trabajo en la Maestría de Educación Básica que estoy cursando y que me ayudarían si eran honestos y no había relación alguna con su calificación en mi clase, que solo era un apoyo que les solicitaba en ese momento; es importante señalar que mi situación a transformar habla solo de los estudiantes de educación secundaria por tal razón solo es para estudiantes.

figura 2
Escuela Secundaria 20 José Arteaga



(Fotografía tomada de Google)

En el Anexo 1 ¿Qué sabes de tus derechos y su aplicación?

Se trata de un cuestionario 9 preguntas que se elaboró para conocer lo que los alumnos entienden como el derecho, la obligación, y si conceptualizan algún o algunos derechos que ellos dicen conocer, donde se encuentran establecidos y quienes son las personas que los apoyan en su aplicación y que ejemplifiquen si alguna vez fue violentado alguno de sus derechos.

En el Anexo 2 Ejemplifiquemos derechos y obligaciones y de acuerdo a Antonio Latorre seleccione el instrumento de Los Perfiles “Son registros de una situación o persona que nos proporciona una visión de los mismos” (Latorre, 2005, p.64), retome el dilema moral que es la presentación de un caso con un final inconcluso en donde él o la alumna responde de acuerdo a sus conocimientos, experiencias y valores, presentado en una narración corta con un lenguaje sencillo, claro y de acuerdo a la edad de los participantes.

La aplicación de los instrumentos se realizó el día viernes 20 de marzo en el horario de clase del grupo 2B que es de 8:20 am a 9:10 am; el grupo consta de 25 elemento pero con la contingencia del COVID-19 solo se presentaron 12 estudiantes 6 mujeres y 6 hombres cabe destacar que fue el grupo más numeroso que se presentó ese día de los 4 que tengo por carga horaria, por esta razón fue que elegí aplicarles los instrumentos de diagnósticos, así también por ser de segundo grado considero que si más adelante se deben implementar otros instrumentos de diagnóstico me será más factible contar con su ayuda, la dinámica fue la siguiente les explique que era una actividad que debía realizar como parte de una tarea para mi trabajo en la Maestría de Educación Básica que estoy cursando y que me ayudarían si eran honestos y no había relación alguna con su calificación en mi clase, que solo era un apoyo que les solicitaba en ese momento; es importante señalar que mi situación a transformar habla solo de los estudiantes de educación secundaria por tal razón solo es para estudiantes.

2.3 Resultados del diagnóstico

Con el anexo 1 ¿Qué sabes de tus derechos y su aplicación?

Yo les iba leyendo las preguntas y les daba de 3 a 4 minutos para que las contestarán, pidiéndoles que escribieran lo que se acordaban de que era personal y no podía consultar a sus compañeros, tampoco podía ver su libro o cuaderno de la materia, que si no se acordaban podían dejarlo en blanco. Recolectando el cuestionario para entregar el anexo

En cuanto al anexo 2 Ejemplifiquemos derechos y obligaciones

Les solicite a un de los estudiantes leyera el dilema y después les di de 5 a 8 minutos para contestar las preguntas relacionadas a cada dilema, de la misma manera les solicite que escribieran lo que ellos sabían y podían sin consultar a sus compañeros, libro o cuaderno solo que consideraran sus criterios y conocimientos. Al término del anexo los recolecte y junte con el anexo.

La información que fue arrojada por los instrumentos fue la siguiente (Ver cuadro 1).

Cuadro 1 (Elaboración propia)

¿Qué sabes de tus derechos y su aplicación?



¿Sabes qué es un derecho? Explica brevemente. Es “una posibilidad,” “lo que quieres hacer”, “lo que se puede hacer”, “una oportunidad y libertad”, “una obligación”, “protección, reglas y para mantener la dignidad”

<https://www.google.com/>



Saben que hay derechos que los defienden, pero no pueden reconocer ninguno sin que se les ejemplifique con dibujos o pequeñas historias como son los dilemas morales

<https://www.google.com/>



¿Conoces los documentos legales que contienen los derechos de niñas, niños y adolescentes? Ejemplifica

Del total de 12 alumnos 8 de ellos desconocen el marco normativo sobre sus derechos, solo dos de ellos mencionaron la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<https://www.google.com/>



¿Sabes qué es una obligación? Explica brevemente “algo que se pide”, “se tiene que hacer a fuerza”, “actividades que tenemos que realizar, aunque no quieras”, “deber de una persona”

<https://www.google.com/>



¿Consideras que se ha violado alguno de tus derechos?

Ellos afirman que no se han violado sus derechos, sin embargo... sin poder reconocerlos esta afirmación estaría en duda

<https://www.google.com/>



Escribe uno de los Derechos que conozcas

Saben que sus derechos se relacionan con la libertad de expresión, asistir a la escuela, al estudio, a no ser discriminado, a la igualdad, vivienda, salud, diversión, familia.

<https://www.google.com/>



¿Quién te ayuda a aplicarlos?

La familia, maestros, autoridades, y pueden ayudarlos, la constitución, los juzgados, la delegación y la Suprema Corte de Justicia de la Nación

<https://www.google.com/>



¿Dónde puedes encontrarlos?

En la constitución, reglamentos, en todos lados fueron lo respuesta de tres alumnos el resto lo dejo en blanco

<https://www.google.com/>



¿Sabes cuáles son tus obligaciones que tienes como niña, niño y adolescentes?,
ejemplifica una: Reconocen como obligación estudiar, obtener buenas calificaciones, ir a la escuela, obedecer, hacer la tarea, ser libre, pero ello no implica que tengan compromiso con ellos mismos y mucho menos con las demás personas.

Nadie menciona algún compromiso con las demás personas así como la responsabilidad

<https://www.google.com/>

NOTA: la fuente de elaboración es propia con base en los resultados del diagnóstico.

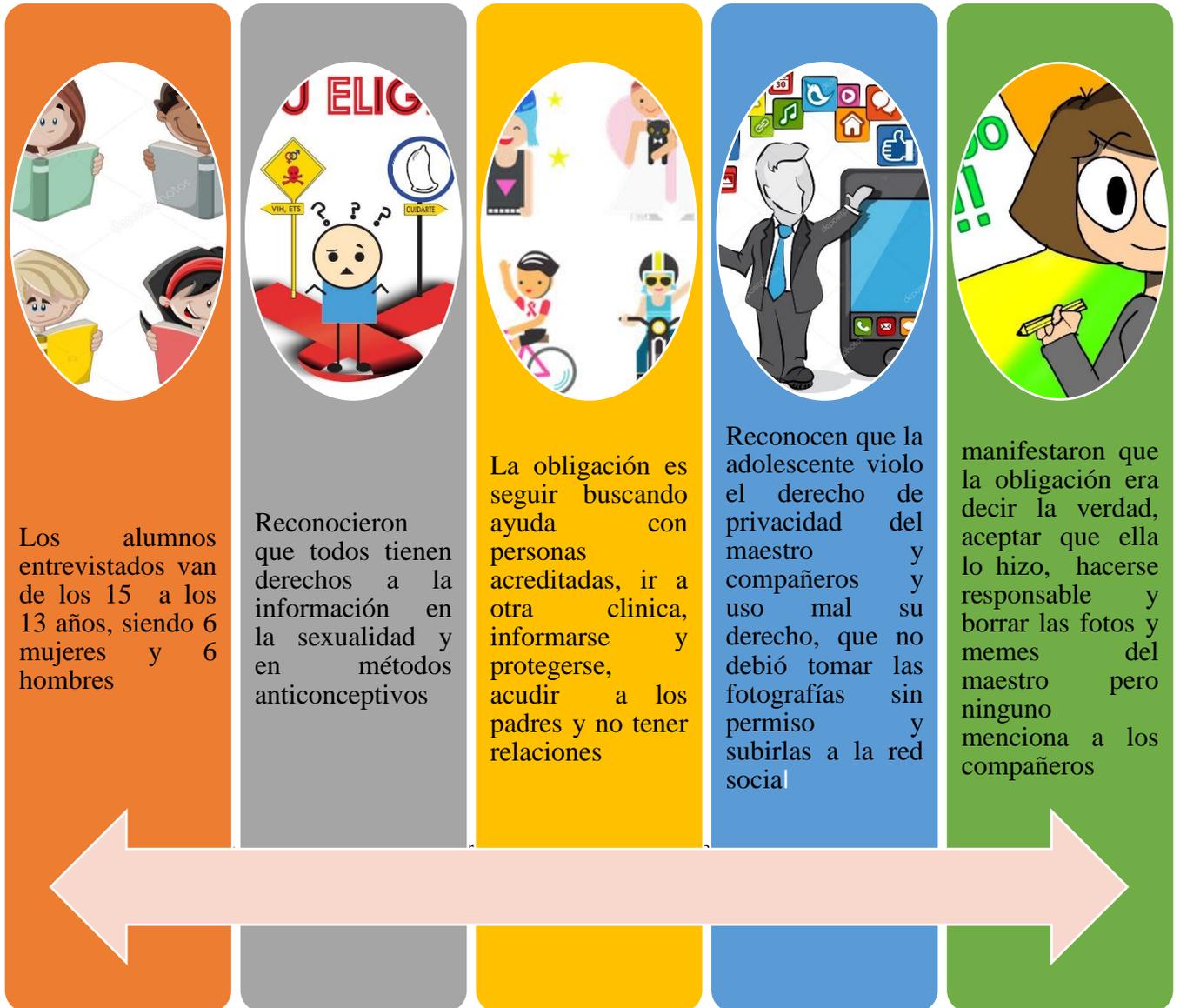
De acuerdo a lo que contestaron los alumnos en este anexo puedo concluir que aunque saben que tienen derechos y obligaciones y existe una idea vaga de estos no los conoce realmente esto es, no se ha logrado que los hagan parte de sus conocimientos que los interioricen, analicen y los apliquen pues siguen confundiendo que sus deseos, son derechos que los adultos debemos de cumplir para que ello logren un desarrollo integral; en relación a sus obligaciones saben que deben cumplir algunas actividades, pero no se comprometen con ello.

Ejemplifiquemos los Derechos y obligaciones

Se presentaron 2 dilemas morales relacionados con el Derecho a la Información Sexual y el derecho al uso de los medios electrónicos, e internet, aquí los alumnos demostraron que, si tenían conocimiento de estos derechos, y además demostraron la aplicación de los valores de responsabilidad, verdad y respeto en la aplicación de las obligaciones que deben cumplirse

en cada caso, al ser más explícito el valor los estudiantes pudieron identificarlo mejor, fueron concretos en las respuestas relacionadas con su obligación en cada uno de los dilemas.

Cuadro 2 (Elaboración propia)



2.4 Problematización

En problema planteado consiste básicamente en que los estudiantes de educación secundaria, creen saber sus derechos y los confunden con sus deseos, brindando poca

importancia a las obligaciones y a los derechos de las otras personas. Después de realizar el diagnóstico mediante un cuestionario para identificar los conocimientos de los estudiantes sobre los derechos y obligaciones; y analizar la interpretación que hacen sobre sus derechos a través de un conjunto de dilemas se pudo observar que:

Las estrategias de aprendizaje utilizadas por mí no han sido significativas en lo alumnos, las actividades que se han planteado tanto de mi parte como de los maestros de primaria y se formación cívica y ética anteriores no han logrado interesar a los alumnos en el conocimiento de sus derechos y obligaciones. ¿Cuándo se pregunta a los estudiantes sobre los marcos normativos que contienen sus derechos, ellos no logran identificarlos?

El programa de Formación Cívica y Ética 2011 era demasiado extenso en temas sobre pluralidad, tolerancia, multiculturalidad y restaba importancia al conocimiento y conceptualización de los derechos de los adolescentes, en este nuevo programa se observa que hay menos temas pero también menos horas de la asignatura por lo que se vuelven a centrar en la cultura de la paz, resolución de conflictos y desde mi perspectiva nuevamente se le resta importancia al tema de derechos, aunado a esto que estén convencidos de su importancia, que son tan trascendentales como los valores que aplican en sus redes sociales, los alumnos lo siguen conceptualizando como algo ajeno a ellos, que no tiene función en su vida diaria, ni en los ambientes donde se relaciona para mejorarlos, identificar sus necesidades y cuanto ha logrado su familia, la escuela, comunidad y gobierno satisfacerlas.

Los alumnos tienen una idea de que son sujetos de derechos, los cuales aplican de manera selectiva y en beneficio de ellos mismos, sin embargo, cuando se trata de que los identifiquen, son expuestos en textos, o lo apliquen para mejorar su vida y entorno no los pueden señalar, no obstante, se quejan de que sus derechos no son respetados tuvieron dificultades al ejemplificar una violación a sus derechos.

En cuanto a sus obligaciones tienen en claro el concepto de obligación, aunque es una situación que esta impuesta por los demás especialmente los adultos con los que convive,

así también hay un compromiso del cual no están muy convencidos de realizar, para no hacerse corresponsables de sus acciones y decisiones ¿Les hemos enseñado a los estudiantes qué es una obligación?

Por otra parte, el sistema educativo y las diversas leyes e instituciones como Comisión Nacional de Derechos Humanos, UNICEF, otorgan mayor importancia al conocimiento de los derechos, por ser menores de edad, pero no así las obligaciones que cada uno conlleva, quedándose en el discurso, pero no la aplicación consciente de éstos, lo que limita también su capacidad de decisión.

Podemos encontrar que solo algunas instituciones como la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM), establecen junto a los derechos las obligaciones de los adolescentes.

En los últimos años de mi servicio profesional he notado que para los alumnos no ha sido significativo el conocimiento de los derechos y obligaciones de los adolescentes Por lo que me hace preguntarme ¿Los docentes conocen los marcos teóricos que contienen los derechos de los adolescentes? ¿Han fallado las estrategias docentes?, ¿Existe una metodología y modelos educativos para la enseñanza aprendizaje de los valores y obligaciones adolescentes?, ¿Qué ha fallado o faltado en la enseñanza aprendizaje de los derechos y obligaciones?, ¿Por qué es importante el discurso del conocimiento de los derechos y no la aplicación de estos en la vida del adolescente?

Qué tan importante es para la sociedad actual el que los adolescentes conozcan y apliquen sus derechos y obligaciones y no solo como parte del discurso, sino como persona capaz de transformar su entorno y lograr una educación integral como lo manifiesta el perfil educativo en la enseñanza secundaria.

2.4 Supuesto hipotético:

La implementación de estrategias de enseñanza para la concientización de la responsabilidad personal y el cuidado del otro, que contribuyan a su formación ciudadana

Objetivos:

- **Objetivo General:**

Diseñar, implementar y valorar una propuesta para mejorar el sentido de la responsabilidad como parte de su formación ciudadana

- Objetivos específicos:

1. Identificar cuál es el papel de la asignatura de educación cívica y ética en la enseñanza aprendizaje de la responsabilidad para la formación ciudadana.
2. Identificar nuevas metodologías de enseñanza aprendizaje para fomentar la responsabilidad ciudadana para el ejercicio de los derechos.
3. Cuál es el papel del docente en la enseñanza de la responsabilidad desde una perspectiva ética.
4. Señalar y determinar los beneficios que tiene el adolescente al reconocer y practicar la responsabilidad ética.

2.5 Preguntas de Investigación

¿Ha abordado asertivamente la asignatura de Formación cívica y ética los contenidos y temas relativos a los derechos y obligaciones en la educación secundaria?

¿Cómo se realiza la enseñanza- aprendizaje de derechos y obligaciones en la asignatura de formación cívica y ética?

¿Serán adecuadas las metodologías y modelos llevados a la práctica en otros países para las características de nuestro entorno educativo y nuestra sociedad?

¿La puesta en práctica de la estrategia de intervención será viable y recomendable para todos los grupos y contextos educativos?

¿Estaría dispuesto el docente frente a grupo a modificar o innovar su práctica docente relacionada con los derechos y deberes de sus estudiantes?

¿Qué beneficios inmediatos tiene el adolescente al practicar sus derechos y cumplir con sus obligaciones?

2.6 Justificación

A lo largo mi práctica docente he detectado que cada vez más los estudiantes de secundaria suelen llevar en forma más tergiversada, la práctica de sus derechos y sobre todo la de sus obligaciones, situación que redundan en el aprovechamientos y relaciones sociales asertivas, no sólo con sus pares sino también con los docentes y el resto del personal escolar.

Creo conocer sus derechos, pero en muchos de los casos solo es la manifestación de sus deseos; el reconocimiento, pero sobre todo la práctica consciente de sus derechos y obligaciones les permitirían mejorar sus condiciones de vida, en el ámbito no solo escolar sino también familiar y social, contribuyendo a una sociedad pacífica y democrática.

En cuanto a mi práctica docente los tiempos, las dinámicas sociales y educativas me motivan adecuar me a la realidad que viven mis alumnos y las condiciones de mi centro educativo, así como las exigencias de la nueva escuela mexicana.

2.7 Fundamentación Normativa

Artículo 3° Constitucional es la base legal de nuestra educación mexicana, en él se definen el proyecto educativo mexicano, los niveles educativos, la obligatoriedad, laicidad, y gratuidad de la educación, así también los valores, la formación ciudadana, la aplicación de planes y programas, el calendario escolar, la modificación de este artículo en mayo del 2019 implementa la educación humanista, además del desarrollo las capacidades humanas y fomentar el progreso económico, social y científico.

Esta modificación anexa la inclusión, la educación socioemocional, a fin de promover la formación ciudadana y social,

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. (Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión, 2021, p. 13)

En el artículo tercero encontramos implícita la formación ciudadana como parte del desarrollo social y político de los niños, niñas y adolescentes mexicanos, lo expresa el autor en las siguientes líneas

La formación ciudadana es una acción social que implica todas las interacciones que ocurren en la comunidad política, porque ahí se desarrolla la persona como sujeto de derechos y, en interdependencia con ese proceso, ocurre otro en el que se construye y consolida la comunidad al demandar el compromiso por la realización de los derechos por el ejercicio del poder público (Bonifacio, 2019 p. 288)

Siendo la formación ciudadana una tarea de la escuela, pero también de las autoridades gubernamentales porque “la obliga al gobierno a su promoción, respeto, protección y garantía.” (Bonifacio, 2019 p. 288)

- **Ley General de Educación**

Derivada del artículo tercero constitucional esta Ley también hace referencia al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, a la importancia de su participación social y la transformación de su entorno social, lo cual se observa en el siguiente artículo

Artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación

integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.(Gobierno de México,2019, p2)

En el artículo 12 de la ley fracción V se profundiza la importancia que tiene la educación en todos los ámbitos del desarrollo humano y social de los niños, niñas y adolescentes, así como el respeto a los derechos humanos en este proceso:

V. Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos. (Gobierno de México,2019, p.6)

En cuanto a la formación ciudadana el artículo 13, hace referencia a la identidad nacional, la aplicación de valores, el respeto y participación a sus entornos sociales y naturales para hacer de nuestros estudiantes ciudadano reflexivos, responsables y propositivos en la solución de los problemas actuales y futuros:

Artículo 13. Se fomentará en las personas una educación basada en:

I. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;

II. La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros;

III. La participación activa en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político, y

IV. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles (Gobierno de México,2019, p.6)

En los fines de la educación la Ley establece en el artículo 15 fracción II y III nos fundamenta la importancia de la enseñanza de la igualdad en la aplicación de los derechos especialmente los humanos, en el logro de la transformación hacia el bienestar social y político de la nación,

que da continuidad no solo a las políticas educativas nacionales sino también a nivel internacional, sin olvidar la importancia que tiene la identidad nacional y sentido de pertenencia que debe ser impulsado en los niños, niñas y adolescentes

II Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general;

III. Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas

IX. Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida pública del país, y

X. Todos aquellos que contribuyan al bienestar y desarrollo del país. (Gobierno de México,2019, p.7)

Dentro de los criterios de la educación mexicana y para tanto la fracción I como la III del artículo 16 nos habla de la democracia como forma de gobierno y de vida para igualar las condiciones de vida social y política de los estudiantes y sociedad mexicana en general, a partir del reconocimiento de la dignidad personal para fortalecer en todo momento la convivencia

I. Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

III. Será humanista, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana y evitando cualquier tipo de privilegio de razas, religión, grupos, sexo o de personas;

El artículo 16 fracción XI nos habla de la responsabilidad ciudadana, los valores democráticos y una educación cívica como base de la educación integral de los niños, niñas y adolescentes en nuestro país,

XI. Los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto por los otros, la solidaridad, la justicia, la libertad, la igualdad, la honradez, la gratitud y la participación democrática con base a una educación cívica. (Gobierno de México,2019, p.10)

Acuerdos Secretariales:

Estos sirven para dar a conocer de forma concisa una modificación a planes y programas de estudio en este caso a la educación secundaria y específicamente a la asignatura de formación cívica y ética o civismo, así como acciones emergentes en concordancia con la situación social o de salud que este imperando en nuestro país, desde el ámbito de este trabajo solo se consideran los que ha modificado planes y programas de educación básica y esencialmente en el nivel de secundaria desde el 2011 como es el caso del acuerdo 592

El acuerdo 592 es denso por lo que solo se citarán los fragmentos que se consideran fundamentales para este proyecto de investigación, recordemos nos habla desde la importancia y fundamentación histórica del por qué el cambio y la articulación de los planes y programas de estudio desde la educación preescolar hasta la educación secundaria, estableciendo los aprendizajes esperados y el desarrollo de las competencias para la vida, maneja un perfil de egreso para la educación básica donde están los tres niveles básicos de la educación mexicana, los campos formativos que se desarrollan y especializa los contenidos de acuerdo al nivel educativo.

ACUERDO NUMERO 592 POR EL QUE SE ESTABLECE LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA. el sistema educativo nacional moviliza recursos e iniciativas del sector público y la sociedad en general para dar a la educación una orientación firme hacia la consecución de condiciones propicias de equidad y calidad, particularmente en el ámbito de la Educación Básica, e instala sinergias que favorecen las oportunidades de desarrollo individual y social, para el presente y el futuro del país.

Por tanto, el sistema educativo nacional debe organizarse para que cada estudiante desarrolle competencias que le permitan desenvolverse en una economía donde el conocimiento es fuente principal para la creación de valor, en una sociedad que demanda nuevos desempeños para relacionarse en un marco de pluralidad y democracia internas, y en un mundo global e interdependiente. (SEP, 2011, p. 3)

Otra característica del Plan de estudios es su orientación hacia el desarrollo de actitudes, prácticas y valores sustentados en los principios de la democracia: el respeto a la legalidad, la igualdad, la libertad con responsabilidad, la participación, el diálogo y la búsqueda de acuerdos; la tolerancia, la inclusión y la pluralidad, así como una ética basada en los principios del Estado laico, que son el marco de la educación humanista y científica que establece el Artículo Tercero Constitucional (SEP, 2011, p.12)

En la reforma educativa del 2017 por la calidad de la educación se establecen los cambios ahora se hablará de aprendizajes clave, campos de formación, áreas de desarrollo personal y social, y la Autonomía curricular con lo que los talleres en la secundaria pasaron hacer clubes de conocimientos regionales

- **ACUERDO 12/10/17**

En el acuerdo 12/10/17 se establecen el Plan y los programas de estudio para la Educación Básica: aprendizajes clave para la educación integral, y se define el perfil de egreso, así como la articulación para la educación obligatoria

El planteamiento curricular. Se define por primera vez un perfil de egreso y un seguimiento de lo aprendido desde preescolar hasta bachillerato, lo que implica una articulación formal para la educación obligatoria. Éste se concentra en el desarrollo de aprendizajes clave, los cuales contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes, además de hacer especial énfasis en las habilidades socioemocionales de los estudiantes. Al mismo tiempo, otorga a las escuelas autonomía curricular con lo cual podrán adaptar los contenidos educativos a las necesidades de sus estudiantes. (SEGOB, DOF, 2017, p.3)

El acuerdo 20/11/19 modifica lo establecido por el acuerdo 12/10/17 en cuanto a los planes y programas de estudio principalmente para el nivel secundaria en el cual se reincorpora la educación tecnológica conocida como talleres a la parte de autonomía curricular, así como el fomento de intereses y capacidades de los alumnos de este nivel para la satisfacción de sus necesidades, las acciones que deben realizar alumnos y maestros, así como la evaluación propuesta para esta asignatura

La asignatura de Tecnología es un espacio educativo orientado hacia la toma de decisiones para estudiar y construir opciones de solución a problemas técnicos que se

presentan en los contextos social y natural. La incorporación de la educación tecnológica en secundaria se fundamenta en la importancia que tiene en los sectores económicos, socioculturales y educativos. Por lo tanto, se pretende que los alumnos adquieran una cultura tecnológica para comprender e intervenir en procesos y usen productos técnicos de manera responsable.

La tecnología estudia a la técnica, entendida como un proceso de creación de medios o acciones instrumentales para satisfacer necesidades e intereses; la cual incluye formas de organización, y procedimientos para utilizar herramientas, instrumentos y máquinas. Lo anterior para el perfeccionamiento de los medios técnicos, modificando las acciones para una interacción cada vez más eficiente en los contextos natural, científico y social. Desde esta perspectiva el desarrollo de la tecnología implica una función dinámica misma que permite comprender e intervenir en los procesos técnicos encaminadas a mejorar de manera equitativa la calidad de vida de la población.

La tecnología se configura en un área específica del saber con un conjunto de conocimientos propios. En este espacio se articulan acciones y conocimientos de tipo descriptivo: sobre información técnica, las propiedades generales de los materiales y características de las herramientas; de carácter operativo como la manipulación de herramientas y máquinas o procedimental que se refiere al desarrollo de procesos técnicos.

(SEGOB, DOF, 2019,)

CAPÍTULO III FUNDAMENTACIÓN

3.1. Enfoque de Ciudadanía

La ciudadanía es ante todo un concepto polisémico, a éste se le observa a la luz de diversos autores, como los que a continuación se citarán:

- De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“La ciudadanía es una condición jurídica expresada en características formales: tener 18 años, un modo honesto de vivir y estar en el pleno ejercicio de los derechos políticos” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 34º, citado por Conde, 2016, p. 21).

- Para la Mtra. Conde (2016) implica:

“La ciudadanía es una condición jurídica expresada en características formales: tener 18 años, un modo honesto de vivir y estar en el pleno ejercicio de los derechos políticos” (Conde, 2016, p.21).

En este sentido, la Mtra. Conde nos habla del Artículo 34 constitucional, en el cual se establecen jurídicamente los requisitos para obtener la ciudadanía mexicana, independientemente de las condiciones sociales, cognitivas que tenga el hombre o la mujer que no es solo la edad

“La ciudadanía implica no sólo posesión y ejercicio de derechos y obligaciones civiles y políticos, sino respeto a la diversidad sobre la base de un terreno común de valores cívicos y lealtad a principios e instituciones democráticas, sentido de comunidad, promoción de la igualdad de oportunidades, así como compromiso con la equidad y la justicia”. (Conde, 2016, p.17).

Sin embargo, en el concepto anterior de la misma Conde, se encuentra que la ciudadanía va más allá de su concepción jurídica y el reconocimiento de sus prerrogativas y obligaciones legales, que en ella convergen valores democráticos, que reconocen la igualdad y justicia entre las personas dentro de su grupo social y el reconocimiento de ellas en las diversas instituciones creadas por el estado y sociedad, la conceptualización que el individuo hace de lo que abraza ser ciudadano -ciudadana.

“La Ciudadanía es vista como el proceso de deliberación activa sobre proyecciones identitarias competitivas [...] cuyo valor [...] reside en la posibilidad de establecer formas de identidad colectiva que pueden ser reconocidas, probadas y transformadas en una forma discursiva y democrática” (Arendt, s.f., p.158).

Entendiendo que la ciudadanía, es la proyección de la identidad social y la manera en que se reconoce a la colectividad en la democracia y su discurso

“ciudadanía competente, comprometida con la defensa de la democracia, preocupada por asuntos públicos y con un sólido sentido de pertenencia a su sociedad civil y política” (Conde, 2016, p. 15)

Para la maestra Conde la ciudadanía es integral, tanto en el aspecto personal, como social, pues además de conocer sus problemáticas participa en la solución de manera informada, proactiva, con una identidad comprometida con su grupo social.

“Conjunto de ciudadanos que forman la membresía de una comunidad política” (Tamayo, 2010, p. 21).

Entendiendo que, para ser ciudadanos, nos reconocemos como parte de una cultura llamada sociedad.

Un estatuto jurídico más que una exigencia, de implicación política una base para reclamar derechos y no un vínculo que pide responsabilidades” (Cortina, 1997, p. 47).

Para Adela Cortina. la ciudadanía es la facultad de poder exigir la aplicación de los derechos entendidos como el cubrir las necesidades básicas, en el cual la responsabilidad va implícita como la capacidad no solo de responder sino de aceptar las consecuencias de la aplicación de éstos.

“Ciudadanía como pertenencia en el sentido de nacionalidad nos habla de las reglas que permiten a un país aceptar a alguien como un nacional, es decir, como un ciudadano con plenos derechos, fundados esos derechos en el otorgamiento de un reconocimiento de pertenencia al Estado-nación.” (Olvera, 2016, p.27).

Para Olvera. la ciudadanía se relaciona con la identidad nacional y jurídica que da la pertenencia del individuo en el cumplimiento de las reglas jurídicas y sociales que lo sujetan al País- Nación, y que está dispuesto a aceptarlas y cumplirlas para ser un integrante de esa nación.

El ejercicio de la ciudadanía exige un adecuado nivel de educación, necesario para vitalizar una democracia y participar en ella con autonomía y de modo informado. (Bolívar, 2016, p. 70).

La ciudadanía aquí -nos habla Bolívar- de una educación democrática, que permite la enseñanza y aplicación de la participación informada, autónoma, responsable, libre con valores por parte del individuo que se convertirá en un ciudadano capaz de ver por si mismo y su sociedad para lograr en ella una verdadera democracia.

La ciudadanía, por lo tanto, tiene la capacidad de participar, aplicar sus derechos está consciente de sus alcances, pues no solo conoce sus derechos también los aplica de manera informada, justa.

La idea de ciudadanía parte de un hecho primario, el carácter social de los seres humanos y de un principio de organización, la convivencia democrática, pero exige también un modo de entender la relación entre el individuo y la colectividad. Esta relación puede basarse en el reconocimiento de un conjunto de derechos individuales: la ciudadanía es un estatus que da libertad y seguridad” (Puig, 2011, p. 48)

Por lo que se entiende que la ciudadanía otorga una identidad, jurídica, nacional y social lo que faculta y hace consciente al individuo sobre el ejercicio de sus derechos, lo que le permite participar de manera informada, autónoma, libre, así como lo responsabiliza de su actuación individual en el grupo social.

3.1.1 Concepto de Ciudadano

“Todo residente en regla de un país bien sea o no extranjero; por el contrario, se entiende por nacional todo ciudadano nacido en ese país de padres nacionales” (Muñoz, 2017, p. 167).

Para Muñoz, el ciudadano es aquel que nace o es hijo de nacionales de un país, pero también que vive y acepta las reglas de la nación en la que vive, se desarrolla y de la cual acepta formar parte.

“El *ciudadano*, definido como miembro de una comunidad política organizada” (Castro, 2012, p. 131)

Es un integrante de la sociedad la cual tiene una organización política que le permite participar en el aspecto político, económico, social y cultural de ésta.

El ciudadano debe poseer las siguientes capacidades que le permitirán ejercer su función desde varias perspectivas y al mismo tiempo realizarla de manera informada, crítica, reflexiva, autogestiva, cooperativa, trabajando colaborativamente pero también aceptando y promoviendo la diversidad, que sea capaz de usar el dialogo para el establecimiento de acuerdos que beneficien a todos.

Capacidades para la transformación personal: entre esas facultades personales y el entorno político, social y económico, son la totalidad de las oportunidades que una persona dispone para elegir y para actuar en su situación concreta.

Capacidades para la transformación personal: Capacidad de evaluar fortalezas y debilidades: la autoevaluación.

Capacidad de aprender de la reflexión sistemática sobre la acción dentro de un marco conceptual consistente y evolutivo.

Capacidad de tomar iniciativa de manera creativa y disciplinada.

Capacidad de pensar sistémicamente en la búsqueda de soluciones.

Capacidades para la transformación de las relaciones interpersonales:

Capacidad de alentar a otros y de trabajar en equipo.

Capacidad de participar en la consulta de toma de decisiones colectivas.

Capacidad de ser un miembro responsable del grupo familiar y la comunidad.

Capacidad de promover y construir unidad en diversidad.

Capacidades que contribuyen a la transformación social: Capacidad de crear una visión de un futuro deseado basada en principios.

Capacidad de comprender las relaciones de dominación y de contribuir a su transformación en relaciones basadas en la reciprocidad, la cooperación y el servicio mutuo.

Capacidad de comprometerse con el proceso de potenciar actividades educativas.

(Muñoz, 2018, p. 45)

La formación ciudadana es un proceso pedagógico, político y cultural, centrado en el ciudadano como ser moral, como sujeto de derechos y como sujeto de la transformación social y política orientada hacia el respeto pleno a los derechos humanos, la reconstrucción del tejido social mediante el fortalecimiento y la democratización de la sociedad civil, el desarrollo de una cultura de la participación

social y política, así como la recuperación de la confianza en las instituciones y en los procesos democráticos . (Conde, 2016, p. 25)

El ciudadano es un sujeto formado en valores que conoce sus derechos, aplica los sistemas democráticos, a través de su participación constante y observación de la actuación de las instituciones para el logro de una sociedad

“Ciudadano activo persona que sabe exigir sus derechos y cumplir sus deberes para la comunidad y contribuir al bien común” (Puig, 2011, p.48).

En el siguiente concepto, este ciudadano es capaz de tomar decisiones para sí mismo y los demás, protegiendo su dignidad, eligiendo autoridades que sean capaces de representar sus intereses y en beneficio de sus representados:

el ciudadano corresponde a los hombres y mujeres que se asumen como sujetos que reconocen para sí y para los demás los derechos propios de su dignidad humana, que movidos según sus identificaciones y diferencias acuerdan privadamente variados ámbitos de interacción. Así también, eligen autoridades a las que perciben como sus representantes y que se asocian para participar colectivamente en la deliberación de las decisiones públicas. (Escobar, 1992, p.4)

Por lo tanto, el ciudadano es el individuo que posee, diversas capacidades, valores humanos y universales, es crítico y consciente de sus derechos; se organiza y participa, comprometido con el cambio, tiene control económico, social y ambiental, se preocupa por su desarrollo personal y social, es responsable de sus acciones y decisiones, así como de las omisiones, en cualquier caso, asume las consecuencias tanto a nivel personal como social, sabe y promueve el trabajo colaborativo para la solución de sus problemas y satisfacción de las necesidades no solo las personales sino también las colectivas

3.1.2 Educación Ciudadana

Para estas autoras, se debe partir en la educación ciudadana por medio de tres aspectos, los cuales, le van a dar forma y finalidad a ésta, pues si influencia en los futuros ciudadanos va a permitir el desarrollo de su participación, colaboración, e influencia en la sociedad en la que están inmersos como ciudadanos, es importante también el desarrollo de sus habilidades ciudadanas

La educación ciudadana a partir de tres líneas de indagación: quiénes participan en la educación ciudadana, qué características presenta la formación ciudadana, en el espacio escolar, y desde dónde pensar líneas de acción para la educación ciudadana en el ámbito escolar y extra- escolar. Para ello partimos del supuesto de entender a la educación ciudadana como un proceso continuo y dinámico que rebasa los espacios escolares (Castro, 2012, p. 129)

Es importante reconocer la importancia que la escuela tiene en la formación de los ciudadanos y la relación que cada persona establece con sus entornos como se establece en la siguiente cita

Educar para la ciudadanía en la actualidad es una necesidad y un reto que vincula necesariamente a la escuela debido a la situación de insensibilidad, indiferencia y desarraigo que los seres humanos han desarrollado con relación a su entorno natural y social y que por tanto ha trascendido a la vida escolar y familiar. (Muñoz, 2018, p.27)

La educación ciudadana se ha vuelto una necesidad para concientizar a los seres humanos acerca de la importancia de cuidar el entorno tanto natural, como social y todo espacio en el que se encuentra, su participación en él, buscando el cambio desde la escuela para desarrollar el sentido de pertenencia y que este permee de la escuela a la sociedad.

La formación ciudadana es una educación en valores porque se funda en la necesidad de construir una ética para el mundo actual, capaz de establecer consensos universales

que garanticen la supervivencia de la humanidad, y de conformar un orden moral incluyente, cimentado en el respeto y la consideración del otro, y en el imperativo categórico de no hacer a otras personas lo que no se desea para uno mismo (Conde, 2016, p. 28).

Por lo anterior, se entiende que los valores son la base de la educación ciudadana, ellos ayudan al individuo a ver más allá de sus necesidades para pensar en y por el otro en una tarea que ayuda al progreso en todos los ámbitos de la sociedad en la que se encuentra inmerso.

Las democracias son cada vez más vulnerables a las fake news, tendremos que imaginar soluciones democráticas basadas en la democracia participativa a nivel de vecindarios y comunidades y en la educación cívica orientada a la solidaridad y cooperación y no al emprendedurismo y la competitividad a toda costa (De Sousa, 2020, p. 7)

Las noticias nuevas van cambiando la visión del mundo, ahí es donde entra la educación cívica, para hacer reflexionar al alumno que es capaz de ser solidario y cooperativo con quienes lo rodean en un preocupación y responsabilidad para y con los otros que forman parte de su mundo.

Se Entiende que la educación ciudadana, permite concientizar al ser humano acerca de su entorno, a partir de la implementación de valores, educación y acciones que ayudan, no solo al progreso del individuo, sino de la sociedad en general, lo que permite un cuidado para sí mismo y los otros incluyendo los diversos ambientes naturales y sociales

La escuela es un gran promotor en la educación ética y para la formación de los ciudadanos, en ella, se debe hacer el énfasis de que esta debe ser

La formación ética debe hacerse de una forma vivencial en la cual se planteen interrogantes, se hagan observaciones e indagaciones, se busquen y ejecuten alternativas de solución a los conflictos cotidianos, para que los niños, niñas y jóvenes logren comprender que la convivencia social no está dada, sino que es un proceso de

construcción en el que todos deben y pueden aportar, para ser transformadores y protagonistas del mismo (Parra ,2013, p.71)

- **Educación en valores**

La educación en valores es necesaria en la formación de todo ciudadano, la cual, debe irse implementando desde los primeros años escolares, pues ella, permitirá ser quien a través de la reflexión sobre la jerarquización de valores propios y sociales transformar a la sociedad y sus verdaderas necesidades.

Ello significa que la enseñanza de valores debería ser una parte de la educación del carácter, ya que la reflexión sobre los valores propios es un aspecto crítico de la transformación de hábitos en carácter...son necesarios para el desarrollo de la empatía, la compasión, la resolución de dilemas morales, la sensibilidad y el compromiso con lo social” (Cortés, 2003, p.4)

Por lo que al lograr que el sujeto sea capaz de sensibilizarse en la educación en valores, se busca que se dé un desarrollo moral en todos los ámbitos de su vida y, sean parte de ésta, como algo natural y lo haga de manera inconsciente, pero a la vez tenga la conciencia que es parte de su pensamiento y conducta, al ser y sentirse comprometido consigo mismo y su sociedad, “La construcción de la personalidad moral es parte de un proceso de adaptación a la sociedad y a uno mismo en el que se forma la conciencia moral autónoma y en el que cada persona elabora su biografía o trayectoria vital”. (Cortés, 2003, p.4)

De acuerdo con Cortés, (2003) la educación y enseñanza en valores no debe ser solo la imitación de conductas sino la comprensión y hacer propios los valores, es decir

la escuela debe estar comprometida con el desarrollo de la educación del carácter con un curriculum que respete y tolere la diversidad de los alumnos al promover valores éticos como son la responsabilidad, la honestidad, el respeto hacía sí mismo y hacía los demás. (Cortés, 2003, p.3)

A partir de la reforma educativa y específicamente en el programa de Formación de Cívica y Ética del 2011, se pretende incluir en a la evaluación cognitiva la aplicación de valores, es decir, como el comportamiento y la formas de convivencia, las relaciones interpersonales traducen el conocimiento e interpretación de los valores en los alumnos de educación secundaria, para lograr que ello, formen juicios de valor a partir de sus experiencias, no solo en la escuela, sino también en la vida diaria, ahí radica la importancia de la interpretación que los adolescentes tengan con relación al valor de responsabilidad social- individual, la promoción de una autonomía moral a partir de la aplicación de los valores y toma de decisiones con un compromiso hacia sí mismo y la sociedad en la que se encuentra inmerso para mejorar no solo su convivencia sino también su participación como futuro ciudadano.

Dentro de la educación básica, en el nivel de educación secundaria, se propone que el docente de Formación Cívica y Ética asuma una responsabilidad amplia, dado que debe promover la formación del alumno desde un modelo autónomo, que le permita la toma de decisiones responsables, para hacer de su vida un compromiso consigo mismo y con la sociedad. Es decir, se debe promover el desarrollo de una personalidad moral a través del ejercicio de los valores, en un ambiente de aprendizaje democrático y participativo. (Salinas, 2017, p. 237)

A partir de los tres Ejes formativos de la asignatura, se pretende que los alumnos tengan la capacidad de participar de manera responsable, crítica, reflexiva y tolerante en el ejercicio de sus derechos, respetando la diversidad de pensamiento y acción que toda persona tiene en cualquier sociedad, por ello en el eje de formación para la persona se encuentra que:

En la formación de la persona, los valores juegan un rol muy importante, dado que éstos actúan como mediadores de la interacción social, a través de la comunicación y el diálogo. Sin embargo, su desarrollo implica un gran compromiso y esfuerzo. Pero, sobre todo, es importante el significado que los alumnos atribuyan a la tarea por aprender los valores. (Salinas, 2017, p. 237)

Por otro lado, se encuentra que la educación en valores es modelo que se ha implantado en los diversos niveles educativos, con la finalidad de hacer de los estudiantes ciudadanos capaces de integrarse a cualquier sociedad

“La educación en valores suscita un gran interés social y educativo hasta el punto de estar presente como un contenido específico en los currículos escolares de todos los niveles educativos.” (Parra, 2003, p.69)

Las últimas décadas se ha manifestado una falta de valores, lo cual, no es tan cierto si recordamos que toda acción humana es cambiante por lo tanto la convivencia social también lo es de acuerdo con Parra la educación como instrumento de socialización de las nuevas generaciones, no puede separarse del contexto social que se está viviendo, para de esta manera continuar con el orden que se ha establecido

La educación es, por tanto, aquella actividad cultural que se lleva a cabo en un contexto intencionalmente organizado para la transmisión de los conocimientos, las habilidades y los valores que son demandados por el grupo social. Así, pues, todo proceso educativo está relacionado con los valores. Por medio de la educación, todo grupo humano tiende a perpetuarse, siendo los valores el medio que da cohesión al grupo al proporcionarles unos determinados estándares de vida. En todo tiempo y lugar, la escuela ha contribuido, de forma decisiva, al proceso de socialización de las jóvenes generaciones en los valores comunes, compartidos por el grupo social, con el fin de garantizar el orden en la vida social y su continuidad. (Parra, 2003, p. 70)

De acuerdo con este autor es necesario contar con aspectos indispensables para la educación de valores, como son la unidad, congruencia, buen ejemplo y contar con costumbres aceptadas socialmente para tener un sentido de identidad y también de pertenencia que procure la aplicación de valores para mejorar la convivencia social.

Desde el ámbito educativo observamos que la aplicación de valores depende de la perspectiva de cada profesor en su aula y las estrategias educativas que implementa para que los alumnos reinterpreten dichos valores.

Analizado el tema desde una perspectiva estrictamente pedagógica, los valores aparecen formulados de forma prescriptiva en los currículos oficiales, reformulados en los proyectos educativos y en los idearios de cada centro educativo, dónde se acomodan a la cosmovisión de cada comunidad educativa, y se concretan y materializan en el proceso de intervención educativa que emprende cada profesor en el aula. (Parra, 2003, p. 71)

La aplicación de los derechos individuales ha fomentado por otro lado el que se olvide que el otro también los tiene, lo que ha cambiado la percepción de la autoridad y aceptación de valores, normas y formas de comportamiento que habían regido a sociedades anteriores.

La ampliación de los derechos y libertades individuales promovidos y acrecentados por el Estado liberal trae consigo la contestación de cualquier forma de autoridad instituida. Se pierde el sentido de la obediencia a toda norma, la sumisión al deber, la aceptación de las responsabilidades y la disposición de servir. Se trata de una mentalidad individualista dispuesta a criticar todo lo que sean normas, tradición y autoridad, y preocupada sólo por una satisfacción subjetiva hedonista. Maestros y representantes de la autoridad temen ser criticados si defienden las normas, y ese ambiente favorece la indiferencia moral, política y educacional, permitiéndose cosas que deberían ser evitadas. (Parra, 2003, p. 72)

Aunque la responsabilidad, es un valor social muy importante, no se le considera como parte de la propuesta educacional sobre valores.

En estas nuevas propuestas de educación en valores se observa una tendencia muy generalizada a prescindir de los grandes valores antropológicos y espirituales y considerar tan sólo aquellos valores que garantizan una convivencia democrática, tales como la libertad, la tolerancia, el respeto mutuo, la solidaridad y la participación responsable en las actividades e instancias sociales. (Parra, 2003, p. 74)

Es importante reconocer que la globalización económica, también tiene su inclusión en la educación y la forma en que se aplican y observan los valores, pues ha orillado al ser humano, a salir de su país para internarse en otros, para así mejorar sus condiciones de vida, pero lo que si es cierto, es que no siempre se logra una aceptando cultural, ya sea de los

miembros nuevos o de los del país de origen, cambiando así el esquema de valores y reglas a seguir para lograr no solo una mejora de vida sino también una convivencia sana y pacífica.

El fenómeno de la globalización, con toda la serie de problemas que conlleva (movimientos migratorios expansivos, choque y contacto de grupos humanos con culturas diferentes y mentalidades colectivas contrapuestas) sitúa la crisis de valores en un nuevo contexto espacial de alcance planetario que va a exigir la redefinición y elaboración de un nuevo esquema de valores más antropológico, más centrado en la dimensión universal y humanizadora del hombre y menos etnocéntrico.

La formación y desarrollo de una sensibilidad cultural cosmopolita obliga necesariamente a una revisión en profundidad de los currículos de educación básica, en general, y de los contenidos actitudinales, en particular, que supere la estrechez de miras culturales que lo caracterizan en la actualidad mediante el contacto emocional y cognitivo con las diferentes culturas (Parra, 2003, p. 74).

Este autor, nos maneja dos posturas en cuanto la enseñanza y aplicación de valores, de la cual, se toma la parte de los modernistas por ser la postura que da la respuesta al por que los jóvenes de ahora no dan tanta importancia a la aplicación de valores como parte de una convivencia social.

Los modernistas pensaban que el hombre moderno ha de liberarse de los viejos valores tradicionales de orientación marcadamente religiosa, al igual que del espíritu de la cultura tradicional, que el hombre debe medirse totalmente con arreglo a las categorías objetivas de la acción eficiente, basada en la conquista de los éxitos materiales. Se trata de un enfoque racionalista, secularizado, empírico y pragmático donde predominan los valores racionales y tecnológicos de la eficacia y del rendimiento, estrechamente conectados con la productividad y las demandas del mercado de trabajo (Parra, 2003, p. 75).

Aunque el devenir histórico y las necesidades del ser humanos son cambiantes, es importante recordar que los valores son cualidades personales y sociales, que “Los valores

que realmente influyen en la vida, de una manera consistente y duradera son aquellos que cada persona es capaz de construir por sí mismo, mediante un proceso de interacción y de confrontación crítica con las fuerzas dinamizadoras del mundo y de la cultura” (Parra, 2003, p. 76).

La educación en valores se ha basado en la teoría del aprendizaje Conductista para crear las estrategias que mejoran esta educación “A partir de las diferentes interpretaciones que de la conducta humana y de las causas que la determinan han aportado la *teoría conductista*, *la teoría de la comunicación* o *la teoría cognitiva* se han estructurado un conjunto de estrategias y de técnicas con el propósito de orientar la educación en valores en el aula. (Parra, 2003, p. 78)

3.1.3. Enfoque de Derechos Humanos

Lipovetsky por su parte, nos menciona que la sociedad es contradictoria con la moral individual, la búsqueda de un comportamiento ideal social, el aumento de acciones ilícitas, como la corrupción financiera, lleva a la irresponsabilidad de cada persona que está rodeada por una preocupación moral “social”, en una cultura individualista que deja a un lado la preocupación por los demás, para exaltar el progreso individual, ahora se habla de una sociedad liberada moralmente donde hay una nueva forma de ver los valores éticos, la moral se aleja ahora de la religión.

Por otro lado, a partir del establecimiento de los Derechos humanos, se sientan las bases para la disciplina y autocontrol personal, el reconocimiento de virtudes ajenas a las religiosas, siendo el hombre el ser que debe reconocer en cuanto a sus derechos y deberes, buscando siempre su bienestar.

Las sociedades postmodernas han difundido el derecho del ser humano, dejando de lado sus obligaciones éticas para con los otros seres humanos, ahora se limita solo a su presente de ahí que surja la tolerancia permisiva, es decir de lo que hoy conocemos como política y

socialmente correcto en donde lo moralmente aceptado por la sociedad anteriormente ahora es considerado fundamento religioso y fanático.

El Neoliberalismo justifica las acciones en contra de todos por el beneficio individual, promoviendo la discriminación, exclusión, violencia, pobreza, reorganizando a la ética para llegar a lo que el autor considera un “caos organizado” (Lipovestky, 1992, p.15).

El autor habla entonces, de un individualismo responsable e irresponsable, que abarcan las acciones individuales, en beneficio personal pero que perjudican a los demás; para reducir esto, aparecen en la sociedad organizaciones altruistas, para llegar a cierta responsabilidad y encontrar el equilibrio, equidad, respeto desde el ámbito individual para el beneficio colectivo y una justicia social eficiente que da la respuesta humanista a la responsabilidad.

La necesidad de políticas que implemente, que fomenten y formen la responsabilidad y preparación no solo a nivel profesional sino también en la pérdida humanización es decir en las inteligencias emocionales, desarrollando los valores humanistas para lograr el pleno desarrollo de los derechos, pero también sus virtudes y deberes humanos

Se debe reflexionar acerca de la importancia de la aplicación y construcción de valores que apoyen a la sociedad en su progreso como lo es la responsabilidad en donde cada persona asume su compromiso no solo consigo mismo sino también con su entorno social y natural, el progreso ha restado importancia a la parte moral para sobre exaltar a la parte económica, como se hace necesario retomar valores humanistas como el valor, tolerancia, amor, solidaridad que respalden el valor del ser humano como individuos pero también nos lleva a reflexionar la importancia como es que la responsabilidad individual y colectiva se está perdiendo en aras de un progreso individual, que solo ha quedado en el ámbito económico y político.

3.2. Ética de la Responsabilidad

Se aborda el concepto de responsabilidad desde la teoría de la Responsabilidad Ética desarrollada por Polo (2019) entre otros autores

En esta tesis, se aborda el concepto de responsabilidad desde teoría de *La Responsabilidad Ética* (2019), desarrollada por diversos autores, entre ellos, Miguel Ángel Polo Santillán (2019). Esta teoría refiere a la responsabilidad desde la filosofía, antropología y ética, pero principalmente desde la condición humana. Para este autor la responsabilidad ética se relaciona con el cuidado de la vida, tiene que ver con cómo una persona establece su relación con el otro, así también como se veo y siente respecto al otro y a los otros; la relación de una persona con la vida implica asumir la relación que se establece con el entorno, la aceptación del compromiso con éste ya sea social o natural (Polo, 2019).

El origen de la palabra responsabilidad proviene del latín *responsum* que significa responder y se ha traducido a otros idiomas modernos de tres formas:

a) “*La responsabilidad ética*: como seres humanos percibimos y somos conscientes, en distinto grado, de la existencia y sus condiciones” (Polo, 2019, p. 50). Como seres humanos se da respuesta a lo que se hace y se deja de hacer, lo que lleva a tener conciencia de sus actos y omisiones, es decir, responder a las situaciones que afectan a los demás o que también pueden beneficiarlos.

b) “*La responsabilidad moral*: es la respuesta que debemos dar por las normas morales que permiten la convivencia humana” (Polo, 2019, p. 51). Es la respuesta a la asimilación y aplicación de valores que rigen a la sociedad en ese momento.

c) “*La responsabilidad legal*: es la respuesta que damos ante las leyes de un país o leyes internacionales” (Polo, 2019, p. 51). Esto indica la relación que guarda el ciudadano con el Estado, pero, sobre todo, cómo responde ante las acciones como individuos inmersos en una sociedad con normas establecidas.

Por lo tanto, la responsabilidad legal y moral se entienden en el sentido de obligaciones, de esta manera el individuo en su actuar no se siente libre, como sí sucede desde el ámbito ético.

Para explicar esto, Polo propone responder diferentes preguntas: ¿qué hace que seamos responsables?, ¿ante quién respondemos?, ¿en virtud de qué somos responsables?, ¿de qué somos responsables? y, ¿el poder necesita de la responsabilidad?, ¿necesito compromisos para ser responsable?, ¿puede haber responsabilidad sin culpa?, ¿una ética mundial exige una responsabilidad mundial?, ¿pueden las instituciones ayudarnos a ser responsables?, ¿en qué consiste la responsabilidad del político?

¿Qué hace que seamos responsables?

Al ser conscientes de la existencia del otro, la responsabilidad inicia cuando ese otro cuestiona y exige, lo que le hace ver que lo necesitan, al mismo tiempo, esa persona es consciente de que también depende del otro, la interdependencia los lleva a responder a través del cuidado mutuo. Se puede ver al otro, lo que está necesitando y haciendo, lo que lleva a la conciencia de que se puede ser vulnerable ante diversas situaciones de la vida cotidiana.

Se entiende que la responsabilidad se aprende cuando desarrollamos el cuidado de uno mismo, cuando se extiende hacia los demás, sea en el plano personal o en el entorno: “La actitud de cuidado misma empieza en esa mirada atenta, para escuchar y aprender a escuchar superando bloqueos subjetivos (experiencias, recuerdos, creencias)” (Polo, 2019, p. 52).

Por otra parte, hay dos formas de enfrentar la responsabilidad, quien se siente obligado se siente limitado en su actuar y decisión, que es la parte legal y moral que impulsa a la obligación. Culturalmente se parte de la idea de que estamos separados de los otros, mientras más se crea en esa separación, más trabajo cuesta ser responsable. Desafortunadamente esto es una de las características del hombre moderno, pues a pesar de que es difícil para él ser responsable, exige su derecho a ser libre.

En el sentido positivo de la responsabilidad, se parte del reconocimiento de la relación que se tiene con los demás (interrelación e interdependencia), en este sentido implica la empatía entendida de dos maneras: una como benevolencia, lo que promueve el bien del otro, y la otra como compasión, lo que requiere de una acción positiva provocada por darse cuenta de la aflicción del otro.

Desde esta perspectiva ¿cómo se entiende la empatía? es aquella que “nos revela ese lazo vital que tenemos con los otros. Y respondemos porque previamente nos sentimos ligados.” (Polo, 2019, p. 53), es decir, es la que nos permite sentirse parte del otro y compartir sentimientos y acciones a favor del él, llevándolo a su cuidado, siendo empáticos y benevolentes.

¿Ante quién somos responsables?

a) Autorresponsabilidad: se refiere a ser responsables de sí mismo, como persona a realizarnos como tal, tener conciencia de que la decisión influye en los otros miembros, dejando de lado el egocentrismo se propone la vida como un todo interrelacionado, esto significa entender que se comparte el mundo con otros y la conciencia de responder a las acciones y decisiones, así como la forma de vida que se lleva para no afectar a los demás.

b) Responsabilidad ante los demás: se responde ante otros ante los acciones y elecciones por que estas se pueden dirigir a ellos y afectarlos, entendiendo que se forma parte de colectividades con las que se identifica, compartiendo, creencias, normas, valores, actitudes, saberes y compromisos, ya sea por nuestro sexo, género, o actividad laboral

c) Responsabilidad ante la humanidad: La clave aquí es la interdependencia como desarrollo humano, es decir por el bienestar de la sociedad mundial, haciéndose consciente de una humanidad compartida con un compromiso de lo que se hace o y no afecta la vida del otro del mismo modo que sus acciones afectan a los otros , establecer un lazo familiar con el resto de la humanidad, lo que lleva a ser más empáticos y responder a las necesidades médicas y alimentarias de otros seres humanos; para actuar de manera libre pero a la vez responsable para establecer lazos de familiaridad con el resto de la humanidad para desarrollar un ser humano verdaderamente empático con sus congéneres.

d) Responsabilidad ante la naturaleza: En cuanto a la responsabilidad ante la naturaleza, debe existir una conciencia humana en el cuidado de los recursos, los seres vivos como la fauna y la flora, si es importante cubrir las necesidades del ser humano, pero cuidando el medio ambiente para darle continuidad a la vida, no solo en el ambiente físico sino también en el social, tener un “Un sentido y sentimiento de unidad nos vuelve a enlazar con los otros seres no humanos, sean animales, árboles o montañas” (Polo, 2019, p. 56), que se vuelve identidad

y aprecio por el entorno para llegar a una responsabilidad consciente, libre y empática, con un verdadero aprecio por lo hay alrededor y un respeto hacia los diferentes entornos de desarrollo.

e) Responsabilidad ante Dios: habla de la importancia de tener una creencia para seguir preceptos religiosos que impiden atentar contra la vida de otros seres humanos, no como una cuestión jurídica sino como parte de una norma religiosa y de conciencia moral, de un respeto hacia lo intangible pero que crea la conciencia hacia la responsabilidad y respeto por la vida, más allá de los preceptos religiosos, este es como un principio de la conducta personal, que permite la preocupación por los otros.

La siguiente cuestión es ¿de qué somos responsables?

La responsabilidad permite responder voluntariamente ante los actos, lo que se dice, piensa, el uso de la libertad y decisión asumir las consecuencias de manera consciente, pero también nos habla el autor de la importancia que tiene la omisión o responder por aquello que se decide no hacer y da como resultado una consecuencia negativa, se debe responder ante aquello que se realiza de buena voluntad y no tiene un respuesta positiva estar preparados para asumirla, al tomar decisiones arriesgadas en el aspecto personal y profesional que pueden o no tener una buena respuesta.

Como profesionales se tienen responsabilidades las cuales vienen con la profesión, cada persona, tiene la libertad y voluntad de realizarlas de acuerdo con sus principios, valores y conciencia, así como el desempeño de su actividad laboral.

De acuerdo con Hans Jonas debe existir la “responsabilidad del hombre por el hombre” (Jonás en Polo, 2019), lo que manifiesta que la actuación presente debe preservar el futuro de las nuevas generaciones, siendo una responsabilidad moral para asumir las responsabilidades tanto presentes como futuras, en cuanto al ambiente natural y social que verán las próximas generaciones, es fomentar la conciencia del cuidado preocupación por el otro que está a lado en este momento y los que vienen.

La responsabilidad ocupa no solo económicos, también los se relaciona con las emociones, deseos, ideas, sentimientos personales, las acciones que realizamos y las que no, es decir

debe ser parte de nuestra naturaleza, “se centra mucho en las acciones y omisiones” (Polo, 2019, p. 59); pero también poco se toma en cuenta la responsabilidad en el área económica, política, filosófica así como religiosa, en toda actuación y omisión se encuentra inmersa la responsabilidad en cualquier ámbito de relación del individuo con los demás y para los demás, es decir se tiene la libertad de decidir y accionar a favor o en contra del grupo, pero sea de manera positiva o negativa el individuo debe asumir la responsabilidad de su acción y decisión ya sea a favor personal o social.

Por otra parte, en la responsabilidad está incluida la prudencia la cual permite estar atentos a cualquier circunstancia para actuar de la mejor manera posible.

El autor nos habla de la importancia de la responsabilidad en el uso del poder económico, político, tecnológico, comunicativo, pues la necesidad genera el deseo del poder, aquí es donde entra la responsabilidad como una forma de control del poder; cada sociedad e individuos son responsables de las expresiones y acciones culturales, morales, materiales y ecológicas, para ello también son necesarias las instituciones, para explicar esta parte el autor recurre a Emmanuel Levinas al explicar que en el uso de la libertad está implícita la responsabilidad, que están interrelacionados al momento que yo aplico la libertad en mis acciones y decisiones también acepto los compromisos y consecuencias de éstas; pero también se nos ha enseñado que la responsabilidad se relaciona con la culpa moral de no hacer lo correcto, ya sea para el presente o futuro no solo personal sino también social, afirmándose con la globalización económica, la responsabilidad mundial en los aspectos ecológicos, económicos y sociales para llegar a sociedades más desarrolladas integralmente, pero sobre todo para conservar la especie humana, las instituciones también son de gran apoyo en la aplicación de la responsabilidad pues en las favorecen o limitan su aplicación y concepción en las personas.

En el ámbito político nos habla de la ética de las consecuencias en donde el político debe hacerse responsable siempre de sus actos y consecuencias, por convicción, pero también integrando la medida, prudencia y pasión.

Actúo según el deber porque lo dice la autoridad y no quiero recibir la sanción, esto es la manera de deslindarse sobre el actuar, así como el perjuicio que este ocasiona hacia los otros.

En conclusión, tomamos la responsabilidad con un sentido obligado para realizar y responder por los actos que es generalmente en el ámbito jurídico o la responsabilidad moral que es la aspiración del ser humano que es dar respuesta a necesidades, deseos, tanto personales como sociales para estar en compromiso conmigo y el entorno de los demás en una interrelación continua y con consciencia de que mis actos benefician o perjudican a quienes me rodean es decir llegar a la responsabilidad ética.

Propuesta de polo

“Por lo anterior, nuestra idea de responsabilidad subyace en otro fundamento. El dar respuesta o responder está sustentado en la mirada atenta, en la atención de lo que hacemos, del mundo y de nuestros contenidos mentales. Estos últimos no son simples hilos que dirigen al actor, sino son puestas bajo la mirada atenta (porque ya sabemos que muchas desgracias se han cometido por ideas de distinta naturaleza, hasta por ideales morales). La mirada atenta hace que la obligación se sienta de otra manera, no como presión o constricción, sino en un sentido más básico, como respuesta a causa de sentirse ligado, relacionado, Así, podemos asociar responsabilidad con obligación, pero por el hecho de estar ligados, relacionados a un mundo y a otros” (Polo, 2019, p 52)

Diferente de la responsabilidad: cuidar del mundo, de sí mismo y de los otros. dad: cuidar del mundo, de sí mismo y de los otros. Así, podemos afirmar que, en nuestro tiempo, una ética de la responsabilidad es una ética del cuidado, un cuidado de sí, de nuestras relaciones, del mundo y de la naturaleza.

Ahí está el sentido diferente de la responsabilidad: cuidar del mundo, de sí mismo y de los otros. Así, podemos afirmar que, en nuestro tiempo, una ética de la responsabilidad es una ética del cuidado, un cuidado de sí, de nuestras relaciones, del mundo y de la naturaleza. Es en esta responsabilidad, en la que deberían subyacer las responsabilidades jurídicas y morales para darles sentido y sustento, la que hemos llamado “responsabilidad ética.” Quizá no sea la solución de todos los problemas, pero sí podrá devolverle al ciudadano un sentido humano más práctico y vital a su existencia

Además, se encuentra que la responsabilidad

Aceptamos la responsabilidad como un acto de cumplimiento. Decimos que una persona es responsable cuando tiene conciencia de lo que debe hacer y lo hace, es decir, lo que es moralmente debido. (Muñoz, 2018, p. 334).

Educarlo en los principios de la responsabilidad social, es decir, en los sentidos de amor y respeto por los demás seres de su especie (Muñoz, 2018, p. 335).

El desarrollo de la responsabilidad va a permitir también el que cada individuo haga suyo el respeto como valor guía de su actuar en sociedad es decir “Lo que se busca no solo en los adolescentes sino en el ciudadano en general “un hábito que se encamina hacia el respeto por el otro” (Cortés, 2003, p.3)

La responsabilidad, por lo tanto, es una aceptación a una, regla, conducta de manera personal, es el convencimiento que yo tengo para realizar mis actividades, sin que nadie me presione para hacerlas, es decir hago lo que me corresponde porque quiero hacerlo y estoy convencida que es bueno para mi persona y para quienes conviven conmigo, además es el valor y la actitud del ser humano para asumir los actos y omisiones propias, en su actuar y decidir así como sus consecuencias no solo para el mismo sino también para sus grupos sociales y medio ambiente

3.3. Conceptos clave

- **Participación Ciudadana**

Parte de la educación de los individuos en la democracia, para ello, requiere que este ciudadano este consciente de sus necesidades y capacidades para lograr una intervención adecuada en la toma de decisiones, el ejercicio de sus derechos m la aplicación y seguimiento de las decisiones públicas.

Dentro de la participación ciudadana se encuentra distintas formas de realizarla como lo describe Villareal esta la social, política, comunitaria y ciudadana en la que nos enfocaremos

Participación ciudadana es aquella en la que los ciudadanos se involucran de manera directa en acciones públicas, con una concepción amplia de lo político y una visión del espacio público como espacio de ciudadanos. Esta participación pone en contacto a los ciudadanos y al Estado, en la definición de las metas colectivas y las formas de alcanzarlas. (Villareal, 2009, p.32)

Sin embargo, esta se conceptualiza como la incidencia de los grupos sociales en la toma de decisiones no gubernamentales sino encaminadas a combatir rezagos y necesidades sociales, dejando de lado que la participación ciudadana permea tanto en el ámbito social, como político, económico, y hasta cultural de una sociedad determinada, y cuyo fin es la solución de problemas de interés social.

la participación ciudadana con carácter político busca intervenir en la determinación de los fines, los valores y los intereses sociales apelando a la racionalidad comunicativa mediante la presentación de argumentos racionales. (Villareal, 2009, p.35)

Por lo tanto, la participación siempre va en relación a la toma de decisiones y la forma en que su ciudadanía se compromete con ella para el beneficio del grupo sociocultural, que se logre una intervención en el uso y distribución de recursos económicos, materiales, humanos, la aplicación de políticas públicas concreta el ejercicio de sus derechos, y como respuesta a las necesidades no satisfechas por el gobierno, para lograr mejores condiciones de vida continua y con consciencia de que mis actos benefician o perjudican a quienes me rodean es decir llegar a la responsabilidad ética.

la participación ciudadana no es un medio sino el fin mismo; su objetivo no es solamente mejorar el proceso de las políticas públicas, sino redistribuir el poder público hacia las ciudadanías con mecanismos de democracia participativa y directa. Los ciudadanos adquieren así el poder de tomar decisiones de carácter vinculante, de cumplimiento obligatorio para los efectivos del Gobierno y las agencias públicas (Canto, 2017, p56)

La participación, por lo tanto, debe ser el medio que permita mejorar las políticas públicas, el estado de derecho y fortalecer los mecanismos democráticos para que cada uno de los ciudadanos pueda estar consciente que su participación mejorará todos los ámbitos de su vida, la representación de sus intereses debe ser potencializados por sus representantes y no limitarlos como sucede en muchas ocasiones

Se espera de la participación ciudadana que sea también una escuela de democracia; que aliente el aprendizaje ciudadano para la transformación de la cultura cívica con personas que extienden su visión más allá de los intereses inmediatos o particulares y desarrollan propuestas de interés general en vez de permanecer sólo en posturas reivindicativas. (Canto, 2017, p 66)

En las últimas décadas la participación ciudadana es importante en la medida que se conozcan y ejerzan los derechos esto es “la participación de los ciudadanos como eje central para el ejercicio de sus derechos, así como la construcción de la democracia orientada a la edificación de la sociedad” (Ramírez, 2016, p.147)

Derecho:

“El Derecho es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia” (Pereznieto, 1992, p.9)

Por lo tanto, el derecho implica el reconocimiento de reglas y leyes que regulan la convivencia social es decir la conducta externa del individuo para garantizar su igualdad, libertad, justicia y seguridad en la sociedad

Para Bonifacio el derecho está relacionado con los valores para lograr un desarrollo integral en los individuos esto es “los derechos son un conjunto de valores que realzan a la persona como el fin de toda acción humana” (Bonifacio, 2019, p.311)

En el caso de Reyes el derecho considera las acciones de las personas en el grupo social de ahí la intervención del estado para asegurar el cumplimiento de este.

El Derecho es creado de acuerdo con el comportamiento del hombre y sancionado por el Estado, y el Derecho natural es el que crea el hombre de acuerdo con su conciencia interna, ya que el ser humano es sociable por naturaleza. (Reyes, 2012, p. 24)

Estos conceptos son importantes debido a que en la formación ciudadana siempre estamos hablando del ejercicio y aplicación que el individuo tiene sobre sus derechos, como su participación va a incidir en la mejor aplicación de éstos tanto a nivel personal como social y lo que a través de ellos se le permite mejorar su entorno social, pero también la responsabilidad es no solo un valor sino una actitud que va permitir al ciudadano ya sea de manera individual o grupal realizar conductas y acciones que se relacionan con un bienestar y un desarrollo integral para su sociedad y mejoramiento de su entorno natural, social y político.

- **Sociedad democrática**

“Una convivencia humana basada en la legitimidad del poder, generalización de las libertades, participar en las decisiones políticas, la negociación y conciliación de acuerdos, buscando una justicia y mejores condiciones de vida para todos”. (Puig, 2011, p.48)

Al estar en sociedad, hay poder de participar de manera libre activa, en la toma de decisiones para lograr una vida digna para todos sus miembros, equilibrar las situaciones de tal modo que se logre la justicia social.

En la medida en que las y los ciudadanos se asumen como sujetos con derechos y obligaciones, cualesquiera que sean sus circunstancias sociales y económicas, tienen posibilidades de ejercer los mismos derechos que los demás dentro de una ciudadanía

democrática. Esta conciencia hace posible la construcción de una sociedad plural, diversa e incluyente. (Álvarez, 2020, p 264)

Por lo que la sociedad democrática permite no solo la aplicación de los derechos, sino la oportunidad a cada ciudadano de desarrollarse en los distintos ámbitos para lograr mejorar sus condiciones de vida, además de su desenvolvimiento político

- **Juicio Moral**

Al aludir al término cognitivo, se entiende que el desarrollo moral tiene sus bases en la estimulación del razonamiento de la persona acerca de cuestiones y decisiones respecto a situaciones de relación interpersonal (Cortés, 2003, p.2)

Es decir, como cada sujeto se expresa y actúa de acuerdo con los estímulos externos del ambiente donde se desarrolla, así como la educación moral en la que fue dirigido para responder a ellos.

Una de las estrategias para el desarrollo del juicio moral en la educación básica es el uso de los dilemas morales que tienen como finalidad

Tiene como objetivo prioritario el desarrollo del juicio moral. Esta metodología considera que las situaciones moralmente controvertidas son las que más estimulan el desarrollo de las formas de pensamiento sobre temas morales, porque la percepción de un conflicto moral crea en el sujeto una situación de crisis en la que se rompe la seguridad y confianza en sus propios criterios, lo cual obliga a buscar nuevas razones que le permitan solucionar el dilema y que le devuelvan la seguridad en sus propios criterios morales. Son pequeñas historias en las que se plantea un conflicto o disyuntiva que puede resolverse de maneras factibles y defendibles. Los estudiantes deben pensar cuál es la solución óptima y fundamentar su decisión en razonamientos moral y lógicamente válidos citados en Parra (2013), (Piaget, 1971; Kohlberg, 1992); (Parra, 2013, p.72)

Hay que destacar que la teoría kohlberiana, se sustenta en la siguiente base, “la conducta moral se debe aprender, practicar y en última instancia interiorizar, como un carácter o virtud” (Cortés, 2003, p.3), cuestión que debe darse mayor importancia en el desarrollo cognitivo y conductual de los adolescentes, logrando hacer de esto un hábito

Este juicio moral se desarrolla por medio de la formación ética, que permite que cada individuo analice sus acciones y las consecuencias de éstas, no solo para su persona, sino también para su grupo social

Lograremos aproximarnos a una adecuada formación ética cuando nuestros estudiantes tengan esperanzas de aclarar, mediante la reflexión, las propias acciones, actitudes y creencias y encontrar en ellas un grado de coherencia que no les había sido evidente antes de aclararlas. De esta manera, es posible que comprendan por qué piensan como piensan y decidan los cambios que a juicio propio consideran son los indicados para ser mejores seres humanos (Parra, 2013, p.75)

El desarrollo moral como desarrollo íntegro implica una concepción psicoeducativa del entendimiento del hombre como moral en sí mismo y unas referencias a nivel teórico y de intervención desde un aprendizaje y enseñanza holísticos (Cortés, 2003, p.10)

El desarrollo moral en su totalidad pasa por la confluencia de todos los componentes de la personalidad y del ambiente que rodea a los individuos. (Cortés, 2003, p.11)

3.4. El Papel del Docente en la Formación Cívica

El papel del docente se debe caracterizar como un guía, que promueva las situaciones didácticas, que a su vez permitan a los alumnos y alumnas, analizar, reflexionar y formarse un juicio crítico de los conocimientos adquiridos, los que está desarrollando además de la realidad que está viviendo.

Debe organizar las actividades para que le permitan al alumno llegar a un conocimiento significativo, desarrollar en ellos el gusto por el trabajo colaborativo que les permita la socialización de los conocimientos a través del dialogo, la negociación y el establecimiento de acuerdos que les ayudará a ser un ciudadano que además de conocer sus derechos responde a sus responsabilidades y asume las consecuencias de sus actos y decisiones, aplica sus competencias cívicas y cognitivas en su vida diría como un estilo de vida.

Es importante recordar que el docente es un ejemplo y promotor de valores, que tiene la función de dinamizar el conocimiento para lograr en el alumno una autonomía y conciencia de su valor como individuo, pero también como miembro activo de la sociedad

3.5. Teoría del desarrollo Moral de Lawrence Kohlberg

Lawrence Kohlberg, (1927-1987) su trabajo tuvo como base la teoría de *Jean Piaget* del desarrollo moral, modificándola y desarrollándola en tres niveles de desarrollo cada uno con dos etapas, siendo un total de seis etapas en ellas se amplían la concepción del desarrollo moral como un proceso incesante que ocurre durante toda la vida.

Aunque esta teoría es un poco limitada, pues fue puesta en marcha en personas de un tipo y rango social, es rescatable lo siguiente establece tres etapas del desarrollo moral en el niño encontrando:

1. *Etapas preconvencional*, el concepto de moral de los niños es inculcado por padres, maestros, aprendiendo del exterior las formas de comportamiento y acciones en relación con sus consecuencias
2. En la *etapas convencional* su moralidad tiene que ver con sus relaciones interpersonales y sociales, aunque aceptan las figuras de autoridad los niños tienen que ser aceptados como parte del grupo o grupos sociales en los que está inmerso
3. En la *etapas posconvencional* su sentido de moralidad se basa con la conceptualización que tiene de los principios y valores morales, determinando cuales considera que van de acuerdo

con su forma de pensar, es decir internaliza y hace suyo valores, principios y conductas bajo los cuales se regirá.

“La Moralidad es definida como el reconocimiento de la distinción entre el bien del mal o entre lo que está bien o no, el respeto y obediencia por las reglas de conducta adecuadas, la disposición mental o comportamiento que produzca buenos resultado” (Vergara, 2019).

Para ello, utiliza los dilemas morales que son historias breves en donde se pon en juegos los conocimientos generales, valores y principios que la persona posee, por lo que no importa la respuesta al cuestionamiento sino la forma de razonar la moralidad del individuo a través del dilema.

Aunque también se demostró que cada persona desarrolla su nivel moral de distinta manera.

“El desarrollo moral juega un papel importante en nuestras interacciones sociales. Comprender cómo y por qué las personas toman decisiones con respecto a los dilemas morales puede ser muy útil en diversos entornos. La teoría del desarrollo moral de Kohlberg proporciona un marco en el cual investigar y comenzar a comprender cómo se desarrolla el razonamiento moral dentro de los individuos” (Vergara, 2019).

La teoría desarrollada por Kohlberg ha sido la base para que se desarrolle en América Latina la educación en valores y moral como lo menciona a continuación la autora

“Las Teorías cognitivas del desarrollo moral, especialmente la de Kohlberg, son hoy la principal base psicológica para la elaboración y a la vez, legitimación de los diseños curriculares para la enseñanza moral”. (Ramos, 2016, p. 6).

Nos centraremos en el tercer nivel que es el que corresponde a los alumnos de secundaria este nos da la pauta para observar cómo es el desarrollo cognitivo y moral que debieron haber desarrollado es decir “El tercer nivel o nivel posconvencional, llamado también de principios, es en el que se establecen principios y valores morales, la conducta es guiada por el pensamiento del individuo que juzga por sí mismo” (Ramos, 2016, p.7)

Esta teoría permite que la educación en valores sea observable en la conducta y asimilación de los valores, por parte de los seres humanos independientemente su edad como jerarquiza y da importancia a la moral como lo explica Ramos (2016, p. 12) a continuación “La teoría del desarrollo moral es un aporte interesante para la clarificación de valores, convirtiéndose en método apropiado para la didáctica escolar, pues ayuda a reconocer la etapa de desarrollo del pensamiento en el que se encuentra la persona y con ello se puede ayudar a determinar su nivel de valoración de las cosas”

El trabajo de Kohlberg nos permite reflexionar acerca de desarrollo de la moral en los individuos y no tanto en la transmisión de ésta, su arraigo a cualquier entorno esto es

Debe ayudar a los Educadores a conformar su personalidad valorativa en el rol que les toca vivir, encontrando en sus actos, lo que establece el ideal de desarrollo moral, propio del estadio seis: coherencia perfecta entre juicio y conducta moral, teniendo presente que el propósito de la educación más que transmitir información moral, debe estimular la adaptación al medio social tratando de lograr el paso de un estadio a otro, hasta llegar al último, ideal que no muchos logran alcanzar. (Ramos, 2016, p.12)

Desde la perspectiva teórica de Vygotski, la educación tiene la gran tarea socializadora de formar la conciencia. Se debe hallar un vínculo entre la cultura académica y la cultura vulgar. Los contenidos disciplinarios no pueden ser otras herramientas, que aquellas que sirven para reconstruir críticamente los propios significados y comportamientos (Ramos, 2016, p.19)

3.6. Teoría psicopedagógica Sociocultural de Vygotsky

Esta teoría es la que da respuesta al proyecto de intervención debido a que nos explica la importancia de la modificación del individuo y su conducta con el devenir histórico y cambiante de los grupos sociales en su desarrollo como cultura.

Esta teoría del desarrollo se caracteriza por hacer énfasis en el origen social de los fenómenos psicológicos, y utilizar un postulado de carácter metodológico que tiene que ver con la acción mediada como unidad de análisis. (Martínez, 1999, p.16)

Carrera nos explica como el materialismo dialéctico y dialéctico se aplica en la teoría de Vygotsky, así como se da un enfoque psicológico a la educación y actuación humana, la relación que existe entre el pensamiento y lenguaje, así como la comprensión de las relaciones sociales por parte del individuo

Su principal contribución fue la de desarrollar un enfoque general que incluyera plenamente a la educación en una teoría del desarrollo psicológico. La pedagogía humana, en todas sus formas, es la característica definitoria de su enfoque y representa el concepto central de su sistema. (Carrera, 2001, p.42)

Para este psicólogo es fundamental la relación que existe entre “Uno de los aportes más significativos de la obra de Vygotsky lo constituye la relación que establece entre el pensamiento y el lenguaje”, (Carrera, 2001, p. 42), porque con ello se establece el desarrollo intelectual del niño, que le permitirá lograr un pensamiento verbal, así como la utilización del lenguaje racional.

Habla también de las herramientas y los signos, la importancia que tienen en la asimilación y transformación de los conocimientos, así como en las relaciones sociales como lo vemos a continuación

uso de instrumentos mediadores (herramientas y signos) para entender los procesos sociales. La creación y utilización de signos como método auxiliar para resolver un problema psicológico determinado es un proceso análogo a la creación y utilización de herramientas. La analogía básica entre signos y herramientas descansa en la función mediadora que caracteriza a ambos, mientras que la diferencia esencial entre signos y herramientas se relaciona con los distintos modos en que orientan la actividad humana. (Carrera, 2001, p. 42)

Además, la teoría sociocultural nos habla de que toda persona cuenta ya con un conocimiento previo antes de entrar al sistema escolarizado, el desarrollo de las funciones cognitivas empieza desde fuera es decir interpsicológicos, al aplicar estos conocimientos sin ayuda se da el proceso intrapsicológico como lo refiere a continuación Carrera:

Refiere dos niveles evolutivos: el nivel evolutivo real, que comprende el nivel de desarrollo de las funciones mentales de un niño, supone aquellas actividades que los niños pueden realizar por sí solos y que son indicativas de sus capacidades mentales. Por otro lado, si se le ofrece ayuda o se le muestra cómo resolver un problema y lo soluciona, es decir, si el niño no logra una solución independientemente del problema, sino que llega a ella con la ayuda de otros constituye su nivel de desarrollo potencial. Lo que los niños pueden hacer con ayuda de “otros”, en cierto sentido, es más indicativo de su desarrollo mental que lo que pueden hacer por sí solos. (Carrera, 2001, p. 43)

Así también una de las aportaciones de esta teoría es la Zona de desarrollo próximo en la que se establece el nivel de pensamiento que ha desarrollado el niño para solucionar los problemas, tanto de manera personal como con la ayuda del adulto, a este respecto encontramos en Carrera lo siguiente “define aquellas funciones que todavía no han madurado, pero que se hallan en proceso de maduración, en este sentido se caracteriza el desarrollo mental prospectivamente” (Carrera, 2001, p. 43)

- ***LA IMPORTANCIA DE LA RESPONSABILIDAD***

La responsabilidad es uno de los valores que permiten el desarrollo moral del ser humano, al mismo tiempo que le permite una mejor convivencia por tal razón es necesario que se fomente desde la familia, teniendo continuidad en la escuela.

Desde el punto de vista educativo, fomentar la responsabilidad de las personas es uno de los objetivos del proceso de educación, meta que indica la madurez humana. Desde la perspectiva antropológica, se reconoce al sujeto humano como ser social que despliega su

responsabilidad en las conductas que conlleva convivir en una sociedad. (Martínez, 2011, p. 3)

Las conceptualizaciones actuales de ser ciudadano van más allá del territorio donde se nace, pero también es destacable como se asumen los valores y formas de comportamiento para sentirse parte de la sociedad y no solo a nivel local sino también nacional e internacional por ello Martínez no dice lo siguiente

“Los ciudadanos tienen que encontrar su identidad y a la vez respetar la de otros, ser críticos y al mismo tiempo respetuosos, ejercitar su libertad y simultáneamente no cerrar puertas a la de los demás, ser competitivos en sus trabajos sin faltar a la justicia, y estos equilibrios son complejos, requieren sabiduría y energía moral. Nos enfrentamos a un tema político y social, aunque también interactúa con la temática moral” (Martínez, 2011, p. 4).

El discurso del Estado y sociedad en la actualidad en relación con la autonomía y defensa de los derechos ciudadanos, dan por hecho la conceptualización y aplicación de la responsabilidad en el actuar del ser humano, justificando así que no importa el daño hacia los demás en el ejercicio de los derechos y satisfacción de las necesidades personales ante ello Martínez nos explica lo siguiente:

El contexto en el que se prima una ciudadanía marcada por el liberalismo supone un caldo de cultivo para dar prioridad a la autonomía como algo inherente a la defensa de los derechos individuales, asunto trascendental y criterio de referencia para configurar la ética pública que supone: crear las condiciones necesarias para que cada individuo ejercite autónomamente los derechos individuales y asegurar los medios para el respeto de esta autonomía. La palabra responsabilidad no aparece apenas en el discurso de los que con esta base hablan de educación para la ciudadanía. Implícitamente la responsabilidad es estimada: los sujetos han de asumir la responsabilidad de ser tolerantes, dialogantes, participativos, justos, correctos en la vida pública (Martínez, 2011, p. 6).

La pérdida en la conciencia del cuidado del otro se ha formado a partir de la excesiva importancia que se le otorga a la autonomía y justificación en la protección y aplicación de los derechos individuales de tal forma que en Martínez encontramos que:

La fórmula social de autointerés –aunque sea grupal– más bienestar y hedonismo no es suficiente para la salud social; así que el problema no es que únicamente nos hayamos quedado cortos en la educación para los legítimos valores democráticos, sino que hemos exagerado en educar para la autonomía. Esta afirmación requiere matices como procuramos explicar a continuación. Como contrapartida intentamos en la actualidad recuperar el sentido de comunidad y para ello nociones como responsabilidad social, compromiso cívico, valores compartidos, impelan a proponernos ir más allá de la gestión de los propios intereses (Martínez, 2011, p. 6).

En referencia a la responsabilidad social y autónoma se encuentra que en la convivencia del ser humano con otros le permite descubrir que tanto entiende y aplica la tolerancia y el respeto hacia esas nuevas formas de vida, aunque esto no necesariamente puede tener como consecuencia la preocupación por el otro en la interacción social como a este respecto Martínez especifica que:

- **Responsabilidad social y responsabilidad autónoma**

Las dimensiones social e individual de los sujetos pueden entenderse integradas en una concepción personal del ser humano. Es decir, asumiendo que el ser humano crece mejor, se autorrealiza y construye su identidad desvelando operativamente la de los otros seres humanos, abriéndose a la realidad, aportando, reconociendo la vida buena de otros. Este entendimiento mueve a las personas a ser responsables socialmente con conductas que trascienden el respeto y la tolerancia. Ya comprobamos que, si sólo mantenemos el respeto como meta, objetivo loable en sí mismo, el efecto en las personas es estancarse en un mínimo que más bien genera indiferencia ante los demás: “tú aquí y yo acá, juntos, pero no mezclados”, e inclina a identificar autonomía e independencia como subrayamos en el apartado anterior (Martínez, 2011, p. 9).

Dentro de la responsabilidad se encuentra la autonomía y el respeto hacia la dignidad de los demás, cuando está no solo se ha entendido, sino que es parte de la forma de vida de cada individuo, que en la convivencia social lo cual lleva al preocuparse y ocuparse de los otros.

La responsabilidad no se entiende sin autonomía y supone obrar de manera que se exprese también la dignidad de los otros, supone obrar de manera que se exprese también la dignidad de los otros, por ejemplo y en términos kantianos, no usarlos como medios, no reducir su valor a lo que producen, a que satisfagan intereses particulares. La autonomía así entendida es condición necesaria para la responsabilidad, así como el reconocimiento de que los derechos se acompañan de la asunción de una serie de deberes respecto a los demás (Martínez, 2011, p 10).

Educar en responsabilidad por lo tanto es crear conciencia del bien común a través de valores como la justicia, solidaridad, a la vez se está fomentando la autonomía y la preocupación por los otros, en el momento que se decide o no actuar en acciones de beneficio personal, porque es importante tomar en cuenta sentimientos, razones y procesos sociales que están inmersos en esa toma de elección y decisión en cualquier acto humano, ya que se debe estar dispuesto a asumir las consecuencias de este actuar independientemente de si es o no positiva para la persona.

La responsabilidad por lo tanto es parte importante de la identidad personal, siendo una base para que la persona sea capaz no solo de reconocerse parte de un grupo social sino también de preocuparse por el bienestar de los otros.

Pero no solo es a nivel personal la responsabilidad es un valor que ayuda al ciudadano comprometerse con el bienestar social como la indica Martínez a continuación:

“Así como para el adecuado desarrollo de la ciudadanía se convoca a todos los miembros de la sociedad” (Martínez, 2011, p.11), por lo tanto esta educación en responsabilidad debe

partir de la familia por el primer grupo en el que individuo socializa no solo actitudes, formas y estilos de vida, sino también los valores que poco a poco serán parte de su identidad personal, los cambios en la estructura familiar como núcleo social han desfavorecido esa aplicación de normas socialmente aceptadas, el cambio de la nueva estructura familiar ha modificado la educación y socialización de los valores, reglas y normas, (Kisby citado por Martínez, 2011, p.11) en cuanto a que se ha perdido la fuerza e importancia moral en la responsabilidad y que ello ha afectado también el compromiso ciudadano y su participación política en el cuidado de la sociedad y de quienes son electos como representantes de la sociedad para la toma de decisiones político-sociales que benefician al grupo social al que representan.

Regresando a la importancia de la familia en la educación de la responsabilidad, para la autora es muy importante:

Destacar como esta nueva concepción familiar ha dado lugar al individualismo de la sociedad se combate en parte afrontando el individualismo que se forja en la familia que ha sido nutrido en una concepción de ésta como: un ámbito exclusivamente privado (Bogensneider, 2001) célula de consumo (Doherty, 2000) y unión que se fundamenta exclusivamente en el afecto y en el logro de bienestar (Martínez, 2011, p.14)

Con el cual se ha dejado de lado la preocupación por el otro en relación con asumir las consecuencias de las acciones realizadas y que afectan a los demás en su proceso de realización u omisión.

Por tal motivo es importante reflexionar que tan importante es la familia en la construcción socioemocional del individuo, de ello también dependerá no solo su integración a las demás redes sociales, sino también la aceptación y aplicación de valores y normas de comportamiento la autora considera que

Una vida familiar de calidad se caracteriza por unos vínculos sostenidos en la aceptación y reconocimiento de la vida e identidad de los otros miembros

de la familia, lo que conlleva afectos, compromiso, donación, servicio con un horizonte que da un proyecto de vida común, vertebrada en la interrelación de unos y otros. (Martínez, 2011, p 14)

Lo que permite un sujeto socialmente responsable más allá del vínculo familiar, lo que finalizará en un ciudadano responsable capaz de cubrir sus necesidades y beneficiarse personalmente al mismo tiempo que lo hace con quienes lo rodean, es decir en esta auto realización, hay un beneficio personal y social así como mejorar sus entornos, para lograr ser un ciudadano preocupado y preparado para tener una vida plena en todos los ámbitos de su desarrollo, para lo que es importante equilibrar la autonomía y responsabilidad.

CAPÍTULO IV

PLAN DE ACCIÓN

En este capítulo se expone el Plan de la Intervención y sus fundamentos psicopedagógicos, para lo cual, se considera importante fundamentarse en el paradigma de la mediación cognitiva.

Este paradigma explica que en la educación actual es importante tomar en cuenta la experiencia del profesor, sus criterios y los cambios que la educación enfrenta hoy en día, la reflexión de la opinión que tienen cada uno de los actores acerca del proceso de enseñanza, mismos que se requiere tomar en cuenta la innovación, diversificación en el aula.

Pero sobre todo, se debe adaptar las estrategias a las necesidades de los alumnos, para lograr una educación inclusiva, intentando ser una profesora mediadora en el aprendizaje sobre valores específicamente el de la responsabilidad no solo como el deber ser sino como la aplicación de lo que se hace y no afecta a quienes se encuentran alrededor lo que lleva a la preocupación por los otros, esto es verlo desde un enfoque más humano, desde la perspectiva sociocultural y la dinámica de sus relaciones interpersonales.

4.1 Diseño General de la Intervención

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN GENERAL	
Fechas en las que se lleva a cabo la intervención (cuántas sesiones)	Octubre –noviembre
Lugar y modalidad	Ciudad de México, modalidad híbrida a distancia y presencial
Nivel educativo, grado y grupo	Secundaria, Tercer Grado grupo C
Asignatura	Formación Cívica y Ética 3
Responsable y participantes	Responsable: María Teresa Villanueva Vega
Tema a tratar	Una ciudadanía responsable, participativa, informada, crítica, deliberativa, congruente en su actuar, consciente tanto de sus derechos como de sus deberes. Responsabilidad individual en la participación colectiva: una vía para el fortalecimiento de la democracia.
Técnicas. Actividades para el aprendizaje (juegos colaborativos, grupos de discusión).	Lectura y elaboración de dilemas morales Observación de videos alusivos y resolución de cuestionarios
Recursos	Plan y programa de estudios de FCyE de 3°, internet, TICS, Dilemas, Videos plataformas digitales, cuestionarios
Evaluación	Cuestionarios, Elaboración de sus propias historias, autoevaluación y coevaluación de las actividades
Objetivos académicos de la asignatura/objetivos de la investigación	Asume compromisos ante la necesidad de que los adolescentes participen en asuntos de la vida económica, social, política y cultural del país que condicionan su desarrollo presente y futuro. • Emplea procedimientos democráticos que fortalecen la participación ciudadana en asuntos de interés público
Evidencia de la acción (Fotos, videos, material producido por los alumnos)	Historias producidas por los alumnos

Tabla 1

(Elaboración propia)

4.2 Diseño de cada Sesión

Tabla 2

Sesión 1 (2 clases)
INICIO: Observarán de videos alusivos al tema de democracia, responsabilidad, ciudadanía y derechos
DESARROLLO: Una vez que los alumnos hayan observado los videos expondrá a través de radiales y mapas conceptuales lo que entendió de cada uno de ellos
CIERRE: Presentarán ante el grupo sus productos, para realizar la coevaluación
EVALUACIÓN: Los productos que elaboren y sean presentados en one drive,
Recursos: Herramientas digitales de Google como son classroom, meet, one drive, you tube, dilemas morales, lecturas reflexivas
Observaciones:

(Elaboración propia)

Tabla 3

Sesión 2 (2 clases)
Inicio: Retroalimentación a través de lluvia de ideas,
DESARROLLO: Lecturas de dilemas acerca de los temas, plasmaran sus ideas en radiales, mapas conceptuales, cuestionarios De manera presencial harán pequeñas historias relacionadas con los temas
CIERRE: Presentación de sus productos ante el grupo, para realizar la coevaluación

(Elaboración propia)

EVALUACIÓN:

Los productos que elaboren y sean presentados en one drive, así como la exposición al grupo de la elaboración de dilemas morales

Recursos:

Herramientas digitales de Google como son classroom, meet, one drive, you tube, dilemas morales, lecturas reflexivas

Observaciones:

(Elaboración propia)

Tabla 4

Sesión 3 (2 Clases)	
Inicio:	Reconocimiento de conceptos clave en equipo y elaboración de una tabla de conceptos
Desarrollo:	Elaboración de sus dilemas morales, con relación a la responsabilidad, ciudadanía, derechos y democracia
CIERRE:	Presentarán ante el grupo sus historias, para realizar la coevaluación
EVALUACIÓN:	Los productos que elaboren y sean presentados en one drive, así como la exposición al grupo de la elaboración de dilemas morales

Recursos:

Herramientas digitales de Google como son classroom, meet, one drive, you tube, dilemas morales, lecturas reflexivas

Observaciones:

(Elaboración propia)

4.3 Instrumentos para registrar el desarrollo de la intervención

Los instrumentos que utilizaré serán

- ✓ Los cuestionarios de preguntas abiertas y cerradas
- ✓ Grupo de discusión

ALUMNOS 3 C (Elaboración propia)

Figura 3



Figuran 4 (Elaboración propia)

(Elaboración propia)

ALUMNOS 3D

Figura 5 (Elaboración propia)



Tabla 5

1. Víctor	7. Gustavo
2. Frida	8. Ángeles
3. Daniel	9. Félix
4. Carlos	10. Esmeralda
5. Mariana	11. Moisés
6. Fátima	12. Fátima Sináí

(Elaboración propia)

4.4 Actividades de las sesiones y resultados

Lo que se presenta a continuación es la planeación de las clases de acuerdo con cómo se solicita en mi centro de trabajo,

Primer sesión

Tabla 6

ESCUELA	SECUNDARIA N° 20 “JOSÉ ARTEAGA” TURNO COMPLETO	CICLO ESCOLAR: 2020-2021
PROFESOR (A)	PROFESORA: MARÍA TERESA VILLANUEVA VEGA	ASIGNATURA: Formación Cívica y Ética Y Tutoría
GRADO	Tercero	GRUPO: B
BLOQUE II	PENSAR, DECIDIR Y ACTUAR PARA EL FUTURO	
COMPETENCIAS: CONOCIMIENTO Y CUIDADO DE SÍ MISMO • AUTORREGULACIÓN Y EJERCICIO RESPONSABLE DE LA LIBERTAD • APEGO A LA LEGALIDAD Y SENTIDO DE JUSTICIA		
APRENDIZAJES ESPERADOS: • ASUME COMPROMISOS ANTE LA NECESIDAD DE QUE LOS ADOLESCENTES PARTICIPEN EN ASUNTOS DE LA VIDA ECONÓMICA, SOCIAL, POLÍTICA Y CULTURAL DEL PAÍS QUE CONDICIONAN SU DESARROLLO PRESENTE Y FUTURO. • EMPLEA PROCEDIMIENTOS DEMOCRÁTICOS QUE FORTALECEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO.		
La responsabilidad ética (sesión 1)		
Objetivo: Brindar las herramientas que le permitan al alumno reflexionar sobre la importancia responsabilidad de sí mismo y de los demás		
POR MEDIO DE LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS:		
Inicio: Observarán el siguiente video: Debajo del árbol https://www.youtube.com/watch?v=ps5FYUc4Z-w&t=54s para reflexionar sobre estas preguntas		
Preguntas para reflexionar		
1. ¿Cómo se siente el protagonista al principio de la historia?		

(Elaboración propia)

2. ¿Cómo cambia el gato la actitud del protagonista?
3. ¿Por qué crees que el cuidado de un ser vivo, en este caso, del gatito, puede darle sentido a la vida de otra persona?

Observará y expondrá sus dudas sobre las Diapositivas sobre la responsabilidad y el cuidado del otro

Desarrollo

¿Por qué eres importante para mí?

Instrucciones: Elige a 1 persona del grupo y escríbele una carta mencionando por qué él o ella es importante para ti. Entregarás esta carta a tu profesora y si tú así lo deseas se la puedes enviar a la persona que elegiste. A continuación, se anotan cinco preguntas que te servirán de guía.

1. Inicia la carta diciéndole a esa persona por qué es importante para ti
2. Dile ¿Qué sentirías si esa persona que aprecias ya no estuviera contigo?
3. ¿Cómo crees que se sentiría él o ella si no estuvieras a su lado?
4. ¿Cómo le demuestras que te preocupas por ella?
5. ¿Cómo sabes que esta persona se preocupa por ti?
6. ¿Crees que es importante tener a alguien que se preocupe por ti? ¿Por qué?

Cierre: leerá la lectura y realizará el radial de la misma, relacionando el tema con su vida diría y la lectura a través de un pequeño resumen

EVALUACIÓN:

preguntas del video, **carta** a su compañero, lectura con radial, resumen

OBSERVACIONES:

SE LES DARÁ UN TIEMPO RAZONABLE PARA ENTREGAR TODAS SUS ACTIVIDADES DEBIDO A LA DIFICULTAD PARA ACCEDER A CLASSROOM O MEET

ADECUACIONES PEDAGÓGICAS PARA ALUMNOS BAP	RECURSOS DIDÁCTICOS Y DIGITALES	PROFRA. MARÍA TERESA VILLANUEVA VEGA
MONITOREO A TRAVÉS DE UN COMPAÑERO, INDICACIONES DE UDEEI, ACERCAMIENTO A PADRES DE FAMILIA PARA LLEGAR A ACUERDOS	Classroom, Meet, Chat, buscadores, Google, YouTube, correos electrónicos institucionales	OBSERVACIONES: Se aplicó la actividad a 2 grupos 3C y 3D para observar los resultados y como cambia la dinámica de la clase en cada uno de los grupos.

La Sesión inició con la proyección del video “Debajo del árbol”



Figura 6

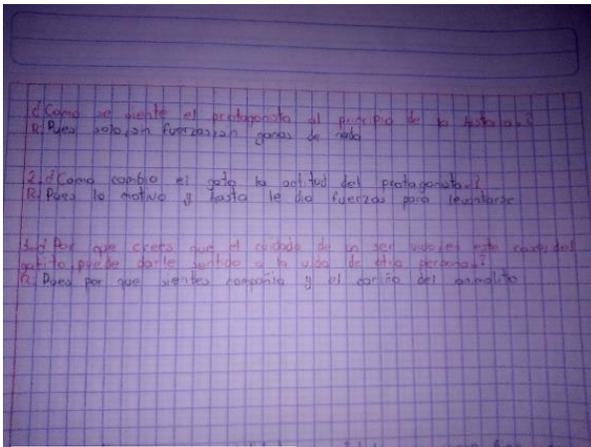
Mismo que los alumnos observaron. Después, tenían que contestar las tres preguntas que se platearon. En el 3º. C que se aplicó el día Lunes 30 de Noviembre, las respuestas solo fueron por escrito; de un total de 27 alumnos, solo 7

<https://www.google>.

realizaron esta actividad, todos coinciden en la primer

pregunta, que el personaje se siente solo, inútil, sin ganas de vivir; en la segunda pregunta, observan el cambio de ánimo del anciano y cómo se va alegrando con la presencia del gato, que le quita la tristeza y lo hace sonreír; en la tercer pregunta, contestaron que el contar una mascota, lo hace sentir útil y necesitado, es por eso, que se alegra porque todo ser humano necesita amor en su vida.

Figura 7



(Elaboración propia)

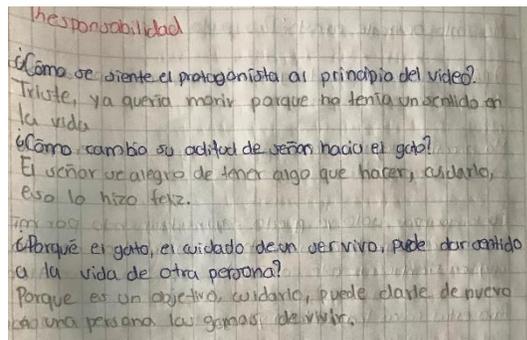
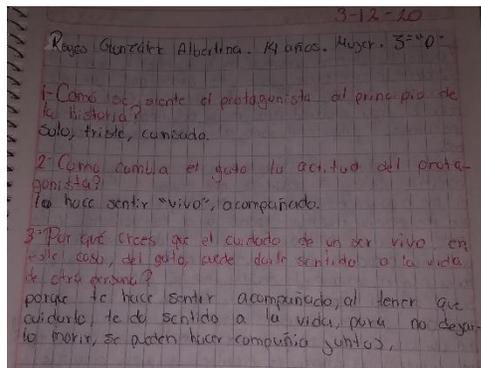
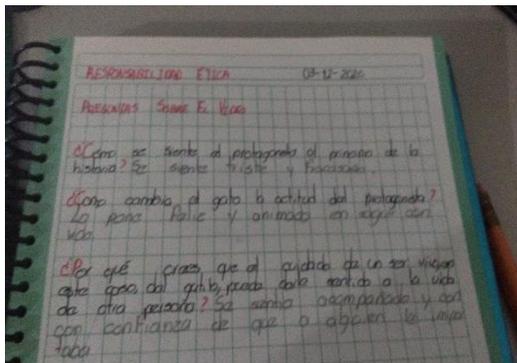


Figura 8



(Elaboración propia)

En cuanto a la segunda actividad, ésta consistió en realizar una carta a una persona del grupo, para hacernos conscientes de la importancia de preocuparse por otra persona; de verdad quedé sorprendida, ya que cuando mi tutor de tesis lo plantea, yo estaba bastante renuente pues consideraba que conocía a mis alumnos y, que ellos, no realizarían esta actividad.

Para mi sorpresa, aunque no fueron muchos, si la realizaron. Puedo hablar en específico del caso de Víctor Alexis, es un alumno con el que trabajo desde el año pasado, es muy callado, retraído y para que participe, es muy difícil que lo haga por voluntad propia. Sin embargo, su carta fue dirigida al compañero Isaac, no solo muestra preocupación por él, sino también, se atreve a mencionar, que lo quiere y extraña como amigo y le hace falta hablar y convivir con él.

Otro caso, es el de Fátima, que le dice a su amiga que no puede hablar con ella y, realmente le hace falta, pues es su confidente y quien la apoya y da ánimo, cuánto la necesita. En las demás cartas, también se observa cómo se extrañan y se quieren los muchachos, incluso se atrevieron a decirle al amigo o amiga, que de verdad lo van a extrañar y se preocupan que va a pasar después en quien o con los va apoyar.

En el 3oD, la actividad se aplicó el jueves 3 de diciembre, cabe señalar que es un grupo más participativo, trabaja más por gusto que por obligación. Aquí fueron nueve estudiantes los que contestaron esta sesión; como se observa en el vídeo coinciden con los compañeros del Grupo C, en que el personaje se encuentra solo, triste, fracasado, sin ganas de nada, y quejándose de lo solo que se encuentra, la segunda contestan que el gato le da ánimo para

vivir, lo hace sentir necesitado y que alguien esta con él aunque sea un animal, y que las mascotas son muy expresivas cuando demuestran amor por eso son importantes pues hacen a las personas que están solas que hay quien los quiere y necesita. En la actividad de la carta, cuatro personas le escriben a la Alumna Albertina, le manifiestan su agrado por ser su amigo o amiga, que la quieren porque siempre los ayuda y apoya sin que se lo pidan, lo que lleva a pensar que es una gran amiga y persona que ayuda a los demás, ofrece su apoyo aun cuando los demás no se lo piden.

Figura 9

Escuela Santiago Apóstol Jarama 30 2-12-20

¿Porque Eres Importante para mi? Albertina R.G.

Como pues eres importante para mi porque me has apoyado en los momentos que tú o más eres alguien que sabes lo que necesito y sincera.

Si no te hubiera conocido sinceramente ya no me hubiera para mi, sinceramente me sentiría sola.

Tu pues eres que también te preocupas a tenerme a lo largo de todo que igual te sentirías mal.

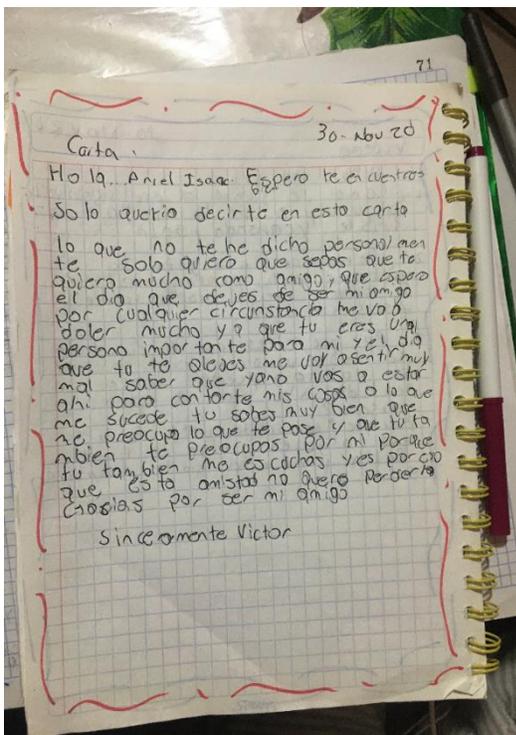
Así no te demuestro que me preocupas pero cuando te hacen algo me preocupas y te preocupas.

Por lo que yo creo que si te preocupas por mi porque me apoyas y también te da lo que me ayuda.

Creo que si es importante tener a alguien y porque así te sientas apoyado y protegido.

(Elaboración propia)

Lo anterior me hace reflexionar acerca de que no había dimensionado, qué tan difícil es para



los alumnos esta pandemia, en el encierro no solo dejaron de convivir con sus pares, sino que situaciones y sentimientos que expresaban de manera verbal con los amigos, ya no lo pueden hacer, no encuentran ese tiempo de intimidad para externar sus sentimientos o quejas, ya sea de su familia o la escuela, han dejado de convivir con los demás, que es un aparte fundamental de la adolescencia para seguir formándose como personas adultas, al comparar sus valores, principios y normas con sus pares y en las redes sociales en las que se desenvuelve, están por un lado luchando por el individualismo egocéntrico y por el otro protegiendo su desarrollo social.

Figura 10 (Elaboración propia)

Reflexión sobre la actividad

Esta actividad me dejó la experiencia de que los chicos con la pandemia si se sintieron aislados, la importancia que para ellos en esta representan los amigos, los cuales son sus aliados incondicionales, que tienen una preocupación por otras personas como son sus amigos, que no están tan apartados como creemos los adultos, si logran manifestar una preocupación por otra persona su mejor amigo, expresaron sus sentimientos, sin temor a ser juzgados, considero se sintieron libres de ser ellos mismos, por lo que considero que los resultados fueron favorables para el acercamiento a la aceptación de la responsabilidad en las acciones y decisiones que toma con sus amigos.

En cuanto a la clase, me hizo reflexionar que además de que los chicos trabajen en la clase debo motivar más su participación, ir modificando mi forma de trabajo para a que ellos externen más sus opiniones y participen de manera más activa. Es necesario que busque la forma en que los alumnos planteen actividades, que promuevan sus aprendizajes para lograr la vinculación escuela comunidad, como se plantea en el método de aprendizaje-servicio,

recordar en todo momento, que mi función es sembrar en ellos la semilla que los haga ciudadanos responsables, críticos, reflexivos capaces de transformas con su decisiones y acciones su entorno, para lograr mejorar las condiciones sociales en las que actualmente nos encontramos.

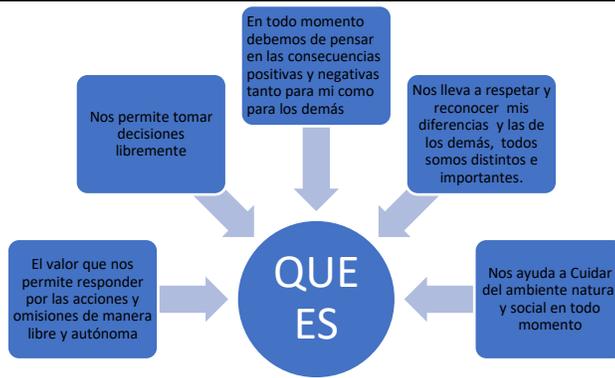
Segunda sesión

La siguiente planeación está relacionada con la sesión 2

Tabla 7

(Elaboración propia)

ESCUELA	SECUNDARIA N° 20 “JOSÉ ARTEAGA” TURNO COMPLETO	CICLO ESCOLAR: 2020-2021
PROFESOR (A)	PROFESORA: MARÍA TERESA VILLANUEVA VEGA	ASIGNATURA: Formación Cívica y Ética Y Tutoría
LOQUE II	PENSAR, DECIDIR Y ACTUAR PARA EL FUTURO	
APRENDIZAJES ESPERADOS:		
<ul style="list-style-type: none"> • Asume compromisos ante la necesidad de que los adolescentes participen en asuntos de la vida económica, social, política y cultural del país que condicionan su desarrollo presente y futuro. 		
<p>La responsabilidad ética y sus derechos sexuales (sesión 2)</p> <p>Objetivo: Brindar las herramientas que permitan al alumno reflexionar sobre la importancia de la responsabilidad de sí mismo y de los demás, respecto al ejercicio de su sexualidad y vida emocional.</p> <p>Por medio de las siguientes estrategias</p> <p>Inicio: Comenzarán contestando las siguientes preguntas para reflexionar sobre el derecho al ejercicio de la sexualidad, la responsabilidad que esta conlleva, así como una vida emocional sana.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Desde tu punto de vista qué conductas tendría una persona responsable de su sexualidad? ➤ ¿Para ti que significa tomar decisiones sobre tu cuerpo? ➤ ¿Cómo cuidas tu salud sexual? ➤ ¿Cómo se relaciona mi salud sexual con la emocional? ➤ ¿Qué entiendes tu por salud emocional? ➤ ¿Qué espero del noviazgo? ➤ ¿Cómo me gustaría que me tratara mi novio-novia? ➤ ¿Cómo me gustaría tratar a mi novio-novia? <p>Desarrollo Leerán los conceptos sobre responsabilidad ética, explicando qué entienden en ellos</p>		



- ☞ Incluye la prudencia para actuar y hablar
- ☞ una ética de la responsabilidad es una ética del cuidado, un cuidado de sí, de nuestras relaciones, del mundo y de la naturaleza.
- ☞ Responsabilidad como una forma de control del poder; cada sociedad e individuos son responsables de las expresiones y acciones culturales, morales, materiales y ecológicas

Observarán el vídeo *Todo a su tiempo* y contestarán en su cuaderno las siguientes:

- ▶ <https://www.youtube.com/watch?v=W9TTit0LOM0>
- ▶ ¿Qué opinas del vídeo?
- ▶ ¿Conoces alguna persona que se haya convertido en papá o mamá durante su adolescencia?
- ▶ ¿Qué problemáticas crees que enfrentan?
- ▶ ¿Consideras que es pertinente ser madre o padre en la adolescencia? ¿Por qué?
- ▶ De acuerdo con la CONAPO el aumento de los embarazos es mayor que en los años 50'S ¿Por qué crees que el embarazo adolescente sigue siendo un problema de salud pública?
- ▶ ¿De quién es la responsabilidad de evitar el embarazo adolescente?

Crea tu propia historia acerca del noviazgo y lo que este implica en el aspecto emocional, sexual y social. Trata de enfatizar en la historia el tema de la responsabilidad, para enviarla a classroom de manera individual

Cierre:

los alumnos responderán las siguientes preguntas para reflexionar sobre la responsabilidad y derechos

- ▶ Define con tus palabras cómo sería una persona responsable de su sexualidad

<p>► Como puede beneficiar o afectar a los demás el que seas responsable de tu sexualidad</p>		
<p>EVALUACIÓN: preguntas de inicio, del video, realizarán una historia sobre el noviazgo y responsabilidad, preguntas de reflexión</p>		
<p>OBSERVACIONES: Se les dará un tiempo razonable para entregar todas sus actividades debido a la dificultad para acceder a classroom o meet</p>		
<p>ADECUACIONES PEDAGÓGICAS PARA ALUMNOS BAP</p>	<p>Recursos Didácticos Y Digitales</p>	<p>PROFRA. MARÍA TERESA VILLANUEVA VEGA</p>
<p>Monitoreo a través de un compañero, indicaciones de UDEEI, acercamiento a padres de familia para llegar a acuerdos</p>	<p>Classroom, Meet, Chat, buscadores, Google, YouTube, correos electrónicos institucionales</p>	<p>Observaciones:</p>

(Elaboración propia)

COMPLETEMOS LA HISTORIA

Tania y son una _____ de adolescentes, ellos se conocieron en _____ y pronto comenzaron a _____. Un día _____ le confeso a Tanía su _____ y empezaron a salir como _____; las amigas de Tania le dicen que es muy _____ por su novio _____ mucho y que ya que llevan _____ saliendo y es tiempo de que empiecen a tener _____. Tania no está muy _____ pues tiene miedo de _____ además de que esta lo que sus _____ le han _____.

Por otra parte ella quiere _____ antes de _____ con su _____, no esta segura de que _____ sea la pareja _____ para iniciar el _____ de su _____ sexualidad _____ genital. A ella le _____ como la trata _____ compartir con él _____, _____, _____, pero necesita más _____.

Por otro lado _____ esta presionado por sus _____, pues le dicen que ya es _____ de que le de la _____ de su _____. El no está muy _____ pues aunque _____ a Tania, su mamá siempre le ha dicho que todas las _____ necesitan _____ por parte de su _____, y las relaciones _____ son para parejas que están _____ y que tienen _____ para que no se sientan _____ cuando las cosas no _____ o tengan que _____.

Ellos han _____ y decidido que _____ aunque ya fueron a la _____ para recibir _____, el _____ les ha dicho que aun que es su _____ el ejercicio de la _____, también importan los _____, y comunicación para que sea una _____, entre los _____, que ellos están muy _____ y pueden demostrar su amor sin la necesidad de tener _____.

Les ha dado varias opciones de _____ para evitar _____ y enfermedades de _____ sexual.

Ellos con toda esta información y con lo que se quieren han decidido _____.

(Elaboración propia)

Resultados de la segunda sesión

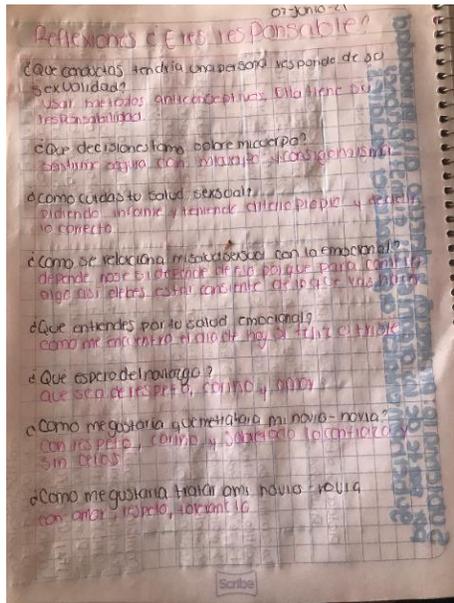
1. El derecho al ejercicio de la sexualidad, la responsabilidad y vida emocional

La actividad consistió en tres partes la primera los muchachos contestan preguntas relacionadas con el cuidado de su salud sexual, en ellas responden acerca de los anticonceptivos , como cuidar su cuerpo y las enfermedades pero no del cuidado de su salud emocional ni de la pareja, sin embargo si hablan acerca de decidir lo que quieren , aunque considero que dieron las respuestas que pensaron serían las correctas y no lo que realmente pensaban, es decir mencionan el control de impulsos, manejo de métodos anticonceptivos y tener información, pero no exponen realmente lo que les preocupa como en el caso de Moisés me deja pensando quien duda de su género y conductas, en sus respuestas observamos que Aunque se habló con ellos en varias ocasiones del manejo de emociones y expresar sus sentimientos asertivamente poco lo relacionan con la autoestima, expresar sus emociones y sentimientos para tener un adecuado equilibrio

Mencionan mucho el respeto, pero habría que preguntarse qué es para ello este valor, esperan dar y recibir cariño, sinceridad, libertad, tolerancia, pero no hablan de experimentar sensaciones de compartir sentimientos, ideas gustos, pasatiempos

Lo mismo que la pregunta anterior habla de muchos valores, pero poco de compartir con la pareja tanto en el aspecto emocional como físico sin ser algo sexo genital

Figura 11



(Elaboración propia)

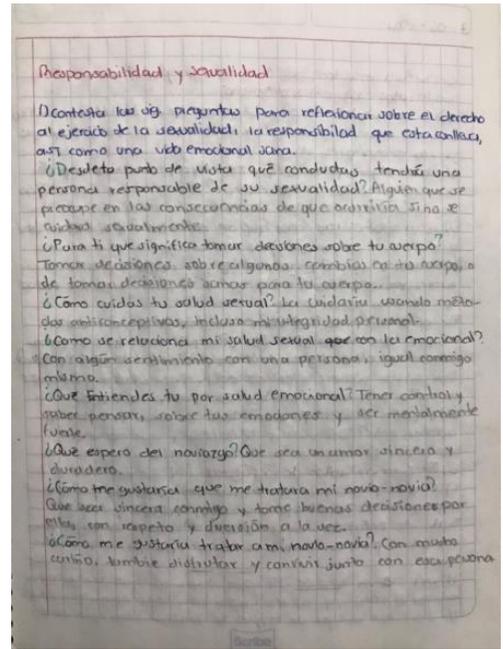
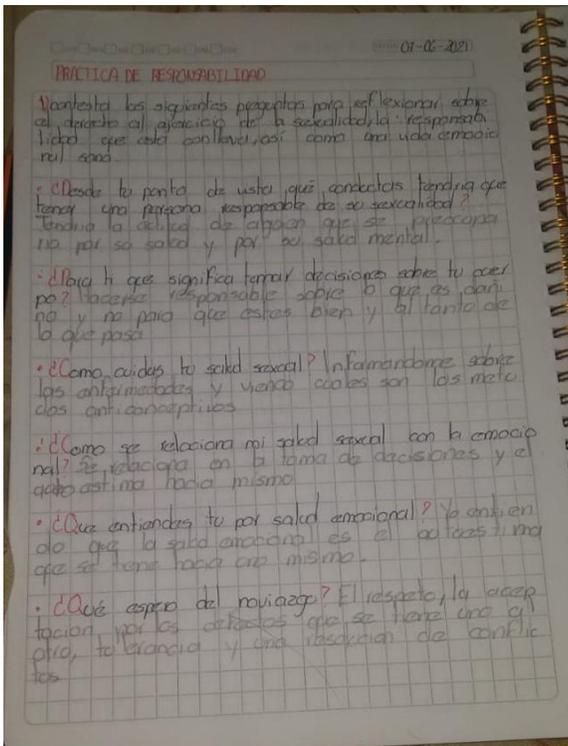


Figura 12



(Elaboración propia)

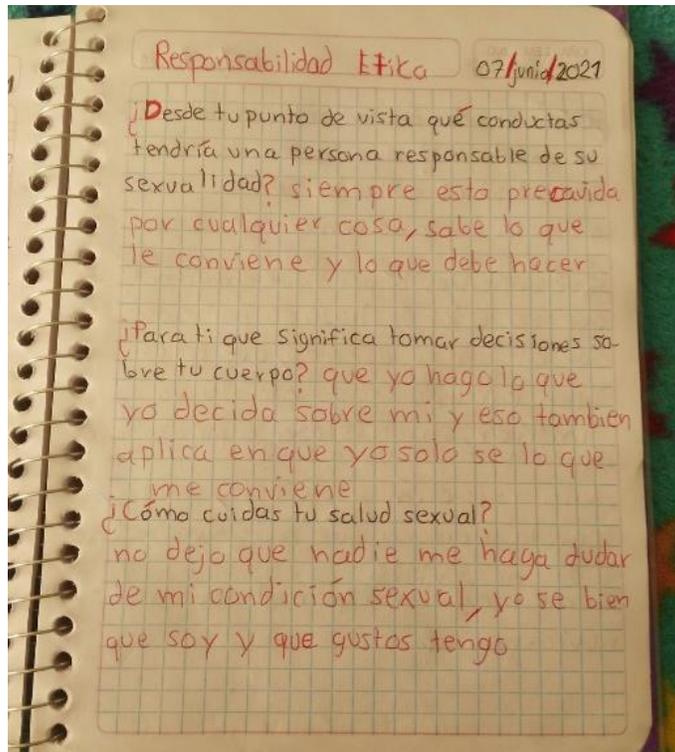


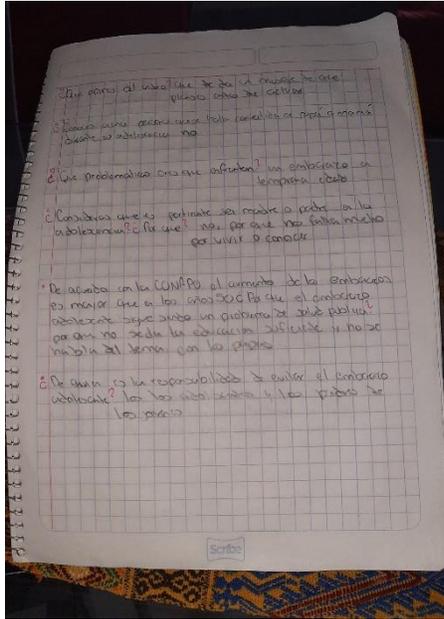
Figura 13



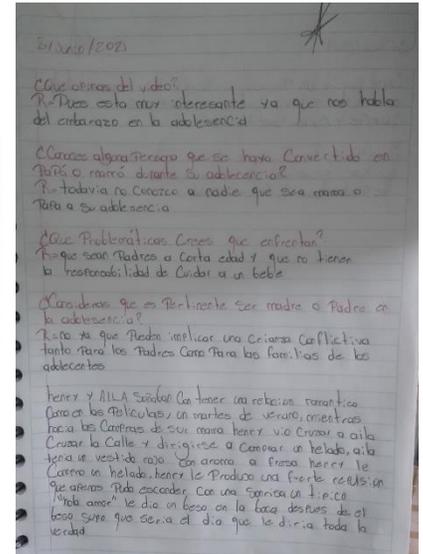
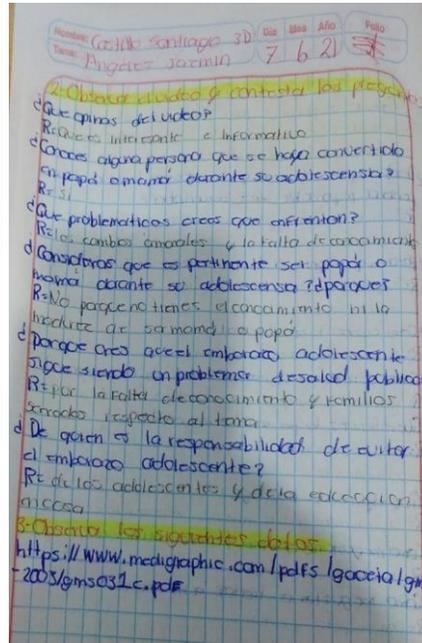
2. El embarazo adolescente y video "Todo a su tiempo"

<https://www.google>.

Figura 14



(Elaboración propia)



La comunidad donde viven y estudian es común que las chicas se embaracen saliendo de la secundaria por lo que la mayoría si conoce a padres y madres adolescentes incluyendo a los suyos pues la mayoría de los padres de familia están entre los 30 y 40 años

Por lo que han estado trabajando y viviendo en casa algunos de ellos conocen bien lo que sucede con el embarazo adolescente, en todos los aspectos, sin embargo, considero que no los chicos no quisieron comprometerse en esta actividad

La mayoría reconoce que no está bien ser padre o madre a esta edad, esperemos que lo sigan pensando en el siguiente nivel escolar que es cuando se experimentan más las relaciones de noviazgo tanto afectiva como sexualmente

La mayoría de ellos reconocen que son los mismos adolescentes los responsables de los embarazos, sin embargo, tenemos tres estudiantes que culpan a los adultos, escuela y el

sistema de salud, dicen que no hay información y no es verdad que no se les doce el uso de los anticonceptivos cuando hay platicas, programas e instituciones, así como plataformas virtuales donde se le habla de ello.

Algunos de ellos no se asumen como responsables del embarazo es adolescente, en todos los aspectos, sin embargo, considero que no los chicos no quisieron comprometerse en esta actividad es más fácil decir que es culpa del adulto que los está educando ya sea en casa o en la escuela

1. Crea una historia acerca del noviazgo, la salud emocional y social

La tercera actividad de esta sesión consistió en que lo chicos realizarán una historia acerca del noviazgo, la salud emocional y social

Es una historia en la mayoría de amor, confianza, comunicación, aceptación, sin embargo, si hablan de presión de la pareja para tener relaciones sexuales, de los amigos, y como si las tienen, pero ninguno maneja la precaución y el uso de métodos anticonceptivos, los pocos que pusieron que si no usaron los métodos anticonceptivos.; si ocurre el embarazo, pero no hay uso de algún anticonceptivo la responsabilidad la demuestran en la preocupación por lo que siente la pareja, llegar a acuerdo con ella y decidir juntos.

Por otra parte, el quedarse con el bebé es parte de asumir las consecuencias de sus acciones, así como dar en adopción al bebé para darle una mejor vida y seguir estudiando, considero que se sigue en la misma línea reconocen la responsabilidad en el su ejercicio sexual pero no hay compromiso ante las posibles consecuencias, algunos chicos son contestan las dos últimas preguntas, pero los que si lo hicieron coinciden en el cuidado de la persona en el aspecto físico, en el embarazo y enfermedades que cuida también a su pareja. Moisés me sorprende con la respuesta acerca de que necesita seguridad acerca de su sexualidad.

No alcanzan a dimensionar que, si afecta a los demás debido a que las consecuencias pueden afectar a la familia directa, aunque si es a ellos a quien afecta principalmente el ejercicio de la sexualidad a temprana edad, trae más abandono escolar.

Figura 15

7-6-2021

A ella le fascina como la trata y quiere compartir con él su vida su vida sexual su amor, pero necesita más tiempo.

Por otro lado, Tania está presionada por sus calificaciones pues le dicen que ya es hora de que le de la espalda de su relación. El no está muy seguro pues aunque siempre le ha dicho que todas las relaciones sexuales necesitan autorización por parte de él, ella le dice que él tiene que tener un tiempo para que no se sienta presionada, pero cuando los cosas se hacen a lo largo de la vida.

Ellos han acordado y decidido que tendrán que tener relaciones sexuales en un futuro, pero cuando ellos estén en un momento de su vida que ellos estén muy seguros y puedan tener relaciones sexuales, pero que sea una relación entre los dos, que ellos estén muy seguros y puedan tener relaciones sexuales, pero que sea una relación entre los dos, que ellos estén muy seguros y puedan tener relaciones sexuales.

Les ha dado varias opciones de cómo tener relaciones sexuales, pero que sea una relación entre los dos, que ellos estén muy seguros y puedan tener relaciones sexuales.

Ellos con toda esta información y con lo que se quieren han decidido no tener relaciones sexuales hasta ser mayores.

07-jun-21

Por otro lado, Tania está presionada por sus calificaciones pues le dicen que ya es la última oportunidad de que le de la mejor calificación de su vida escolar a su madre. El no está muy seguro pues aunque ella a Tania, su mamá siempre le ha dicho que todas las relaciones sexuales necesitan autorización por parte de él, ella le dice que él tiene que tener un tiempo para que no se sienta presionada, pero cuando los cosas se hacen a lo largo de la vida.

Ellos han acordado y decidido que tendrán que tener relaciones sexuales en un futuro, pero cuando ellos estén en un momento de su vida que ellos estén muy seguros y puedan tener relaciones sexuales, pero que sea una relación entre los dos, que ellos estén muy seguros y puedan tener relaciones sexuales.

Les ha dado varias opciones de cómo tener relaciones sexuales, pero que sea una relación entre los dos, que ellos estén muy seguros y puedan tener relaciones sexuales.

Ellos con toda esta información y con lo que se quieren han decidido no tener relaciones sexuales hasta ser mayores.

(Elaboración propia)

COMPLETEMOS LA HISTORIA

Tania y son una pareja de adolescentes, ellos se conocieron en un **evento comercial** y pronto comenzaron a **tener relaciones sexuales**. Un día **Dani** le confesó a Tania su amor y empezaron a salir como **novios**.

Las amigas de Tania le dicen que es muy **pesada** por su novio ya no se juntan mucho y que ya llevan **tiempo** saliendo y es tiempo de que empiecen a tener una **relación más seria**. Tania no está muy **divertida** pues tiene miedo de **levar un embarazo** además de que está lo que sus **amigos** le han dicho que es **divertido**.

Por otra parte ella quiere **terminar sus estudios** antes de tener **relaciones sexuales** con su **pareja**, no está segura de que Dani sea la **pareja correcta** para iniciar el **ámbito** de su sexualidad genital.

A ella le **gusta** como la trata y quiere compartir con él su **vida su vida sexual su amor**, pero necesita más **tiempo**.

Por otro lado **Dani** está presionado por sus **calificaciones**.

pues le dicen que **ya es la última oportunidad** de que le de la **mejor calificación** de su **vida escolar a su madre**. El no está muy **seguro** pues aunque **ella** a Tania, su mamá siempre le ha dicho que todas las **relaciones sexuales** necesitan **autorización** por parte de él.

A ella le **gusta** como la trata y quiere compartir con él su **vida su vida sexual su amor**, pero necesita más **tiempo**.

Por otro lado **Dani** está presionado por sus **calificaciones**.

pues le dicen que **ya es la última oportunidad** de que le de la **mejor calificación** de su **vida escolar a su madre**. El no está muy **seguro** pues aunque **ella** a Tania, su mamá siempre le ha dicho que todas las **relaciones sexuales** necesitan **autorización** por parte de su **pareja**, y las **relaciones sexuales** son para parejas que están **experimentadas** y que tienen **las consecuencias en cuenta** para que no se sientan **victimizados** cuando las cosas no **salgan bien** o tengan que **responsabilizarse por un bebé**.

Ellos han **acordado** y decidido que **no van a tener relaciones** aunque ya fueron **a la escuela en un curso** para recibir **indicaciones**, el especialista les ha dicho que aunque es su **decisión** el ejercicio de la **sexualidad**, también importan los **métodos anticonceptivos**, y comunicación para que sea una **relación sana**, entre los **intermedios**, que ellos están muy **divertidos** y pueden demostrar su amor en la necesidad de tener **relaciones sexuales**.

Les ha dado varias opciones de **demostrar su amor** para evitar **embarazos no deseados** y enfermedades de **transmisión** sexual.

Ellos con toda esta información y con lo que se quieren han decidido **no tener relaciones sexuales hasta ser mayores**.

1. Reflexión de la segunda sesión

Esta segunda sesión consistió en hacerlos reflexionar acerca de la toma de decisiones en su derecho al ejercicio de la sexualidad, el uso de métodos anticonceptivos, sus consecuencias como el embarazo y la adquisición de enfermedades, se comenzó con una serie de preguntas donde los chicos reconocían el derecho a ejercer su sexualidad, aunque los chicos muestran preocupación por la pareja, el cuidado de su cuerpo, no es parte del ejercicio de su sexualidad la utilización de los métodos anticonceptivos, ya sea para la prevención de embarazos no deseados o la transmisión de enfermedades sexuales, aunque conocen estos temas les parece algo ajeno a su vida, y como pasa generalmente piensan que a ellos no les va a pasar, por lo que hay que seguir buscando las estrategias que incidan en su responsabilidad sobre el ejercicio de la sexualidad, las consecuencias sobre las misma. Que su derecho al ejercicio sexual conlleva la responsabilidad del cuidado de su cuerpo y el de su pareja.

Tercera sesión

Tabla 8

Escuela	Secundaria N° 20 “José Arteaga” Turno completo	Ciclo escolar: 2020-2021
Profesora	Profesora: maría teresa villanueva vega	Asignatura: formación cívica y ética y tutoría
GRADO	Tercero	GRUPO: C y D
LOQUE II	PENSAR, DECIDIR Y ACTUAR PARA EL FUTURO	
<p>APRENDIZAJES ESPERADOS: • Asume compromisos ante la necesidad de que los adolescentes participen en asuntos de la vida económica, social, política y cultural del país que condicionan su desarrollo presente y futuro.</p>		
<p>La responsabilidad ética y los derechos <u>(sesión 3)</u></p> <p>Objetivo: Brindar las herramientas que le permitan al alumno reflexionar sobre la importancia responsabilidad de sí mismo y de los demás, a partir de la creación de un dilema moral</p> <p>Por medio de las siguientes estrategias</p> <p>Inicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Observaran el siguiente video https://www.youtube.com/watch?v=qLnxlfXa-lg ➤ una presentación acerca de que son los dilemas morales: <ul style="list-style-type: none"> ☺ Un dilema moral es una narración breve en la que se plantea una situación problemática que presenta un conflicto de valores ☺ Esta dificultad para elegir una conducta obliga a un razonamiento moral sobre los valores que están en juego, exigiendo una reflexión sobre el grado de importancia que damos a nuestros valores. ☺ <u>Dilemas morales reales:</u> Plantean situaciones conflictivas sacadas de los problemas de la vida cotidiana, casos que les pueden pasar a cualquier persona ➤ Escribe las siguientes preguntas en tu cuaderno y mándalas a classroom ➤ con tus propias palabras define qué es un dilema moral ➤ ¿Por qué es importante tomar en cuenta los valores y conductas de los personajes? ➤ ¿Quién define el final de la historia? 		

Desarrollo

Leerán la historia que ejemplifica la profesora para que cada alumno forme la suya eligiendo los siguientes temas

- ☞ Ejercicio responsable de la sexualidad
- ☞ Derecho a la información
- ☞ Uso de los medios de comunicación y electrónicos
- ☞ Derecho a la privacidad
- ☞ Participación en las elecciones de representantes

Cierre: los alumnos crearan su propio dilema y quien desee lo expondrá en la clase todos mandarán su historia escrita a la clase

- Contestarán lo siguiente
- ¿Por qué elegiste el tema?
- ¿Te fue fácil o difícil crear tu historia? ¿Por qué?
-

EVALUACIÓN:

preguntas de inicio, del video, creación de su dilema y preguntas de reflexión

OBSERVACIONES:

se les dará un tiempo razonable para entregar todas sus actividades debido a la dificultad para acceder a Classroom o Meet

Adecuaciones pedagógicas para alumnos BAP	Recursos Didácticos Y Digitales	Profra. María Teresa Villanueva Vega
Monitoreo a través de un compañero, indicaciones de UDEEI, acercamiento a padres de familia para llegar a acuerdos	Classroom, Meet, Chat, buscadores, Google, YouTube, correos electrónicos institucionales	OBSERVACIONES:

(Elaboración propia)

Resultados de la tercera sesión

Para esta sesión se utilizó la aplicación de jamboard, escriben una definición que se acerca a la que se les dio, sin embargo, siento que pudieron ser un poco más claros y precisos en cuanto a lo que entendieron del concepto

Si logran aterrizar que los valores son básicos en la toma de decisiones, así como las conductas de los personajes principales

Aunque relacionan los valores y conductas con los personajes no es así con quien debe tomar la decisión final que es ya sea el o los personajes principales basados en la experiencia y valores de cada lector

Tabla 9

Una narración que pone una situación con valores Daniel	Es un argumento o conflicto moral Víctor	Es un argumento que está formado por dos proposiciones contrarias y disyuntivas Frida
Es cuando no sabes si la acción que vas a hacer puede ser para bien o para mal Gustavo	Es cuando una persona tiene dos opciones ante una situación que debes elegir una de las dos	Es cuando una persona esta dividida en un caso de bien y mal Fátima :))

(Elaboración propia)

1. Crea tu dilema

Hablan de los valores, pero no se comprometen a profundizar con la responsabilidad y a poner realmente en duda los valores de los personajes hacen buenas historias, pero va dirigidas más hacia un cuento que a un dilema, cada uno eligió el tema hacia donde iba

dirigido sus dilemas y encontramos a grandes rasgos lo siguiente en las historias que presentaron:

La responsabilidad la exponen al preocuparse por la familia y su bienestar, establecer el compromiso con su equipo y papá, aunque la historia de Frida nos habla de dos personas adultas que toman una decisión consensuada, en el ejercicio de la sexualidad, si lo que preocupa por el bienestar de otro, determinar el uso del celular y consecuencias, una muestra acoso escolar pero no preocupación por otros, en otra no hay reflexión acerca del uso de anticonceptivos y cuidado del embarazo personajes así también encontramos que los personajes son adultos, en otra se muestra cuidado y preocupación por la familia, aunque una que el personaje se hace responsable de sus acciones y consecuencias, otra maneja en cómo responder a la presión de los amigos

Figura 16

(Elaboración propia)

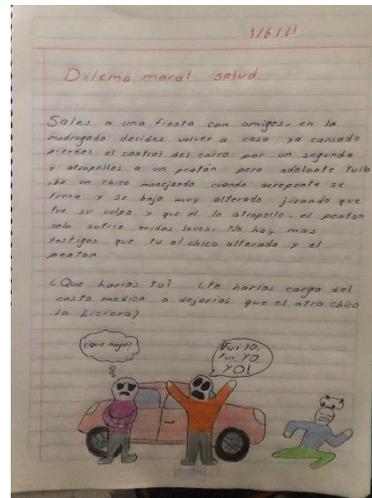
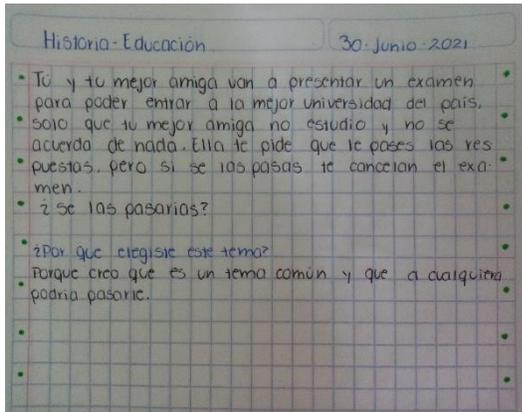
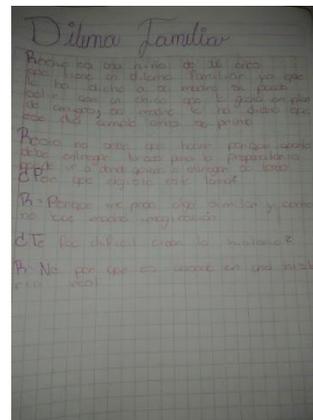
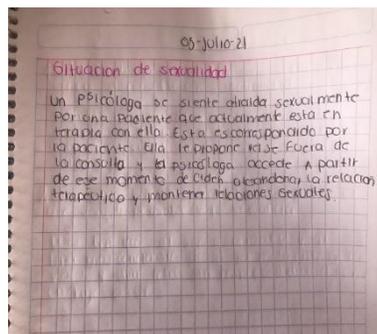


Figura 17



(Elaboración propia)

Por qué les fue difícil hacer su dilema

En este aspecto se les dieron siguientes temas a elegir

- ✓ Sexualidad
- ✓ Familia
- ✓ Salud
- ✓ Privacidad
- ✓ Uso de los medios de comunicación y tecnológicos
- ✓ De asociación y reunión
- ✓ Educación
- ✓ A la vida
- ✓ Recreación
- ✓ No discriminación

En base a ellos eligen con cual deciden trabajar ya sea porque lo consideran importante o por que se sienten cómodos al trabajar con el tema

5 de los chicos manifiestan que tuvieron dificultad para hacer su historia ya sea por el tema o por relacionar a los personajes, o crear la historia en sí

Los otros 6 alumnos nos dicen que les fue fácil porque es un tema de su interés, que pasa muy seguido, sin embargo, dejan de lado la importancia de la responsabilidad considero porque es una manera de evadir un poco lo que a ellos les corresponde en cuanto al ejercicio de sus derechos y la forma de asumir y responder a las consecuencias en la toma de decisiones y acciones

Reflexión de la tercera Sesión

Esta actividad se dio un poco apresurada debido a que ya eran los últimos días del ciclo escolar, los chicos observaron un video a cerca de diversos dilemas, lo hablamos en la clase sin embargo al momento de hacer su historia solo se queda en un cuento, no hay en la mayoría de las historias una decisión que tomar, ni valores que están en juego, sin embargo si se puede observar que hay un manejo de la responsabilidad y preocupación por las consecuencias de las acciones que realizan los personajes.

4.5 Hallazgos y recomendaciones

El proyecto de intervención surge de la inquietud que ha lo largo de mi desempeño profesional se ha manifestado y que se da en la relación de los adolescentes con el ejercicio de sus derechos, en los últimos 15 años se ha hecho más evidente el discurso de los chicos de que los maestros pasamos sobre de sus derechos, pero cuando se les pregunta cuales son, no tienen una idea clara de éstos, aunado al discurso de los gobiernos y la protección de los derechos del niño y los humanos, se ha desvirtuado el que a “todo derecho corresponde una obligación”, que en este proyecto de intervención prefiero llamarlo responsabilidad por que ella nos permite aceptar las consecuencias de las acciones y daciones sin ser tan tajante como la obligación.

Las acciones realizadas me permiten dimensionar lo siguiente:

- ☺ Los chicos están conscientes de sus derechos y la obligación que la aplicación de estos conlleva
- ☺ Son capaces de diferenciar entre un derecho y un deseo
- ☺ Se les dificulta asumir responsabilidades
- ☺ Saben que sus decisiones y acciones tienen efectos positivos o negativos principalmente en su vida, pero también en quienes están alrededor
- ☺ Qué sigue siendo necesario recordarles que el uso de la libertad y aplicación de sus derechos trae consigo una responsabilidad personal y social
- ☺ Qué debo seguir buscando las estrategias y actividades pertinentes que me lleven al logro de esta meta

Qué es un trabajo en conjunto de cualquier nivel educativo el fomentar la responsabilidad como el valor y acción que permite que nuestros estudiantes sean ciudadanos reflexivos y preocupados por su persona, el entorno y las personas con las que convive cada día.

CONCLUSIONES

- La modernidad y la postmodernidad como fenómenos sociológicos trajeron consigo una acepción de educación en calidad de formación formal, sobre todo en el ámbito de la educación básica, con una dirección determinada hacia las nuevas generaciones con el fin de favorecer una clara socialización conveniente al momento y desarrollo de cada sociedad y al perfil de sujeto deseado; una antropología filosófica basada en un determinado perfil axiológico y un componente epistemológico específico, de ahí el currículo específico de cada momento concreto.
- Si bien es cierto que la educación ha caminado buena parte de su historia en forma presencial, el uso de la tecnología en la educación, ha permitido formar seres capaces de hacer uso de los medios tecnológicos para auto educarse y desarrollar diversos ámbitos de su vida, sin embargo, es evidente que cada vez son más incapaces de establecer relaciones interpersonales sanas, alejándose de la función social del ser humano y la preocupación por el bienestar de la humanidad. Lo que ha repercutido en la formación de espacios virtuales, en los cuales, se sienten auto realizados, pero en el mundo real, no muestran competencias sociales que favorezcan su vínculo con el otro. Pareciera un mundo de autoengaño.
- Los modelos y políticas educativas responden más a los intereses económicos y políticos que a los sociales, de igualdad justicia y equidad, lo cual se resume en un mundo de cosificación donde el hombre mismo es un sujeto consumible.
- Lo que nos hace preguntar que tipos de ciudadanos estamos formando, aquellos que responden a las modas o aquellos conscientes de que sus acciones generan cambios positivos o negativos a sus entornos y en la posible transformación del mundo.

- En el contexto nacional las políticas educativas han sido discontinuas desde los años 80's, se cambian los planes y programas de estudio de los niveles de primaria y secundaria de acuerdo con las tendencias políticas del gobierno en turno, sin ninguna evaluación posible, lo que no ha permitido ver los avances y logros que se dieron con estas reformas en las generaciones en las cuales fueron implementadas.
- A partir de la reforma integral de educación básica (RIEB) en 2011 en el caso específico de la materia de Formación Cívica y Ética de tercer grado de secundaria y hasta hoy ciclo 2021, ha habido cierta continuidad el programa no se ha cambiado, aunque si la carga horaria que paso de 4 horas a la semana a 2 lo que ha llevado a reducir al mínimo temas para lograr los aprendizajes esperados, lo cual interpretamos como la poca relevancia en la formación humana y ciudadana de los alumnos y alumnas.
- La Nueva escuela mexicana con sus aciertos y dudas, todavía hasta el día de hoy no ha terminado de establecer las modificaciones al plan de estudios, lo que ha generado más desconcierto, no solo entre los maestros, sino también entre los estudiantes que no saben a ciencia cierta cuales son las materias evaluadas y cuáles no.
- Es evidente que los alumnos a mi cargo al interior de la asignatura de Educación Cívica y Ética, no conocen a ciencia cierta sus derechos y que en la mayoría de las ocasiones, los confunden con sus deseos, situación que se demostró al aplicar los instrumentos de diagnóstico, tanto el cuestionario como en el dilema moral, demuestran que si hay cierto conocimiento de sus derechos, aunque les es difícil reconocer sus obligaciones, que ahora asumiremos como responsabilidades.
- La investigación-acción me permite reflexionar acerca de que acciones, estrategias y actividades están haciendo falta para que mis alumnos reconozcan esa falta de responsabilidad en la aplicación de sus derechos, pero sobre todo sean capaces de

aceptarla, para lograr en ellos formar un ciudadano capaz de responder a los cambios sociales y políticos que se desarrollan en el momento histórico que están viviendo.

- Sin olvidar las bases legales y filosóficas de la Educación en México se fundamentan en Artículo 3° Constitucional, Ley General de Educación y, la Ley sobre los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, que en todo momento buscan el desarrollo integral de la capacidades, habilidades y conocimientos en este caso de los adolescentes mexicanos.
- Al interior del aparatado de fundamentación se trabajaron las acepciones ciudadano, ciudadanía, educación ciudadana, educación en valores, derecho, sociedad democrática, derechos humanos, los cuales permitieron contar con una visión más clara y holística de lo que conlleva la ciudadanía, sus derechos y responsabilidades, para formular la conclusión, de que el ciudadano va más allá de una acción política y que sus acciones y actividades, deben procurar no sólo un beneficio personal y/o individualismo, sino buscar el mejoramiento de su sociedad y la conciencia que deber perfeccionar en sus responsabilidades éticas, morales, económicas, sociales y culturales, es en este paso donde se decidió cambiar el termino de obligación por responsabilidad y basándose en la Responsabilidad Ética de Polo San Millán,
- Es en este contexto la importancia del desarrollo del *juicio moral* en los adolescentes, para ello nos apoyamos en Kohlberg y su teoría que considera las etapas preconvencional, convencional y posconvencional, ya que en ellas se explica como el adolescente toma decisiones de manera autónoma, asumiendo valores, conductas y principios que serán parte integral de su personalidad, así también, se apelamos a los dilemas morales para que las historias sean tomadas de sus experiencias y vida diaria lo vean como una situación real que puede ocurrirles.

- La teoría Sociocultural de Vygotsky nos permitió dar respuesta a la importancia que la educación y sociedad tienen en la evolución cognitiva de los seres humanos y, la integración positiva o negativa de éste a los diversos grupos sociales en lo que se encuentra inmerso.
- Considero que los resultados fueron limitados, en virtud de la pandemia por COVID-19 que modificó la interacción social e interpersonal, y aunque estuvimos conectados a través de medios electrónicos en Meet y Classroom, los chicos de alguna manera contestaban lo que consideraban que era lo correcto y no se arriesgaron tanto a expresar sus opiniones reales. La aplicación de las tres actividades resultó buena, sin embargo, se esperaban mejores resultados en cuanto a la participación de los chicos, que fueran más expresivos en lo que respecta a sus opiniones acerca de los videos y lo que pensaban de la actividad que se les estaba solicitando.
- Aunque se reafirmó nuestro supuesto hipotético que afirmaba que los alumnos, reconocen que tienen derechos los pueden confundir con deseos y se les dificulta reconocer la responsabilidad que estos conllevan, considero que si hubo un avance se reconoció que la “obligación” tiene que aplicarse desde la perspectiva de la responsabilidad, lo cual permite que se responda ante las consecuencias positivas y negativas que se tienen las acciones y decisiones sin que se vea como una situación forzada, sino como una preocupación por el bienestar de los demás en la aplicación de los derechos personales.
- En cuanto a mi indagatoria, se abordó desde la importancia de la responsabilidad que cada uno de nosotros tenemos al ejercer nuestros derechos, así como crear en ellos la conciencia de que en la medida que conozcan sus derechos y asuman sus responsabilidades, se logrará el cambio y serán el ciudadano preocupado por el desarrollo integral de su sociedad.

FUENTES DE CONSULTA

- Actualidad en Psicología*. (2021). [sitio web]. <https://www.actualidadenpsicologia.com/>
- Álvarez, E. (2020, 25 septiembre). *La democracia en México: ciudadana y derechos humanos*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r30509.pdf>
- Arendt, H. (2020). *Responsabilidad personal y colectiva*. Página Indómita.
- Ban-Ki-Moon. (2012). *Iniciativa mundial la educación, ante todo: la iniciativa del secretario general de las Naciones Unidas en pro de una educación de calidad, pertinente y transformadora para todos*. ONU.
<https://www.gcedclearinghouse.org/sites/default/files/resources/%5BSPA%5D%20Global%20Education%20First%20Initiative.pdf>
- Barra, E. (1987). El desarrollo moral: una introducción a la teoría de Kohlberg. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 19(1), 7-18.
<https://www.redalyc.org/pdf/805/80519101.pdf>
- Becerra, R. y Moya, A. (2010) Investigación-acción participativa, crítica y transformadora Un proceso permanente de construcción. *Integra Educativa*, III (2), 133-156
<http://www.scielo.org.bo/pdf/rieiii/v3n2/a05.pdf>
- Buenfil, R.N., Fernández, F. y Peixoto, A. (1998 julio-diciembre). Modernidad y posmodernidad en educación, *Sinectica* (13), 1-19
<https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/download/440/433>.
- Boaventura de Sousa, S. (2020). *La cruel pedagogía del virus*. CLACSO.
<https://www.clacso.org/la-cruel-pedagogia-del-virus/>
- Bolívar, A. (2016). Educar democráticamente para una ciudadanía activa. *Revista Internacional de Educación para la Justicia Social (RIEJS)*, 5(1), 69-87.
doi:10.15366/riejs2016.5.1
- Bonifacio J., (2019). Artículo tercero constitucional: génesis, transformación y axiología. *Revista mexicana de investigación educativa*, 24(80), 287-316.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662019000100287

- Bonilla, A.K. (2016). El sistema educativo mexicano en el contexto real del trabajo docente. En J.A. Trujillo y J.L. García (coords.). *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación*. (pp. 29-37). Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. (2014, 4 de diciembre). *Ley General de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes*. Diario Oficial de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_110121.pdf
- Canto R. (2017). Participación Ciudadana, Pluralismo y Democracia. *Revista de Ciencias Sociales*, 10(41), 54–75. <http://www.scielo.org.mx/pdf/tla/v10n41/1870-6916-tla-10-41-00054.pdf>
- Carrera, B. y Mazzarella, C. (2001, abril-junio). Vygotsky: enfoque sociocultural. *Educere*, 5(13), 41-44. <https://www.redalyc.org/pdf/356/35601309.pdf>
- Castillo y J.L. García Leos (coords.). *Desarrollo Profesional Docente: reflexiones de maestros en servicio en el escenario de la Nueva Escuela Mexicana* (pp. 17-26). Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R.
- Castro, M. I. y Rodríguez, A. (2012). Pensar la educación ciudadana en el México de hoy. *Perfiles Educativos*, XXXIV, (número especial), 129-141. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v34nspe/v34nspea12.pdf>
- Colom, A. J. (2007, 1 octubre). *Postmodernidad y educación, fundamentos y perspectivas*. <https://www.raco.cat/index.php/EducacioCultura/article/viewFile/75769/96273>.
- Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión. 2021. *Constitución política de los estados unidos mexicanos*. Diario Oficial de la Federación http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf.
- Cortés, A. (2003) Implicaciones psicopedagógicas de un desarrollo moral integro: la educación holística. *Revista Iberoamericana de Educación*, 33 (2), 1-13 (edición especial) <https://rieoei.org/RIE/issue/view/272>

- Conde, S. (2006). Educación y construcción de ciudadanía: La educación ciudadana no sólo es formadora, sino fundamentalmente transformadora de las relaciones sociales y políticas. *Revista Folios*. <http://www.iepcjalisco.org.mx/>
- Conde, S. (2016). *Formación ciudadana en México*. (Cuadernos de divulgación de la Democracia; 32). INE
- Cortina, A. (1997). *Ciudadanos del mundo, hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial
- Council of Europe*. (2021). [sitio web]. <https://www.coe.int/en/web/portal/home>
- Derechos humanos de la infancia*. (2021). [sitio web]. http://www.derechosinfancia.org.mx/Derechos/conv_trat.htm
- De La Villa Moral, M (2009). Escuela y posmodernidad: análisis posestructuralista desde la psicología social de la educación. *Revista Iberoamericana de Educación*, 49, 203–222. <https://rieoei.org/historico/documentos/rie49a08.pdf>
- Investigación - Acción. (2019). *EcuRed*. https://www.ecured.cu/index.php?title=Investigaci%C3%B3n_-_Acci%C3%B3n&oldid=3521159.
- Escobar, G. (2019). *Hacia la construcción de la nueva escuela mexicana*. COBAEV. http://sincronia.cucsh.udg.mx/pdf/69/rojas_69.pdf.
- Escobar, G. (1992). *La ética profesional y tu compromiso ciudadano* (4a ed.) [Libro electrónico]. McGraw-Hill México
- Fierro, C. (2000). *Transformando la práctica docente, una propuesta basada en la investigación acción*. Paidós
- Fortoul, B. (2014). Retos de la reforma de la educación básica. La reforma integral de la educación básica y la formación de maestros. *Perfiles educativos*, 36(143), 46-53. <http://www.scielo.org.mx/pdf/peredu/v36n143/v36n143a21.pdf>
- García, J. L. (2019). Panorama de las reformas en educación básica. Del Plan de Once Años a la Nueva Escuela Mexicana (1970-2019) En J.A. Trujillo Holguín, A.C.Ríos

- García, V. (1995). *Diagnóstico, evaluación y toma de decisiones*. Rialp
- Guillen, A., Sáenz, K., Badii, M.H. y Castillo, J. (2009 marzo). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 4(1), 179-193. <https://philpapers.org/rec/GUIOEY>
- Humanium*. (2021). [sitio web]. <https://www.humanium.org/es/>
- Instituto Nacional Electoral. (2016). *Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023*. (A. Nava y B. Lara, eds.). INE. <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-Varios/2016/ENCCIVICA-14-10-2016.pdf>
- Latorre, A. (2005). *La investigación acción, conocer y cambiar la práctica educativa*. Graó
- La Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas*. (2019, 8 agosto). Subsecretaría de Educación Media Superior. <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx>.
- Gobierno De México. (2019, 30 septiembre). *Ley general de educación*. <https://legalzone.com.mx/ley-general-de-educacion-2017-mexico/>.
- Lifeder: life daily education & research*. (2021). [sitio web]. <https://www.lifeder.com/>
- Lipovetsky, G. (1994). *El crepúsculo del deber*. Anagrama
- Mackernan, J. (1999). *Investigación-acción y curriculum, métodos y recursos para profesionales reflexivos*. Morata
- Maldonado, I. L. (s.f.). La Reforma Integral de la Educación Básica (RIEB) y su huella en los docentes de primaria. *Diversidad y Encuentro. Revista de Estudios e Investigación Educativa*. <http://www.upn211.mx/rev/docs/2.pdf>
- Martínez de Soria, A. B. (2011). *Responsabilidad social y educación en la familia: nuevos enfoques*. [ponencia]. XII Congreso Internacional de Teoría de la Educación, Navarra, España. Universidad de Navarra

- Martínez, M. Á. (1999 noviembre). El enfoque sociocultural en el estudio del desarrollo y la educación. *REDIE. Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 1(1), noviembre, 16-37. <https://www.redalyc.org/pdf/155/15501102.pdf>
- Massón, R. M. y Torres, A. R. (2009). La Unesco, las políticas y los sistemas educativos de los países de la región latinoamericana, *VARONA* (48-49), 15-23. <https://www.redalyc.org/pdf/3606/360636904003.pdf>
- Mouffe, C. (ed.). (1992). *Dimensions of radical democracy: pluralism, citizenship, community*. (Phronesis Series). Verso.
- Modelo Educativo 2019-2020, s.f. Nueva Escuela Mexicana. (2021). *Educación Maestros*. Recuperado 2 de agosto de 2021, de <https://educacionmaestros.com/modelo-educativo-nueva-escuela-mexicana/>
- Muñoz, Á.E. (2017). *Ética de la responsabilidad ciudadana: un camino para la paz. Desde el fomento cultural de la simpatía y la acción solidaria*. [tesis de maestría, Escuela Superior de Administración Pública]. Bogotá, Colombia. Repositorio ESAP <https://www.esap.edu.co/portal/index.php/Descargas/787/publicaciones-2018/34154/etica-de-la-responsabilidad-ciudadana-un-camino-para-la-paz.pdf>
- Muñoz, Z. (2018). *Ciudadanía ambiental una apuesta de construcción colectiva*. [tesis de maestría, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales]. Bogotá, Colombia. Repositorio UDCA <https://repository.udca.edu.co/bitstream/11158/995/1/TESIS%20MAESTRIA%20UDCA.pdf>
- Olvera, A. J. (2016). *Ciudadanía y democracia*. (Cuadernos de Divulgación de la Democracia; 27). INE
- Parra, J.M. (2003). La Educación en valores y su práctica en el aula. *Tendencias Pedagógicas*, 8, 69-99. <https://revistas.uam.es/tendenciaspedagogicas/article/view/1830>
- Parra Moncada, P. (2013). Estrategias pedagógicas para la formación ética y ciudadana y el desarrollo del pensamiento. *revista senderos pedagógicos, volumen 4(4)*, 69–75. <https://ojs.tdea.edu.co/index.php/senderos/article/view/267>

Pereznieto y Castro, L. y Ledesma, A. (1992). *Introducción al estudio de Derecho*. (2ª ed.). Harla

Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar*. (Biblioteca para el maestro). SEP

Philosophica. Enciclopedia filosófica on line. (2021). [sitio web].
<https://www.philosophica.info/>

Polo, M. A. (2019 abril). La responsabilidad ética. *VERITAS*, 42, 49-72.
<https://scielo.conicyt.cl/pdf/veritas/n42/0718-9273-veritas-42-00049.pdf>

Puig, J. M., Gijón, M., Martín, X. y Rubio, L. (2011). Aprendizaje-servicio y educación para la ciudadanía. *Revista de Educación* (número extraordinario), 45-67.
<http://www.ub.edu/GREM/wp-content/uploads/Aps-y-educacio%CC%81n-para-la-ciudadan.pdf>

Ramos Crespo, M.. Teorías para educar mejor en valores: Kohlberg, Vygotski, Bandura, Maslow Y Otros. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/a8n16/8-16-3.pdf>

Ramírez, V. (2016). Democracia y Sociedad. *Estudios Políticos*, novena época, núm. 38, 143–162. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n38/0185-1616-ep-38-00143.pdf>

Reyes, L. (2012). introducción al estudio del derecho I (primera ed.) [Libro electrónico]. Red Tercer Milenio.
http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/sistemas/Introduccion_al_estudio_del_derecho.pdf

Salinas, A. y Valdez, G. (2017). Una mirada a la práctica de valores en el aula desde el método de proyectos. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades SOCIOTAM*, XXVII (2), 235-259.
<https://www.redalyc.org/pdf/654/65456039011.pdf>

Schilling, L.C. (2008). La educación en un contexto globalizado: distinciones entre discursos sobre las transformaciones de una sociedad centrada en el conocimiento. *REXE: revista de estudios y experiencias en educación*, (14), 87-104.
<https://www.redalyc.org/pdf/2431/243117031006.pdf>

Secretaría de Educación del Estado de Veracruz. (s.f.). *Hacia la construcción de la Nueva Escuela Mexicana*. Gobierno del Estado, Secretaría de Educación del Estado de

Veracruz.

<http://www.cobaev.edu.mx/medios/Publicaciones/NuevaEscuelaMexicana.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2006). *Reforma a la Educación Secundaria*. SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2011). *Programas de Estudio 2011: guía para el maestro de Educación Secundaria. Formación Cívica y Ética*. SEP

Secretaria de Educación Pública. (2018). *Plan y programas de estudio. Formación cívica y ética*. SEP.

Secretaria de Educación Pública, (2011). *Acuerdo secretarial 592*.

<https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/9721849d-666e-48b7-8433-0eec1247f1ab/a592.pdf>.

Secretaria de Gobernación SEGOB, (2017). *acuerdo 12/10/17*.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500966&fecha=11/10/2017.

Secretaría del Foro Consultivo Internacional sobre Educación Para Todos (1994). *Declaración Mundial sobre Educación para todos y Marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje*. UNESCO.

<https://www.postgradoune.edu.pe/pdf/documentos-academicos/ciencias-de-la-educacion/26.pdf>

Significados. (2021). [sitio web]. <https://www.significados.com/>

Tamayo, S. (2010). *Crítica de la ciudadanía*. Siglo XXI; Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco

Tébar, L. (s.f.). *Hacia un nuevo paradigma pedagógico para la educación en las aulas*.

<https://sites.google.com/site/allourchildrenlearn/home/hacia-un-nuevo-paradigma-pedagogico-para-la-educacion-en-las-aulas-lorenzo-tebar-belmonte>

Universidad Internacional de la RIOJA. (2018). *La Nueva Escuela Mexicana: qué es y cuáles son sus características más importantes*. <https://mexico.unir.net/vive-unir/nueva-escuela-mexicana-que-es-caracteristicas-importantes/>

Villarreal, MT, (2009, 25 mayo). Participación ciudadana y políticas públicas.
https://www.ceenl.mx/educacion/certamen_ensayo/decimo/MariaTeresaVillarrealMartinez.pdf

Villoro, L. (2003). *De la libertad a la comunidad*. Fondo de cultura económica

Zorrilla, M y Barba, B. (2008). Reforma educativa en México. Descentralización y nuevos actores. *Revista Electrónica Sinéctica*, 30, 1-30.
<https://www.redalyc.org/pdf/998/99819167001.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1 ¿Qué sabes de tus derechos y su aplicación?

Universidad Pedagógica Nacional

Unidad 094 Centro

Maestría en Educación Básica

**Cuestionario dirigido a los alumnos de una secundaria de la Ciudad de México
Diagnóstico sobre el conocimiento y aplicación de los derechos y obligaciones de los
adolescentes.**

**Gracias por participar en esta investigación. La información que nos proporciones será
tratada de manera confidencial y anónima, por favor siéntete libre de expresar tus
opiniones.**

Número de registro _____

Edad: _____ sexo: H () M () grado: _____ grupo: _____

Instrucciones contesta brevemente el siguiente cuestionario

1. ¿Sabes qué es un derecho? Sí () No () Explica brevemente: _____
2. ¿Sabes qué es una obligación?? Sí () No () Explica brevemente: _____
3. ¿Conoces los documentos legales que contienen los derechos de niñas, niños y adolescentes? ejemplifica: _____
4. Niñas, niños y adolescentes deben tener un trato igualitario, nadie puede limitarlos por su origen étnico, idioma o lengua, edad, género, religión, condición económica, discapacidad o estado de salud: consideras que el texto anterior es _____ por que _____ A qué se refiere: _____
5. Consideras que se ha violado alguno de tus derechos. _____
¿Cuál? _____
¿Cómo sucedió? _____
Escribe uno de los Derechos que conozcas: _____
¿Dónde puedes encontrarlos? _____
6. ¿Quién te ayuda a aplicarlos?: _____
7. ¿En caso de no cumplirse a dónde puedes acudir para que se apliquen?: _____

8. ¿Sabes cuáles son tus obligaciones que tienes como niña, niño y adolescentes, ejemplifica una?: _____

Anexo 2 Ejemplifiquemos los Derechos y obligaciones

Universidad Pedagógica Nacional

Unidad 094 Centro

Maestría en Educación Básica

**Cuestionario dirigido a los alumnos de una secundaria de la Ciudad de México
Diagnóstico sobre el conocimiento y aplicación de los derechos y obligaciones de los
adolescentes.**

**Gracias por participar en esta investigación. La información que nos proporcionen será
tratada de manera confidencial y anónima, por favor siéntete libre de expresar tus
opiniones.**

Número de registro _____

Edad: _____ sexo: h() m () grado: _____ grupo: _____

De acuerdo a los siguientes dilemas morales explica lo que tu harías:

1. María es una estudiante de tercer grado de secundaria el día de ayer fue con su novio Carlos al centro de salud de su localidad y pidieron una consulta con un médico para que les explicara acerca del método anticonceptivo más adecuado para no tener un embarazo no deseado, la enfermera les negó la consulta argumentando que eran muy chicos para tener relaciones sexo genitales y por lo tanto no debían consultar al doctor:

¿Crees que se haya violado algún derecho de los adolescentes? _____
por qué? _____

¿Qué hubieras hecho en el lugar de María y Carlos? _____

¿Cuál es la obligación de los adolescentes en el caso anterior? _____

2. Sofía llevo su celular a la escuela y en la hora de Historia le saco fotos al maestro y las subió a si cuenta de Facebook, haciendo memes y stickers de él y algunos de sus compañeros, al término de la hora, la mitad de la escuela ya había recibido la notificación. Al enterarse la subdirectora de la situación mando llamar a Sofía y sus papás quienes lo negaron todo, argumentando que ella no tenía teléfono celular; la maestra les informo que se seguiría la investigación hasta encontrar al responsable pues había lesionado la integridad moral y emocional de los compañeros y la autoridad y credibilidad del maestro, y eso merecía ser sancionado; ya en casa Sofía le confeso a su hermana que si lo había hecho pero que no quería que la castigarán sus papás ni la escuela pero que ya no podía hacer nada.

¿Qué hubieras hecho en el lugar de Sofía? _____

¿Consideras que uso bien su derecho al uso de medios electrónicos e internet? _____ ¿por
qué? _____

¿Consideras que lo que hizo Sofía viola un derecho de sus compañeros o maestro por
qué? _____

¿Cuál es la obligación de Sofía en esta situación? Explica _____
